



En la Ciudad de Oaxaca a primeros de Enero de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, reunida en sesion los A. Municipales del año proximo ant.^o q.^o conti-
nuand p.^o la suspension de la renovacion decretada en 24. de Noviembre ult.^o a saber D.^o Juan B. Sa-
viero Alc.^o primero Constitucional, D. Fernando de Casta-
id. Segundo, D. Ant.^o de Lara, D. Luis Morales, D. Die-
go de Torres, D. Ant.^o Diaz, D.^o Jose Maria Carabaca-
go de Flores, D. Pablo Callejo, D. Mig.^o Avila,
Regidores, D. Juan Suarez y D. Pedro Notario, Sindi-
co.

Recordaron se proceda con urgencia a la re-
daccion del Cuaderno de utilidad de b^ojo la misma va-
le y plantilla q.^o el ant.^o y puesto q.^o nadie ha presen-
tado relacion, sin embargo de las invitaciones repetidas
p.^o pregones y edicto, se asignara a cada uno la riq^uera
q.^o tubo en el ant.^o salvo las alteraciones q.^o el p^oriblo
sepan p.^o aumento o disminucion de riq^uera dando
el termino improrogable de ocho dias p.^o q.^o hoy los q.^o
se hallen en dicho caso presenten relacion de sub va-
riante, cuyo termino pasado q.^o sea no hay lugar
a ning.^o modificacion.

D.^o Salvador Jimenez hizo presente q.^o
en el año de Cuarenta y dos habia venido a su cargo

Plan de riq^uera
p.^o las contribuc.^o plan-
tilla la del año ant.^o

1.^o Pedro Notario
Cobrador de Propios

el negociado de Propios, rogando a la Corporacion le des-
pensara de el en este año: El ety.^{to} intereso del Sr. Audi-
co D. Pedro Notario tomara a su cargo esta pensión
librando al Ayuntamiento de lo compromiso q.^o acarrea
esta ley fondo pp.^{co} en manz. extraña, y dicho Sr. lo es-
to p.^o el solo fin de complacer a sus compañeros
y prestar este Servicio.

2.^o Pedro Nomera, re-
clama de vitz. antig.

Se visaron los memoriales q.^o D. Pedro
Nomera presentada con fha. 29. de Dic.^e reclaman
de Creditz q.^o dice le son en deber: El ety.^{to} nom-
bro una Comision especial compuesta de los Sr. D.
Aban. b. de Flores y D. Pedro Notario la q.^o analizará
todz los antecedentes e informará a su ver lo q.^o esti-
me justo.

3.^o Domingo Lopez
reclama Creditz anti-
guos.

D. Domingo Lopez presento p.^o medio
del Regidor D. Pablo Vallejo un expediente tambien
sobre Creditz antiguos del q.^o habian amocido la ety.^{ta}
o treinta y siete y treinta y nueve: se acordó pa-
sarse a la misma Comision con identico objeto.

En la Ciudad de Oajaca
con lo que se concluyo esta sesion que firmaron s.s. de que
yo el Secretario certifico:

Juan M.^o Fernando de
Navarro *Castro*

Ante de Lara
Lecora

Domingo de Flores

Pablo Vallejo
Notario

Antonio Diaz
Juan Linarez

Manuel de Flores

Jose Maria
Carabaca

Miguel
Lopez

Juan Morales
Juan Jimenez



Presupuesto de Espositos

En la Ciudad de Ajalancé a seis de Enero de mil ochocientos cuarenta y cuatro Reunidos los S. S. Municipales Caballeros de la Junta de Benef. y los S. S. D. Juan José Herrero Sindico del Ayto. Constitucional del Carpio, D. Juan Garcia Ambales Pro. Vecino de dicha Villa Representantes de ella para discutir y acordar el presupuesto de Espositos de este año se leyo un oficio de Morente dando un voto de confianza al Ayto. Junta y de mas S. S. Representantes y no habiendo concurrido Diputados de Cañete y Pedro Abad ante todos se leyo la Circular de la E. D. P. once de Junio de 1841. y segun el articulo 11 fue nombrado por Secret. para este acto D. Juan Vigil vocal de la Junta Municipal de esta. Los S. S. del Ayto. y representantes del Carpio se enteraron minuciosamente de los cuentas anteriores y hallaron que votados en 4 de Set. de 41 = 56.405 r. para 18 meses se han gastado 45.898, 10.607. de economia quedaron satisfechos del zelo y economia de la Junta

Se vio la cuenta del 2.º semestre de 43 ascendente a 15.646 r. y aprobaron, habian entrado 16 Espositos, con 82 restantes en Junio hacen 98, 3. han sido reconocidos por sus padres, 16. Archivados, 14. muertos, 64 existentes.

Entrando ya al presupuesto de 44 se aprobo lo siguiente

69. Niños de lactancia a 30 r mensuales	23.400
25. De estete. a 20 r	9500
Hatillos 20 a 10 r	1980
Medicina de suma y niños	500
	<hr/>
	31380

Medico y Cirujano	31580
Director	600
A. Anu general	8547
Arreite para el torno	600
Exentorio correos y libros	120
Auxiliar de Secret. Terorena Cobranza	190
	1100
	34297

De este presupuesto se dara parte a los dos Pueblos que no han concurrido.

El Sr. D. Juan Garcia Arevalo dijo que todo ciudadano es obligado a contribuir segun sus haberes a las cargas de esta. Lo es esta una y muy respetable son 13.000 y mas almas las que componen el distrito, segun sus riquezas deben sufragar los gastos, y no repartir por la base de poblacion los S. S. concurrentes hallaron muy respetable la exposicion precedente en pero siendo contrario al art. 1. de la Circular no esta en sus manos bariar lo dispuesto sin perjuicio de que la E. D. P. a quien compete disponer de lo que estime oportuno. con lo que se concluyo esta sesion que firmaron S. S. de que yo el secret. certifico.

Juan P. Fernando de Navarro *Castro*

Juan José de Herrea *Castro*

Ante de Lara *Castro*

Pablo Valle *Castro*

Juan Garcia Arevalo

Diego de Torres *Castro*

Juan Diez *Castro*

Sebastian Arellano *Castro*

Antonio Dominguez *Castro*

Manuel de Flores *Castro*

Manuel de Flores *Castro*

Manuel de Flores *Castro*

Antonio G... Luis Morales



Juan Viquez
Prio

bre pago de Con. En Duj. a Siete de Luero a mis ochocientos cuarenta
buciones, y multa y cuatro, reunido el esty. en Sesion el Sr. Decid.
D. J. P. sino se ha
acer en el term. de
el dia.
puno en su consideracion la circular del Sr. Intend.
del actual, p. el pago de contribuciones y multa
la del tres p. sino se pagan en el termino ordinario
dias, el esty. acordo: un bando a tambor batiente
previniendo q. si en el termino ordinario no pagan
los vecinos se les venderan vienes suficientes a en
brir sus deuitos, y q. se avise al Sr. Tesorero pueda
disponer de dineros a sobre culto y Utero, el mismo Sr.
presento y p. mi el Sr. P. fue leida la ley de esty.
aprobada en mis ochocientos cuarenta, vigenta p. el
N. decreto 30 de Div. se acordo su puntual cum
plim. obrando desde hoy segun las atribuciones q.
se demarca a los esty. Jueces, Regidores, le
vicatos, Alcades y Srs. en su virtud y al tenor del
articulo 8. habra dos Ssiones ordinarias p. semana
Sabado y martes con lo q. se concluyo esta Sesion
q. firmaron sus Srs. de q. yo el Sr. certifico =

Navarro Contreras

Linares
Carrabaca

Vallejo
Diaz

Novas
Borras

Juan Viquez

En la Ciudad de Puy. ^{to} a nueve de Enero a mil
 ochocientos cuarenta y cuatro, reunido el ^{to} ayuntamiento
 ordinaria la Comision Municipal q^{da} forma
 parte de la Junta de Benef. ^{to} dio cuenta con arreglo
 a los articulos 19. y 16 del reglam^{to} de esta
 no haber atestado el presupuesto de cua^{ta} y cuatro
 no en la modica cantidad de medio real diario al Di-
 rector de Hospital D. Juan Moreno q^{da} en lugar
 de real y medio se le den dos diarios en atencion
 a su zelo y mayor trabajo, el ^{to} ayuntamiento accedio q^{da}
 la Cortes y p^{da} q^{da} le costa cuanto debe el Estab^{to}
 en ^{to} a la economia y vigilancia de este funcio-
 nario

D. Juan Moreno, Di-
 rector del Hospital
 de P. diario.

Pedro Soriano, c.
 Caja Sta. Cruz falli-
 da en contribuc.

En esta Sesion se declaro fallido Pedro Soriano
 de Caja Sta Cruz Prov. ^{da} 17. - 18 = Caja y Ol.
 18 - 10 = Culto Parroq^{da} = 6 - M^{da} territorial - M^{da}
 p^{da} q^{da} en el plan de Utilidades las dejas betun
 y tierra havia parado las primeras a' D Pedro
 Canacho Pedro y segunda a' D Pedro Canacho
 y 3^a a' D Juan Vepinora quien las tiene y se du-
 plicada.

Se vio un memorial fha. 8. del actual de D.
 Ana Ambin de Flores ^{da} para q^{da} se infor-
 me otro q^{da} acompaña p^{da} el Sr. Intend^{to} a fin de
 q^{da} los 37. d. 32. m. q^{da} ha pagado p^{da} frutos civi-
 les de la Capp^{da} de D. Am^{da} de flores en 1843.



estando desde 41. labrada p. su hermano de quien la ha heredado se le devuelvan.

Se acordó: informe favorable, relajando a la cuota del Pueblo igual Cant.

Francisca Chocero en parroquia felida p. su publicación con las conpartes tres y treinta.

Aprobación del exped. de Laming

Se ve aprobado p. la Diput. on Prov. en 2. de Enero el expediente de Laming de Malaga, ning espositio y pesq. Se acordó: se proceda a las obligaciones.

350. libras de la obra pía de Antonio de S. Antonio, data a S. Antonio.

Se consignó en esta acta estar liquiendo su tur a la Subasta a censo reservativo de 350. libras en el término de S. Antonio, y q. Concluye el término el 26. del corriente.

Con lo q. se concluyó esta sesión q. firmaron sus Sñas. de q. yo el Secret. Verifico.

Navarro, Castro, Valde, Linares, Flores, Carbaceo, Mills, Forero, Notario, Dan Sig.

En la ciudad de Oaxaca a tres de Enero de mil...

ochocientos y Cuarenta y Cuatro, reunidos en Sesion ordinaria los S. del Ill. Ayuntamiento. Constit. de la misma q. aparecieron p. sus firmadas.

Juan Lopez Espinosa, Solicitor p. q. Se conduca con las aguas vertientes del Cerro S. Benito, camino adelante al rastro.

Se vio una Solicitud de D. Fran. de Paula de la Espinosa de la Montero fha. de agua p. q. Se le piden la cesar la enrocadura q. las aguas del Cerro de S. Benito tienen a la tierra frente del Molino del Dean, y se conducian p. otro punto a unirse con las q. del mismo Cerro bienen y hacen la entrada frente al Cerro etomilla donde hay una Cortadura grande q. solo puede atajarse p. una alcantarilla y ofrece p. ello doscientos a.

Se acordó: pasarse a la S. Indica quienes con presencia del terreno informaran.

Pedro Serrano, q. se midan las eñastras y paridones de la S. del Chaparral

Viose otro de Pedro Serrano de 27 de Mayo ult. p. el q. solicita q. se no conservase generalmente la laming y maestra marcada en el Chaparral la dimension q. al tiempo del deslinde y division de los terrenos señalados en la S. se le esta siguiendo considerable dano en la Fuente q. posee y es la 1.ª Fuente del Serbanz del Pomerab.

Se acordó: q. tanto la Fuente del exponente como la de Villargord y Chaparral q. en el caso de hallarse se rectifiquen segun expedido como no lindera y maestra segun lo pactado en la S. y p. la egecion de este extremo se nombren a los Regidores D. Ful. Diaz y D. Jose et al. Carabala quienes con el Cerito D. Domingo Lopez q. practico la divisione y D. Alon. Galan señalaran a cada uno lo q. debe reintegrar de tierra realizandolo a expensas de los contraventores.

Con lo q. se concluye esta



Señores q. firmaron sub. trial. de q. yo el Sec. lentes
fics.

Navarro, Carrerosy Carabucay

[Large decorative flourish]

Vallejo

Florez

Vicente

Ferreira

Notario

Linares

Morales

Juan Jijón

Cartas de pago
de 1840
(camino)

En uno de los legajos de cartones hay las cartas de
pago por camino de 1840 siguientes y sumas de
1843 500 - 14 de 1844 500 - 14 de 1845 500 - 14 de 1846 500 - 14 de 1847 500 - 14 de 1848 500 - 14 de 1849 500 - 14 de 1850 500 - 14 de 1851 500 - 14 de 1852 500 - 14 de 1853 500 - 14 de 1854 500 - 14 de 1855 500 - 14 de 1856 500 - 14 de 1857 500 - 14 de 1858 500 - 14 de 1859 500 - 14 de 1860 500 - 14 de 1861 500 - 14 de 1862 500 - 14 de 1863 500 - 14 de 1864 500 - 14 de 1865 500 - 14 de 1866 500 - 14 de 1867 500 - 14 de 1868 500 - 14 de 1869 500 - 14 de 1870 total mil cuatrocientos setenta

mandos p. y de
42 y 43.

Hay en el mismo legajo carta de pago de
1844 de 58 r. 2. Sumas de 1842 mandos p. y
y p. el 1.º y 2.º de 1843. 232. 218 m.

que se pague
la cuota de la par-
tida en persecu-
cion.

En Dujalanco a diez y seis de Ene. en virtud de
por su aumento y cuatro recibidos de 1.º en Seion
En. vio uno p. del Sr. Jefe Superior politico 12. de
actual a fin de q. se remita lo q. se adeuda ante-
cipado p. la partida de persecucion de maldades
y el 2.º de la misma de los alumnos o de escuela.

Como de manda y con urgencia.

Se vio otro de Sr. Sr. de igual fecha p.^o q.^o se remitan tresmit n.^o de Lanning o de M.B. como de manda y con urgencia.

Otro de dicho Sr. H. del actual gratula torio p.^o la actividad en las listas electorales enteras y el d.^o de Seguiria con el mismo celo en el cumplimiento de sus deberes.

Se vio otro de la Exma Diput.^{on} Com. Ho. de Lu.^o aprobando el arbitrio de 8. m.^o en q.^o de aguardiente q.^o se consuma en la fin. p.^o un año con objeto de costear las obras de la escuela Superior. Oviene tambien se remitan las fundaciones del Caudal de escuela y de latinidad. Con respecto al primer extremo de d.^o de acuerdo se habra p.^o la subasta inmediata señalando p.^o el primer remate el dia 26. del actual. Seg.^o 28. en viernes y medio, y p.^o el cuarto el 31. del mismo publicandolos p.^o edicto, remitiendolos a la Sala Capitular, hora de las doce, presupuesto doce mil r.^o pago a trimestres vencidos y escritura, L.^o

Abre el Ag.^o extremo procurador p.^o Secretaria las fundaciones y remitan Copia a la Exma. Diput.^{on} sosteniendola escuela de latinidad a la par de la Sup.^{or} primaria.

Se vio el Boletin n.^o 5. en el la circu lar del Sr. Jefe Politico sobre mal hechores p.^o la. to. del actual, acordando su cumplimiento teniendose al May.^{or} de lo q.^o en ella se previene

Que se remitan 30. r.^o del imp.^{to} de Lanning

Gratulatoria p.^o las listas electorales

et prob.^o de 8. m.^o en q.^o de aguard.^{te} p.^o com. de trini una clase de escuela Sup.^{or} en esta

obra malhechore



Asistencia del Posito

En el mismo la Circular del Sr. Jefe Político
J del 9.º p.º q.º a vuelta or fono se de noticia
or las existencias del Posito en granos y dinero,
en denda y en exist.

Con lo q.º se concluyo esta sesion q.º fir-
maron sus Srias.; de q.º yo el Sec.º certifico. —

Navarro *[Signature]* Castro *[Signature]* Lara *[Signature]* Morales *[Signature]*

Carabaca *[Signature]* Jara *[Signature]* Linares *[Signature]* Niles *[Signature]*

Diaz *[Signature]* Forero *[Signature]* Vallejo *[Signature]* Juan Vazquez *[Signature]*

En la Ciudad de Pinar del Rio a veinte ^{dos} de Enero de
mil ochocientos cuarenta y cuatro; reunido el C.º en
sesion ordinaria.

Se vio el Bolitin n.º 7. en el la O.º orden 6. del
actual sobre presidenciam regimen interior. Luterad.

Regimen de
praidios

En el mismo la Circular del Sr. Jefe Político
11. del actual p.º q.º se den maderas a los mineros: Lute-
rad y cumplan.

Madera a los
mineros.

En el mismo q.º al n.º 74. tiene Ref.º una
carta de pago de la ordenacion militar de ²⁷ ~~28~~ ²⁷ ~~28~~
denacion ²⁷ ~~28~~ ²⁷ ~~28~~ ²⁷ ~~28~~ ²⁷ ~~28~~
tos ochenta y ocho e.º y veinte y cinco m.
M. Jefe q.º la

Cambio p^o carta de pago; Prov. de 1843.
Se vio el Boletín n.º 3. en el la circular del
Sr. Jefe 7. del actual p.º q.º se mande. Dete n.º de la ley
de ayuntam. ^{tos} - como se dispone.

Acta n.º p.º Valen
de ayunt

En el mismo la M.º orden 4. del actual p.º q.º
se abra una subscripcion en favor de la q.º perdida
su fortuna en el incendio de la Alcañena de Granada.
Publiquese nombrando Deposit. a D. Pedro no-
tario.

Subscripcion en fa-
vor de Granada

En el mismo la M.º orden 30. de Junio q.º
circula el M.º Comandante gen.º p.º q.º se les guarden
alq. retirado la consideracion y privilegio q.º pre-
viene en los art.º 1. 6. 7. 8. de la ordenanza. Se acordó
su cumplim. ^{to} y con arreglo a ello obre la Comi-
sion de Guerra.

Los retirados se les
guarden sus pre-
venc.

El Sr. Presid.º manifestó el Sr. Jefe Bo-
litico q.º en 16. del actual le oficio sobre varios extre-
mos de la ley de ayuntam. ^{tos} y papeleta q.º debun dar
se alq. electores, cuando debun remitirse las actas
toma de posesion &c. Se acordó su cumplim. ^{to}

Se acordó varios ex-
tremos de la ley
de ayunt

Con lo q.º se concluyó esta sesion q.º firmaron
don J. M. de q.º yo el Sec.º certifico.

Navarro
Carabaca
Diaz
Valde
Castro
Hous
Blinater
Lara
Morales
Abilly
Pedro notario
Ferrer
San Vito
En



Dijo en veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
 cuarenta y cuatro reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria
 y de acuerdo se reclamaron de la Intend. que rectifique los
 cargos q. ha de por devotos al veinte por ciento de
 propios en cuarenta y uno y cuarenta y dos, te
 siendo presente la sesion ocho al vocal del año
 ant.^o se piden por 41 ciento cinco y ochenta
 y siete por cuarenta y dos, siendo así q. de cua
 renta y uno, nada se debe y se dieron de mil
 ochenta y siete y siete mil.

Se vio el boletín no 3. en el ta. de orden p. a q. se
 aumenten en lista electoral además de los comprendidos en la lista de primarios
 y paguen la última cuota contribuyentes se aumenten a la lista electoral
 los comprendidos en el artículo 15: como se manda.
 En el mismo la circular de la Dip. 14 de actual
 para q. se compran algunos ejemplares de la
 obra de agricultura de D. Fouquet. Pan y agua como
 se manda: con lo q. se conchuyo una sesion
 q. firmaron en el Sr. de E. y el Sr. certifica

Juan José Castrosas Lara
 Notario
 Forres
 Morales
 Valdepeñas
 Cardenas
 Linares
 San Juan



En Dij.ª a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido lo c.º y t.º en Sesión Ordinaria, se vio el boletín n.º 10 en la Circular, y del actual para q.º se comprase la obra de Bossi sobre los guanos en Seda, con lo mandado.

Baja en la Cuota de Proo.ª 5.545. r. 12. m.ª

Se vio: la rebaja hecha en el ramo de Proo.ª p.º lo relativo a genero extranjero y coloniales en comib quinientos cuarenta y cinco r. con doce m.ª enterado y a su tenor se formara el repartim.º en este año:

Sobre Ladrones

Se vio el boletín n.º 11 en la Circular de orden de los actuales sobre Ladrones, enterado; y publicado en lo q.º relacion tiene con el articulo 4.º en la Circular o la Dij.ª 22 del q.º rig.ª p.º q.º se des una razon de los comprendidos en la quinta de cuarenta y dos p.º año: citendos p.º Sr.ª y remitand mañana.

Aprob.ª de Cuentas de Exposit.ª 2.ª Sem.ª 1843.

Se vio un oficio de la Dij.ª 25 del q.º brige aprobando las cuentas de Exposito del segundo semestre copia a la Junta y digase a la Dij.ª el estado de la cobranza con relacion a Cuentas

Yd. de ramos arrendables.

Se vio aprobado lo expediente del Subasta de ramos arrendables, notifiquese a los interesados y q.º procedan a las fianzas



Plico de Cargo de Se vio el pliego de cargo de Contrib. p. este año
Contrib. autorizado, acuse el recibo

Con lo q. se condujo este labido q. firma
son dicho Sr. de q. certifico. —

Nasarr ~~Castro~~ Lara ~~Caribaca~~

Honr ~~Linones~~ ~~Notario~~ ~~Don Vign~~

Ferraz

Cabildo. y

En la Ciudad de Bufalanco a primeros de febrero de
mil ochocientos cuarenta y cuatro, a efecto de celebrar
Cabildo se reunieron en esta Sala Consistorial los
Sr. del M. Ayuntamiento Constitucional de la misma
q. p. sus firmas aparecerán. —

Se vio una solicitud q. el Ayuntamiento de
treinta y nueve para al Sr. Intendente el 26 del
actual a fin de q. habiendo importado de la suma
arrendable p. consumo de la contribucion de que
sea de los suicientes millones 42.700. y habiendo
presupuesto 43.300. Segun consta de la repartim.
y expediente de Subasta aquella aprobada p. la

El Ayuntamiento
1844 valencia
4545 repartidos
de menos en consu
nos de quem

Diputacion en 23. de Enero de 1839. y lo seg.^o en 22.
de Febrero del mismo, hay un deficit de 4555.^{rs}.
habiendo aducido 4045. q.^l segun remesa de la di-
putacion habia un sobrante o exceso de repante
pide q.^l en lugar de distribuir esta cant. de de-
ficit y lenta cobranza de saque del sobrante de
la alcabala de pensiones de 48. En el memorial
de igual fha. al ay.^{to} pide se informe y se reme-
ta. El ayuntamiento oido sus Indicos acordó p.^o una
nidad su conformidad con esta peticion, pues
el pueblo tiene q.^l pagar esta cuota y surge de el
producto de la alcabala.

En lo q.^l se conluzgo esta suion q.^l firmaron
por suion de q.^l el sus certifico

Navarro *Castro*

Ant.^o de Lara

Alcazar

Linares

Botano

Hora

Ferraz

Carabara

Ferraz

En la Ciudad de Puy.^o a dos de Febrero de
mil ochocientos cuarenta y cuatro, se vio en
oficio de la Junta Municipal de Puy.^o



juicio de la
casa de traxeros
de benejca

para qd se diere en quibra el remate hecho en
favor de Pedro Palma Lucobdo el 20 Oct. 1842
p. la cantidad de 275 \$ a' semo p. no habien
presentado fianca respondiendo a' la diferencia
y a' noventa y cinco \$ qd produce el arrend.
de la casa menor qd el semo, en dos años qd
son el qd viene en su Juan de este y el
inmediato, asi se acordo y se detalo se oca
para la subasta publicandou p. edicto
se consigna haber remitido a L. C. D. R. el
tado qd pidio demora incluidos en la guista
de 1842 p. semo fecha 22 Br. Boletim 1211

Nombra
de thalder
expensio

Se vio el boletim 1213 en el la realorden
del mismo circuladon el 29 p. el Sr. Gefe
politico para qd sean los nombra de thalder
dey diputados tenientes y regid. especificos
guarden y cumplas.

Se vio en el boletim 1213 la orden del Sr. Capitan
General de villa para qd los cond. generales
se encarguen de las subinspeccion de sus. de
fecha 2 de Br. con arreglo a la realorden 18
de y 26 del mismo
con lo qd se concluye esta seion qd firmaron en
su oion de qd el Sr. Capitan

Navarro y Castro y Yara
Carabaco
Hors
Linaver



Juan Viquez
Su

Intendencia de Valladolid a cinco de febrero de
mill ochocientos cuarenta y cuatro recibida en Ay.^{to} en
su on.^a vis el boletín 18 en el la real orden
de 30 de d.^{to} q. circulata admissa en la real orden
de 19 de enero para q. se obo en p.^{te} los pape-
ros con las mem. de particular q. se pagaban a
ambos y enterados publiquen y guarden
en el mismo boletín el reparto para uno q. el
cond. S. para los negocios de M. S. tocan a la
don. de atrin. 13 y 26 de cumplimiento

Los mem. las co-
bran los curas.
publicado
vigil
13 p. 26 int.

Se vis el boletín 18 en el la real orden de debr.^o
Sobre papel de giro de letra y cumplimiento

Los exped. de
firmas de los r.
gratis.
Publicado
vigil
Junta de gobierno
de la Audiencia

Se vis la real orden 29 de p.^{te} para q. los exped. de firmas
se pongan de hoy r. sean gratis así se avierte
publicarlo

Se vis la real orden 5 de sobre punto en que es notifi-
ca de las Audiencias enterado

Con lo q. se concluyó esta sesión q. firmaron
Simón de gl. y el Sr. testifiro

Navarro

Torres

Lara

Torres

Vallejo

Castro

Melillo

Linares

Carabaca



Juan de Vega

En la ciudad de Bajalana á ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido el ayto en sesion ordinaria, se vio el Decreto no 16. en el la 16.º orden dia y ocho de Enero q.º emita el Sr. Jefe Político en tres del actual, parti reglamentaria de Elecciones de ayto con el mo de los actas, se acordó su cumplimiento.

Reglami. de elecciones

Se vio aprobado el presupuesto de Propios para este año tal cual se mandó acudente á cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y ocho l. diez

Presup. de propios aprobado

Se acordó su cumplimiento y q.º con arreglo á la ley de ayto de Distinguidan p.º quien corrupte de las libranza con entera sujecion á lo

Se vio un oficio del Señor Jefe Superior Político del actual para que se remita una nota es- p.º del estado de la Biblioteca, se acordó remitir la mañana como trabajo preferente

Nota de la Biblio

Se acordó que D. Pedro Nomen se le notifi que hoy mismo entregue la lista de descubiertos de Propios y proceda á la formacion de cuenta de 13

Cuenta de acuyto en Pedro Nomen

Tambien que se le benda el acreite existente y el que saque con aplicacion á saldar los descubiertos que tiene p.º contribuciones

Se acordó el cumplimiento de la N.º orden de 18
de Enero citada por el N.º _____ Jefe en C. de
actual Botin no 16 parte _____ Reglamentaria
de la ley de Ayuntam. _____

El Señor Presidente oyo al Ayuntamiento sobre el
sitio en que debe celebrarse las juntas electorales
corresponden a esta Ciudad dos distritos y se acor-
do fuere uno la Sala Capitular y el otro en la Igle-
sia de S.º Juan de Dios

D. Juan Trevino, ofrecio por el Olivar perdido
de Benef. en el Monte N.º de Canete perteneciente
a la Obra pía de Anton Munoz Cubiano que ad-
ministra aquella 132 n.º y como ha salido a sub-
ta con aprobacion de la Diputacion Proo.º por lo
no rematandose por falta de hipotecas fue admi-
tido y se señalo el 17.º para su remate hora de
las doce publicandose por edicto.

D. Juan Ant.º Arceano Edo.º D.ª Juana.º Caraballo
las Sertes brava 2.º de la zona 1.º y 2.º

Se vio el botin no 11.º que es la orden de
Cuerpo de Capitan que es de otro distrito
los cuatro del q.º rige para q.º se den
la estacion vac.º de la P.º de la P.º de
ocasion de vacacion de vecinos, rogando la
sea aunque sean propia caja de guerra
Cuenta y Clavio y los venturios q.º haya
vacante de la racion o de la P.º de la P.º de
por una puntual cumplimiento y en el acto
publico q.º fueren llamado los N.º Comandantes

Local de las juntas
electorales

divo de Benef.º por
D. Juan Trevino en
132

g.º Juan Ant.º Arceano
Clavio de las Sertes
D.ª Juana.º Caraballo
brava



y juramento de la Comandante en Jefe de las Armas de Madrid
 por todo el día y noche se deposita tal
 modo y equipo en el punto donde se verificó
 la entrega con lo que se conchuga a todo el
 fin que firmaron sus señas de que go el
 día veinte y tres

Nasarroff Castroses Lara

Milley Llanos Flores Carbaco
 Vallejo Ferrer Antonio

José Sanjurjo

Cabildo. 3

En la Ciudad de Ousalana a diez y seis de feb.
 de mil ochocientos cuarenta y cuatro, a efecto de celebrar
 Cabildo se reunieron en estas Salas Consistoriales los
 Ss. del M. Ayuntamiento Constitucional de la misma
 q. pr. sus firmas aparecieron.

Formacion de
 una partida

Se vio el Decreto n.º 20. en la orden del Sr.
 Comandante gen. M. del q.º rige para la formacion de
 una partida de seguridad de diez y seis a veinte y

cuatro hombres de buena conducta pacíficos y de un
go q. se armaran con las depositadas de la Milicia p.
poniend medios p.^a el entretenimiento de esta fuerza
y nombramiento de su Jefe.

formacion de
una partida de
16 a 20 hombres

El Sr. Presidente dijo: q. en el dia de su re-
cibo fijo edicto p.^a q. las personas q. quieran alistar
se presenten: El Ayuntamiento acordo: se publique
prim.^a p.^a pregones, se exciten particularm.^{te} a hombr
p.^a conducta irreprochable para un objeto de tan
to interes, y p.^a calificad las personas q. solicitan
puesto q. a nadie se le pueda obligar a un servicio de
esta clase, fueron nombrados D. Diego de Torres
y D. Juan Linarez, y cuando haya un numero regular
se nombrara Jefe, y propondran arbitrios.

Se vio un of.º 13. del q.º rige del Sr. Jefe

D.ª M.ª Josefa Lopez
Lopez q. pague
la territorial y
la industrial

Político para q. D.ª M.ª Josefa Lopez vda de D. Juan
Lopez de Lara p.^a q. pague la cuota de ter-
torial en la contribucion de guerra de 17. 600. m.
llones, y se tenga por fallida la de el subsidio y
consumos.

Se mandan 3.000
7 de escopet.

Los tresmil treinta y siete dias y meses
Consiguacion de escopeteros de 843. de q.º ha
rito el of.º del Sr. Jefe 7. del q.º rige, estan pagados.
Queda enterad el ity.º

distrito de eleccion

El Ayuntamiento acordo: q. para la eleccion
de concejales segun la nueva ley, se divida esta
ciudad en dos distritos, señalando para el de
la Parroquia las calles sig. p.^a de la com.^o de la
C.ª Sta. Maria la Mayor.



- . C.º Abesones
- . C.º Pedro Serrano
- . C.º Sta. Ana
- . C.º Anton de Castro
- . C.º Benito de Lara
- . C.º Barrio
- . C.º Porruco
- . C.º Mercedes
- . C.º Baja S. Pedro
- . C.º del Salto
- . C.º de la Palma
- . C.º del Obispo
- . C.º Alta de S. Pedro
- . C.º Siteria Platero
- . C.º hermano Camacho
- . C.º Anton Abelero
- . C.º Cuesta Moreb.
- . C.º Pedro Viejo
- . C.º Florb.
- . C.º hermano notaris
- . C.º del Carmen
- . C.º Mas del Carmen
- . C.º Borente
- . C.º Rosa
- . C.º Mucha Wigo
- . C.º Loz Castro
- . C.º Alonso Moreno
- . C.º Tras Castillo
- . C.º Juan de Velasco
- . C.º de la Carcel
- . Plara
- . C.º Juan de Dios
- . C.º Ancha
- . C.º S. Anto
- . C.º Turid
- . C.º Sancte Vicental
- . C.º Pintor
- . C.º Toboso
- . C.º Leonel
- . C.º p.º Alonso
- . C.º Mirador
- . Puerta Penjar
- . Abotano de Porcuna
- . C.º Aguilera
- . C.º Sancha fernando
- . C.º Bereng
- . C.º Mateo Perro
- . C.º Montorg
- . C.º Doron
- . C.º S. Jose
- . C.º S. Juan
- . C.º Mat de S. Juan
- . C.º Poruelo y Romero

D. Distrito Cono^{lo} de
S. Juan de Dios.

- | | |
|-------------------------------|------------------------------|
| . C. Balbino | . C. Santiago |
| . C. Molins de D. Pedro Mateo | . C. Sta. Sta. Cruz |
| . C. Poderoso | . C. Sta. Sta. Cruz |
| . C. del Tinte | . Llanete Sta. Cruz |
| . C. Melchor Cantares | . C. Morafas |
| . C. Mercedes | . C. Soquero |
| . C. Llanete Cruz Verde | . C. Chillón |
| . C. de la Lanza | . C. Morales |
| . Llanete Barba | . C. Fernando Diaz |
| . C. Blanca | . C. Jurada |
| . C. Gordilla | . C. Benito de Rojas |
| . C. Sta. Gordilla | . C. Caño de Hortelana |
| . C. Lavra | . C. Fernando Martin el cura |
| . Llanete Soriana | . C. Rodrigo Perez |
| . C. Rurita | . C. Ferrer |

Donde se concluyo esta sena q' firmaron
trial de q' yo el Sr. Cestifico.

. C. Nueva	Navarro	Castro	Jara
. C. de la Puente			
. C. Sibera Murillo	Milla	Amo	Linarez
. C. Empedrada			
. C. Dorro	Morales	Diaz	Ferraz
. C. Gorraseda			
. C. Baja Sta. Cruz	Vallejo	Corobaca	
. C. de la Puente			
. C. Puerto			

En Pujalanc a veinte de Feb. de mil ochocientos...

tos cuarenta y tres reunido el Ay.^{to} en sesion ordinaria acordó se



Represente ala Exma Dip.^{ta} Prov.^{ta} que el deficit de la contribucion de culto y clero territorial y indus-
trial entre lo que se repartió en Cuarenta y tres
culto se saque y los 8,437 r. 14 m. que le han correspondido
en la distribucion (tres del que rige) que ascende
ra a 5384 con corta diferencia se tome de los
5545 r. 12 m. pagados de menos en Prov.^{ta} del mis-
mo Cuarenta y tres, puesto que estos habran de
ser al menos contribuir de cuarenta y cuatro
y a aquellos al mas de improbo trabajo la distri-
bucion y tardia y penosa recaudacion.

que el deficit de
culto se saque
del sobrante de
provincial

Las elecciones
de los templos

Se vio el Boletín n.º 21 en el la Circular del
Sr. Jefe Politico H del que rige para que no
se hagan las elecciones en los templos. Como estaba
acordado que el seg.^o distrito la tubien en la Yglesia
de S.^o Juan de Dios se rectifica y se señala la
Secret.^{ta} de Benef.^{ta} lo que se publicara

Comp.^{ta} Franca

Se vio en el mismo la Circular del Sr. Comandan-
te general H del que rige para la formacion
de una compania Franca de Cab.^{os} y de Ynf.^{ta}
en persecucion de ladrones, El Sr. Presidente dijo estaba
ya publicado como expresa el acuerdo ant.^o

departos de
culto del 1843
al orden

Tambien manifesto haber remitido a la Exma Dipu-
tacion Prov.^{ta} los repartimientos de culto industrial

y territorial que perteneciere a 1843, para lo prevenido
en dicho Botetin Circular. doce del actual

Se vio en el mismo la Circular de
la Exma Dip.^{ta} doce del _____ que rige para
que se suspenda el repartim.^{to} del 8 al 50 que
cobre el mes de Enero ultimo remitiendo los cuenta
documentados hasta fin del mismo. Asi se acordó

no se reparta
el 8 al 50

Formula del
Juramento

Se vio el Botetin no. 22 en el la Circular del Jefe
Político 13 del que rige con la formula del Jura-
mento de los J. S. Municipales enterado.

Parentesco no
es obstaculo
p.^o Individuo
de Ayto

En el mismo la P.^{ta} orden 6 del que rige
para que se observen los articulos 19 y 20 de la
ley de Ayto y que no sea obstaculo el parentesco, se
acordó su cumplimiento.

La suposicion
al Gobierno pr.
indiv de G. P.

En el mismo la Real orden 30 de Enero p.^{ta}
que las exposiciones de los Ayto al Gobierno se haga
por medio del Jefe.

Aloucion del Jefe
Político sobre Ayuntamiento

Se vio y mando publicar la aloucion del J.
Político.

19 P. de Pon.
top. Causa
no real

Se vio un oficio ~~de la Exma~~ del Sr. Jefe Político para
que se remitan diez y nueve mil reales del Puerto a
top. Causa de lo que le corresponde a la ciudad en virtud del
repartim.^{to} que haga la Exma Dip.^{ta} Prov.^{ta} para el ca-
mino que de Cordoba deve partir a Malaga, la fecha
del oficio es de 18 del actual.

Se acordó en
este ayuntamiento

En este acto parecieron ante el Ay
se acordó la exposicion siguiente



1900 P. del
posito de Luis
100

Don Jefe Superior Político de esta Provincia.
En Sesión de hoy ha visto el Excmo. Cont. de esta
Ciudad el oficio de 11 días y año del q. dirige para q.
a cuenta del repartim. to q. la C. D. P. haga sobre
los Puntos de la Prov. el remitan de los de este 1.000.
P. y en cumplimiento de los intereses q. representa es-
poner a 11. Item del profundo respeto las observaciones
siguientes.

El Ponto de Duj. creado p. mérito mayores es
un monte de piedad un banco de empréstito una
fundación benéfica como otra cualquiera particular
de auxilio q. tanto multiplican hoy en otras ci-
dades el espíritu de asociación y la confianza de su in-
violabilidad: lo recto a durar pena salvador sea
la única esperanza de un Pueblo Agrícola cuyos
vecinos con muy rara excepción son todos colonos sin
otra reserva q. este fondo.

Cuando hoy día mañana veinte desapareca toda la
memoria del Ponto regido de este u otro modo i enab-
lera el porvenir de los Labradores? muy laudable, al-
tamente económico es el pensamiento de facilitar las
comunicaciones p. dar salida a los frutos; pero es
preferible a la misma producción de ellos.

Diga mas el Excmo. El camino en cuestión es
obra provincial y como tal debe costearse por todos

los Pueblos q. la integran, si hubiera alguna ley
cion seria en favor de los q. como Bay. de. tienen un
interes menor directo q. los q. atraviesan la carretera
Y porq. Dujalanc tiene Porto y su Ayuntamiento
han administrado bien y ha a pagar 19000. \$ mientras
q. nada satisfacen el q. no lo tienen o lo ha dilapidado
seria entonces castigada la virtud y premiada la mal
versacion o la falta de linismo. Bajo de un Gobierno
no liberal, o sea el Ayuntamiento tienen algun valor estas
nuevas reflexiones: el nombre de ellas y de la
responsabilidad q. es el N. decreto catorce de Julio
mil ochocientos treinta y cuatro impone a los
Ay. de. q. entreguen fondos del Porto para obj.
tos extraños a su instituto sin orden especial del
Gobierno.

Mi Suplicamos se sirva relevarnos de la entrega de
19000 \$ del Porto de esta Ciudad p. la carretera
de Mataga lo esperamos de la bondad de V. Magestad
viva que Dios mil años. Bay. de. veinte y tres de
Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro

D. Lorenzo Jorgon se presento y dijo q. el re
clamacion del partido de Mataga de 1843 y 44 se le han conseguido
en su posesion por 34 de 02 mil q. 200 cabras y 92. objetos agrarios con
quea Sabresnes paratiso con todos los demas ganaderos. Tambien
en de 1841 y 42 tomo cargo en mayoral ochocientos veinte y ochos
como propiet. de 50 cabras q. no lo es. El Ayuntamiento
convencido de la justicia de su reclamacion acordó
q. en el plan de utilidades de este año se incluya
con los demas q. el agravio de 48 en el reparto



se junta en este año se le indicará en el futuro dejando de repartir iguales cantidades

Con lo q. se concluyó esta sesión q. firmaron sus Sra. de q. yo el Secio. Certifico. =

Sasarriz

Castro Lara

Morales

Nova

Linares

Vallés

Millán

Díaz

Jorrea

Caribacay

Fraile

Libre 190
P. del Porito 10.
avinas

En la ciudad de Pampalona a veinte y seis de febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro, a efecto de celebrar Cabildo se reunieron en esta sala con el Historiador Sr. del Ill. Ayuntamiento Constitucion al de la misma q. aparecieron p. sus firmas.

Se vio un of. del Sr. Jefe Político 25. no q. rige para q. se remitan los diez y nueve mil a. del Porito p. la Carretera de Itabalaga de q. ha ce merito el acta ant. en contestacion a la representacion q. le dirigiera el ay. q. se halla estampada en el Sr. Sra. dice q. el repartimiento

Se han en virtud de R.^a autorizacion, q.^{ta} las de
mas razones q.^{ta} el Ayuntamiento exponia no las encuen
tra atendible p.^{ta} q.^{ta} la demas puebl^{os} de la Provin
cia, contribuiran en proporcion a su riqueza y
Secundario, y q.^{ta} el Gobierno dispone de una parte
de la Posita p.^{ta} libras a la Puebla de otras impues
to mas gravoso, y q.^{ta} sino se da la repetida can
tidad el 29. del actual exigira una Levea en
representacion

representacion
pernabilidad al Ayuntamiento, de q.^{ta} esta releva p.^{ta}
la Autorizacion (de q.^{ta} esta releva)

Se acordo: representar al Sr. Jefe Sup.
Politico la conformidad del Ayuntamiento en contribuir a
la Carrera de Malaga con lo q.^{ta} proporcional
mente le corresponde, pero no estrayendo la can
tidad q.^{ta} se le señala del fondo de la Posita, y satis
faciendola por identico modo q.^{ta} contribuyen
los muchos otros puebl^{os} q.^{ta} no le tienen, conciliand
en la interes y opinion de sus representantes
con la disposicion de Su Sria. El Pueblo mira
como un relicario este establecimiento en quien
apoya su esperanza de auxilio en la Escasez y
la desgracia, prefiriendo dar diez de su bolsillo
a realizarlo de este fondo: Si en esto creyera
el Ayuntamiento q.^{ta} podia ofender el respeto de Su
Jefe nada hablaria, pero no alterand el pen
samiento de este y si solo el modo de realizarlo,
estima hallarse en su lugar cuando se lo pro
pone.

Se vio un of. del Sr. Jefe Poli



tico 20. del actual, manifestando q^e la cinco mil doscien-
tos noventa y siete m. q^e debe canjea a la exposita
se le previene lo pague en el termino de ocho dias y
de no hacerlo se le avise: Enterado.

499 P. de las
abajas de por
nes de 1843 p^o
de consu-
de guerra

Se vio un of. del Sr. Intendente de N. Tab. ren-
dente en esta fha. de hoy p. a q^e la Cuatro mil quin-
cientos cincuenta y cinco m. q^e el ay. to de 339. re-
partio mena en consumo de la contribucion de
guerra de la suscientos millones de q^e hace me-
rito d'acaa de 4.º del actual, se paguen del So-
brante de Provinciales, y siendo lo la alcabala
de posesiones.

Se acordó: Sacarlo de ella hacienda
merito de este of. en el repartim. to de Provinciales
de este año.

ficio del Inten-
dente recomen-
do P. el oficio
el of. para q^e
de 55 de Sabran
de 500 de
de cultos y
de 1843

Se vio otro of. de otro Sr. Intendente de
igual fha. dice q^e ha recomendado a la Exma.
Diput. on Provincial la Solicitud de q^e la 5.402.
de deficit de cultos y claro de 43. en lugar de
repartirlo al Pueblo de Saque de la 5.545.º. 12.
m. Sobrante de Provinciales p. la supresion del
p.º de extranjeros y de los colonias.

Se vio el Boletín n.º 22. Circula del
Sr. Comandante Gen.º 20. del q^e rije p. a q^e con la de
Reg.º Competente se remitan a Cordoba las armas
y efectos de la D.º. N.º. Se acordó: manifestarle que

Se remitan
las armas

no hay fuerza con q.^a escollan encasos de tanta
Consideracion: q.^a un of.^o del S.^o Jefe Politico p.^o de
S.^o Presidente y otros del S.^o Comandante Genl. p.^o de
de Armas de esta Ciu.^d previene se entreguen y
escollan p.^a una Partida q.^a esta en persecucion

con lo q.^a se concluyo esta sesion q.^a
firmam^{os} sus S.^{os} de q.^a yo el secreto certifico

Navarro

Castro

Lara

Morales

Vallés

Linares

Flora

Willy

Gian

Forres

Pedro Astain

Carabarro

San Diego

Representant on y
sobre el 19000
del escrito p.^a
termino

S.^o Jefe Sup.^o Politico de esta Prov.^a - El S.^o Jefe de esta
lidad ha visto en sesion de hoy el oficio de V.F.
25. del q.^a rije, en el q.^a desestimando las razones es-
puestas el 23. del actual p.^a q.^a le relevase del pa-
go de 49.000. r.^s q.^a del Posito se consignase pro-
visionalmente p.^a la carretera de Malaga pre-
viene V.F. se den inmediatamente bajo la mas seve-
ra responsabilidad: y al peligro de aparecer ma-
lento pero confiado en su bondad, se atreve a
proponerle sea pagada la cantidad q.^a corre



ponda en el reparto p.^o cual q.^a de la mediot q.^o lo ha-
bran de hacer los muchos Puebly q.^o carecen de Posito.
en ello Sr. Jefe conciliang la justa obediencia a la
Aut.^a de V. S. y la opinion de nuestro representado
q.^o no podemos desatender cuando versan sus inte-
reses materiales.

Este Pueblo esencialm.^{te} agricola mira
al Posito como su apoyo la unica esperanza en
infortunio, y dara ma. bien diez de su bolsillo que
de este fondo. El interes de V. S., en verdad muy dig-
no de elogio, es q.^o los pueblly contribuyan a la con-
struccion de la Carretera, pero ninguno en q.^o sea
de este o del otro modo: el Ayuntamiento asi lo cree. Si
pensara q.^o V. S. estimaba esta respetuosa exposicion
como una resistencia a sus mandatz, Callaria, y
sacrificaria primero hta. sus intereses privados,
pero habla a una Aut.^a protectora, y lleno de
confianza. =

A V. S. Supp. Se sirva mandar q.^o la diez y nueve mil
a. pedida al Posito de esta Ciu.^d se pague del
modo q.^o los demas pueblly q.^o no le tienen. lo es-
peramos de la bondad de V. S. cuya vida que-
re. Dig. m. a. Puzalana 26. de feb. de 1844

T. Ant. Castro para su cuarto inventaria Juan
Polo Calleja viro de las Heles y de la tranca la
borna la barca

En esta sesion continuacion del esta precedente a
acuerdo q. los Sr. Flores, Dalles y notario proce-
dan en representacion al ay. to y como comision an-
torizada p. d. ello, a liquidar todos los ramos q. han
corrido a cargo de D. Juan de los ramos encargado recorde-
dor de contrib. dando parte al ay. to del resul-
tado con los Sr. rorales, esta sesion q. firmaron
en sesiones de q. el Sr. certifico

Navarro ^{Jara} ^{Castro}

Carabaca

Notario

Milly

Nam

Diaz

Torres

San Vigi

En Bujalana a tres de mayo de mil ochocientos
treinta y cuatro de q. el Sr. de Bujalana
sesion vio en memorial de D. Juan de los ramos
del actual haciendo division de la renta de
jabon de quello q. hizo en D. Juan Ortega mere-
con q. lo puso en compania se p. unto el referido
de su nombre dijo se rorales y q. aceptaba el ay.
admitio la aceptacion a q. de adelante a
el otorgam. de el rorales

de quello en fa-
vor del Sr. Juan
de



most para los
a los de gra
nada

Se vio el boletín n.º 28 en el la cuenta del Sr Jefe Político y en el mes de febrero con varias invitaciones para q. se distribuyeran a los principales Hacendados invitaciones p.º socorro, los comerciantes de la Alcaldía de Granada así se acordó

4599 p.º producto
alcabala de p.º
y para consumo
de p.º de 1839

Se vio un oficio de la Exma Dip.ª Prov.ª prim.ª del q.º rige concediendo se saquen cuatromil quinientos cincuenta y cinco d.º del producto de la Alcabala de p.º de un millón ochocientos cuarenta y tres p.º la contribucion de consumo en guerra y treinta y nueve q.º debían repartirse al Pueblo como se manda.

de 2 p.º por
alton de ro de
de la sacan de
alcabala de p.º
en

Se vio un oficio de la Exma Dip.ª Prov.ª de febrero p.º q.º los cinco mil y noventa y cinco d.º de la contribucion de Pueblo y Clero se cuarenta y tres p.º de pague del sobrante de la Alcabala de p.º sin perjuicio de incluir otra cantidad en el repartimiento del año actual cuando y en el modo q.º el Gobierno lo disponga así se acordó

Regio Osuna
de la renta de
de Pedro Juan
torralbo

Se vio un memorial de Roque Osuna f.º de haber pedido la renta de los p.º en Pedro Juan Torralbo, el q.º se la admitió acordando proceda el torralbo a hacer la escritura inmediatamente con lo q.º se cumplirá este suyo q.º firmarse en San Fernando los Capitanes existentes

de go al Sr. Certifico

Manarico ~~Castro~~ Larra

Morales

~~Manarico~~

Díaz

Carabaca

Hern

Manarico

Linarez

Mil

Forres

San Riquel

En Bayalanes a diez y siete de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro revividos por señoría municipal. Se vio un oficio de L. D. P. 1841.

Aprobación de la cuenta del 1.º culto parroquial.

con la liquidación de la cuenta de culto parroquial del 1.º de octubre de 1841 a fin de setiembre de 1843.

Esta conforme la copia es idéntica a la del oficio 542 P. 18 ms. Sobrante se pusieron al inventario repartir de el de 18 meses o sea 1.º de octubre de 1842 a fin de D. de 1843. y los 418 P. 18 ms. fueron en Caja en la cuenta de este año referido.

Cond. de pte de 1843 arrend. a 351 P. pagados.

Se vio otro oficio de L. D. P. 1841 de L. D. P. 1841 infestando q. los recibos cond. de pte de 1843 arrend. a 351 P. ha sido aprobada la cuenta y pasada al Sr. Intend. para la carta de pago el D. P. de propio e interado.

Ello en las bulas sobrante de 418 y su importe

Se vio un oficio del administrador de Bayalanes de 1843 p.º de abastecimiento se reunieron las libranzas y su importe se acordó notificarlo al administrador o expedidor de estas J.º San Riquel



Se vio uno ficio del Sr Jefe Supr Político de
 esta 15 del actual declarando a Sr Sebastian
 Equinoy libre de su municipal por el estado
 de vertigo en g. e. halla. enterado

Se vio un memorial de D Melchor Lucibano
 de Marco sobre no poder ser Regidor p. ser fia
 dor de la renta de Sabon q. manda informan
 do. Sr Jefe Político es todo se acordó informar
 lo siguiente, es cierto q. D Melchor Lucibano
 es fiador de D Jose Balcarech arrendador de la
 renta de Sabon estando rematado en dos mil
 ochocientos v. siendo su capital ecidente ab
 triplé valor de la fianza: esta es el hecho si
 esta calidad es estensiva al fiador de abastat o r
 petrio de q. habla el parrafo primero de
 artículo diez y nueve N. con superior instrum
 con lo decidia

Se vio un memorial de D Fernando Martine
 sobre del q. rige q. el Sr Jefe Político manda info
 mar un catoné sobre habiéndose embargado p. g.
 cuatro C. de quite cuando el Jy. le debe mil
 setecientos once se acordó el informe siguiente:
 cuando en mil ochocientos treinta y nueve se regu
 taron las sumas de los Propios el Jy. no nombra

de Peritos á D. Domingo José López y D.
Narciso Galán con quien se juntó en un tanto
abiado por cada fanega, cantidad q. con los costos
de escritura papel, &c. debían satisfacer los te-
rratenientes, la suma total se distribuyó entre
ellos y los peritos tomaron sus haberes: esto
y no de otro se delegaron al Sr. Martínez al
quien trabajó, y siempre ha sido una cuenta
particular entre ellos sobre la q. han surti-
do juicio de conciliación. El Caudal de
Propio es extraño á este gasto según pa-
rece el R. decreto veinte y cuatro de Ag.
de mil ochocientos treinta y cuatro y po-
teriores de treinta y cinco. El Sr. Martínez
ha querido siempre compensar de vital á
fondos públicos con créditos q. le son agenos
y bajo de este aspecto se ha sorprendido á la
C. de P. arrancándole una suspensión de pagar
al presupuesto municipal q. tiene decretado
en parte la sagrada obligación de los vecinos.
Llegando al extremo de no solo no pagar sus co-
stos y arbolado q. ha aprovechado sino los de la
Suerte de su hermano q. se ha apropiado de hecho
sin conocimiento ni autorización del Ayuntamiento.
por esta causa se le ha embargado el acite de



en presencia de estos señores señores si a uno
 junto el procedimiento intentado. con lo qd se
 concluyo esta sesion qd firmaron sus Sras
 ad qd yo es Sr. certiffico

Navarro y Carreras

Lara

Morales

[Handwritten signature]

Caribacoff

Vitor

Linara

Hoyos

Notario

Milla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Bayona a diez y nueve de
 Marzo de mil ochocientos cuarenta y cuatro,
 reunido el Ayuntamiento un memorial qd Pedro

Ju. Torralba Leon dirige ab Sr. Jefe Político
 en doc del actual sobre haber sido nombrado

Regidor siendo antes un fiscal y medida manda
 informar su Sra. en diez y seis se acordó el

siguiente. Pague ordena rematado esta mesa
 en virtud de sus anteriores ya es de la aprova

por la Real Dipn. Prov. en don de Luro. En
 ted del actual hizo sesion el Ayuntamiento en el ayuntamiento

de y admitio el Ayuntamiento en presencia de

al Sr. Jefe Político
 Mem. de don Juan
 Torralba Leon

este hecho recabera lo q^o estime justo

al
Mein. del Sr. Juan
Ortega

Se vio otro de D. Juan Ortega Merino Orizabal
hecho manifestando al Sr. Jefe ser contrario
al de quillo de Lendo incompatible con
el dictamen de Regidor, q^o mande informar de
dicho y asi en su S^{ra} se acordó lo sig^{te}. El
tercer de este ramo lo fue en 1700. D. Juan
Corredor y aprubo la C. D. P. en dos or^o luros.
En tres del actual lo dio en el expediente
y admitio el syto lo con preuincia de
hecho recabera lo q^o estime justo.

Aprobacion de
fallidos en frutos
civiles de 37, 38, y
1739

Se vio un oficio del Sr. Intendente de Indias
de el año declarando fallidos cuatros mil ochocientos
cinco cincuenta y tres d. de m^o frutos de
viles de 37 - 2778 d. p. 38 - 2778 p. 39
y requiriendo la orden para q^o los 4555 d.
deficit de consumo de guerra en 39 se deba
de la alcabala de percepciones de este año, como
niquen al syto en 1739

Se vio aprobada la cuenta de Corral a la vuelta
de q^o conuengan los posibles contribuyentes en
acordo pare al syto entrante el q^o delibere
una reunion de Diputados del distrito para
acordar sobre esto y el presupuesto de este año

Con lo q^o se



concluyo esta cuenta de firmas en sus
servicio de q. yo el tpo. certifica

Navarro *Castro* *Lara* *Morales*

Carabaca *Diaz*

Linarez

Flores

Hoyos

Sanchez

En virtud de lo que se me ha
servido de lo que me ha
d. n. don *Lorenzo* presento la cuenta
de la recad. de contrib. de 1843. sin
en la comision de insp. de recad. comp. de
d. n. don *Flores* y d. n. *Pablo Vallero* y d. n. *Pedro*
notario de q. con org. presento en die-
tamen. la lista de decubidos de recad. de
p. los señores municipales: el ay. d. n. *Luis*
yaley es el tesorero y la firma se acordaron

Cuenta de
Contrib. de
1843.

Subasta de *Sacordo Subasta* un granero llamado
varias pias de en firmencia del com. q. fue de p. p. con
punto *cedido al ay. otro tpo. llamado libreria de d.*

tanto con la bodega conval q' ha sido pi-
 cadu y yelubierro q' era p'ntes
 La pertenencia de la de neta de la es-
 caler comp^{ta} de la p'raj. Anematorom
 el Domingo proximo en el ay^{to} a las 12.
 de vir onoficio del Sr. Intend^{te} 12 del actual mo-
 nifutanche q' ha librado esta orden en favor
 de Dⁿ Estuador Jover por valor de 19000 \$ contra
 el ay^{to} por rano y arrindable: el ay^{to} a corno q' cuor
 do veniantes rutoy el ayunt. en tante obran
 con lo q' se concluyo esta sesion q' firmaron
 los señores de q'yo el sus testifios

Carta orden de
 1800 l.

Navarro Lara Morales

Castrosy Linarez

Carabaca

Pichay

Mora Notario

Milla

Sanz
 Sanz

En Bayalancé a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos
 cuarenta y cuatro, Reunido el ay^{to} en sesion vio el
 informe de la comision nombrada para las cuentas
 de mil ochocientos cuarenta tres se acordo pare unido
 con las referidas cuentas de contribuciones de cobradas
 para su conformidad o contestaciones abonandole dos mil
 cuatrocientos real. por su trabajo en el acto y a dem

Informe de las
 cuentas de contribu-
 cion de 1843.



Quando se concluya la recaudacion del Ay. to te
consignara la gratificacion que estime justa.

Navarro ~~Castro~~ Lara

[Large decorative flourish]

Valladolid

Linars

Carabaca

Morales

Forres

Diab

Flora

Rotario

San Juan
Pri

Milite

En la ciudad de Oajalaca a veinte y cinco de Mayo
de mil ochocientos cuarenta y cuatro. reunidos el ay. to en
sesion. Acordo: se pida la autorizacion al Sr. Jefe

Se pague del
\$ al \$o la an
duccion de
may

Politis p. el pago de 6 \$ al \$o. de lo gastado en la
conduccion de armamento y equipo de la ditto. en
haber por veinte y tres Caball. 207 \$ - el \$o. al
badoe hanan 60 - moso amilitar q. llevo franco
Amir \$\$. y ly peones q. estubieron recibiendo ly
efedg y los enpaquetaron & a \$o.

Libranza de su
municion de estos
convertidos en
cartas de pago

Se vio el boletin n.º 34 en el lab libranza de
la ordenacion Militar p.º q.º se convirtan las
cartas de pago. Asi se determino.

Separar por la
Subinspeccion

Se vio el boletin 34 en el la circular de jefe po-
litico 25 de Marzo p.º q.º se remitan los desu-
biertos en q.º esta la ciudad p.º el reparto de
la subinspeccion de la M. S. Asi se acordó.

Separar en
go del punto

Se vio el mismo otra circular del Sr. jefe
Politico de igual fha. p.º q.º se repartan las
dos terceras partes de la existencia q.º ha-
lla en elposito. Se acordó para el fin
siguiente. Con lo q.º se concluyó esta sesion
q.º firmaron sus Srias. D.º q.º yo el Sr. -
certifico =

///

Castro

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Puyco a veinte y siete de Marzo de



mil ochocientos cuarenta y cuatro venuido
 el Ayto en sesion vio un oficio de la Exma.
 Diputacion Provl. manifestando qd ha pasado
 a la Yntendencia a cuenta de quinientos
 diez y seis r. de conduccion de Presos de 42.
 enterado y apliquese p. el veinte p. ciento
 de 43. p. q. nada se debe de 42.

516 r. cond. 000
 Puros.

Se vio el boletin n.º 38 en el la circular de
 la Yntendencia 29 del q. rige q. manifiesta
 la ser igual la contribucion de Paja y Dhu
 ulios del año ant. tengase presente en el re
 partim. to

Paja y otros silos
 igual al anterior

En el y con la misma fha. el reparto de cul
 to y llero de esta año q. asciende a 69.180. ten
 gase presente en el reparto.

Calto y llero
 69.180

En el mismo e igual fha. se vio la baja de
 89.320. 12 r. en Provl. Se acordó se rebata
 se del contingente señalado p. la Yntendencia

89.320. 12 r.
 Caja en provl.

Si vio en el mismo y en igual fha. p. a. g.

reparto de
vntim. a bu
en cuenta

la circular de Sr. Yntendente expresando la
Autorizacion a buena cuenta de un trimestre al Ayto entrante.

Se acuerda
de exportar culto
y eliro

En el mismo la circular de su Excelencia la
Diputacion Provincial de 26 del actual p. a. g. se
manda a los riques territoriales i Judiciales
al reparto de culto y Clero y se multiplique
lo q. cada uno paga p. subsidio p. dia y que sea el
Capital Tributario. Se acordó en cumplimiento en cuanto a la
primera parte q. asi esta hecho mas la segunda
como muchos q. no tienen subsidio de Comercio
estando sujetos a esta contribucion se han de adu-
dar p. los Territos proporcionalmente a sus ri-
quez respectivas.

Para pagar el
logro

El Ayto deja a su sucesor p. a. el pago de un te p. ciento de los Pueblos del Partido p. a. gastos de larcel - - - - -	2.636
Alcance de depositario - - - - -	3.734 - 29
Suma no cobrada de 43 - - - - -	2.279 - 5
	<hr/> 8709 26



Y ascendiendo a ocho mil seiscientos cuarenta y tres r. de los q. hay pagados ya quinientos resulta un sobrante

Protesta de la Ayta
de 1845. sobre
responsabilidad
de contribuciones

Consejo de en este acuerdo no ha sido autorizado el Ayto p. el reparto provisional. Hoy median trece dias p. suplicar la administracion actual, y en tan estricto periodo q. aun el reparto puede hacerse mucho menor invitarlo y cobrarlo: En tal estado el Ayto cree de su deber protestar cualquier responsabilidad economica respecto de este trimestre y no duda de la sensatez y probidad de su sucesor q. lo reconocera asi. Las cartas de pago q. se han librado p. este año estanda his fechas y tambien en las obligaciones del culto, asu tiempo seran canceladas p. obligaciones en favor de cuarenta y cuatro. Una carta orden de diez y nueve mil r. ha sido aceptada y afectada a su pago los ramos arrundables. El diez y ocho cumplio el termino de redencion

[Handwritten signature]

nes, el veinte eran resueltas y el treinta
del actual estar en tirándose los tantos centinos
El Plan de Utilidades de Grav. esta concluido
en once dias. El Ayto entrante veia p. sus
medios el celo desplegado p. este g. cosa dura
te su interinidad.

Log. guada por
hacer

Dija pendiente las cuentas de Posito de cuen-
ta del y cuarenta y tres, concluida la de
Propio a la data de la de Nueva y por ende
las de larca y depositos y sin hacer el
Subentario de Iglesia el Ayto recomien-
da a su sucesor la conclusion de estos ne-
gocios. Con lo q. se conduyo esta sesion q.

firmaron sus Sres. de D. D. y el Sr. D. certifico

Juan D. de

Navarro

Fernando de Castiella

Luís Morales

Ante de Lara

Lo crea

Juan Linarez

Antonio Diaz

Pedro Botano

Milán

En la ciudad de Oaxaca a treinta y uno



de Marzo de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro;
 Constituido en la Sala Capitular el Sr. D. Juan
 Pta Navarro Alcaide, el entrante D. Juan
 Obregon y Lerda, presto en las manos el juramento
 prevenido por el art. 21. de la Reglam. to 6.º
 en.º ult. y en la de este Sr. los señores Sr.
 Juan de Soca Castillejo, y D. Juan P. Leon
 tambien los Regidores 1.º D. Juan P. Pombal
 de Jalisco, 2.º D. Juan Ortega de Vera, 3.º D. Pedro
 Juan Torralba, 4.º D. Luis de la Rosa, 5.º D.
 Juan B. Romero Viejo, 6.º D. Ant.º de Castro Tri-
 llo, 7.º D. Ant.º Aguilera, 8.º D. Ant.º Flores
 Lara, 9.º D. Felipe Torralba y Coca, 10.º D.
 Romualdo Martinez, 11.º D. Pedro Moreno
 Caltrao, 12.º D. Juan Moreno.

(Constituido ya de oficio y tomada
 posesion. Se leyó por mi de int.º el acta
 ant.º)

Con lo q.º se concluyó este acto q.º fir-
 maron los Sr. Alcaide y los q.º yo el Sr. Alcaide certifi-
 fico. Entre parentesis no o.

Juan Pta
 Navarro



Constituido en su acord.º de oficio y juramento D.

Forma de ju-
 ramento de oficio

Unjel merece
confianza

Man. lo Vigil Secretaris or la Corporacion lesante m.
na la confianza del cuerpo municipal.

Cooperacion del
Ay.^{to}

Se leyó por mi el Ayuntamiento el acta ant.^{er} y
acordaron sus Srias. Se redoblarán los trabajos y
cooperan con su celo hta. llevar a cima las obli-
gaciones de la Corporacion lesante pero conservan-
dole la responsabilidad q.^a le toca compaginando
asi los deberes respectivos con las consideraciones
mutuas q.^{as} se deben entre si los ayuntam.^{tos}.

cras y otros
muy.

Se Señalan martes y viernes p.^a ay.^{to}

ordinario. Se vio la planta p.^a la Contribucion
de cultos y cleru en territorial e industrial de
este año ascendente a 70.552. r. 2. m. q.^a for-
man 69.150. del cupo y 8.402. r. 2. m. deficit
por cultos y cleru p.^a cubrir los quince meses ult. Segun liquida-
cion de la Coma. Diput.^{on} Prov. l. 19. de feb.
esta en el reparto de territorial de 43. Esta
cant. corresponde al ay.^{to} actual y debiendose
en Cordoba desde 71.421. r. con lo m. pagado
por 15. meses a 81.487. con 17. q.^a corresponde
2.982. r. con 27. pertenece al lesante 4.581.
con 25.

Distribucion
de los q.^a p.^a el
por cultos y cleru
de ay.^{to} y otros

Reparto pro
visional

En virtud de la autorizacion 29. del
proximo pasado 10 Barro se repartiran 40.000
r. q.^a unida a lo q.^a den los ramos arrendables en
briran el trimestre y el deficit de q.^a hace
merito el art. precedente el reparto se prac



ticara) p. una Comision compuesta orly S. D. D. n.
 fran. de Paula Coca Tejallo, D. Felipe Torrecalba
 y Coca y D. Ant. de Flores y Lara, bajo la presi-
 dencia del Sr. Mc. Teniente presente la Junta elec-
 toral donde estan las votas, y tomando en considera-
 cion esta con la posibilidad no abrotando perso-
 nal de deficit recaudacion p. el objeto es habilitar
 fondo al momento. los trabajos se concluiran p.
 el dia de mañana.

Cobrador D.
 Pablo Callejo

Fue nombrado Cobrador or todas las contri-
 buciones or este año el Caball. D. Pablo Callejo con
 la fianza a Satisfaccion del Ayuntamiento utimando sa-
 ficiente la casa en q. vive. Continúa tambien en la
 recaud. del A. p. de alcabala or posesiones.

Se consideraran en la planta or provinciales
 Tres mil.

Comision de
 Junta.

fueron nombrados p. la Comision or Pósito
 D. Juan J. Leon, Teniente Mc., or Juan Ortega
 Mesa y D. Felipe Torrecalba, Regid. Deposito
 Continúa D. Joaquin de Orosa q. p. su asidua
 asistencia y providad mereca el aprecio or la
 Corporacion.

D. Juan Castilla
 Sr. Jurado de B. n. de

fue nombrado Presid. or la Junta
 de Beneficencia el Sr. D. Juan de Coca Cas-
 tillo, y representante p. el Ayuntamiento D. Ant. de
 Castro Arillo, con

Acuerda el Ayuntamiento D. Pedro Notario

de Posit. de posit.
de propio

de Deposit. de la fondo de Propio

Claveros de los
tribunales

Los claveros o el area de contribuciones
D. Juan de Santa Luca, D. Luis de la Rosa, con
el teniente D. Juan J. Leon: los fondos ingresaran
semanalmente en el orden q. previene el reglam.

68 eg. de pro
juz para regim
plaz de tabac
de byunt.

Se acordó pagar como accion al pre-
supuesto de Propio sesenta y ocho a. de by ochos
ejemplares de la ley de by to en d. 18. n. 23.

Se vio el Real. n. 40. en el la circular
del Sr. Jefe Politico 28. de Marzo, incitando la
Señalados al orden 13. del mismo p. a. q. by to arrincon
pues y medidas by peso y medidas sin q. los obliguen a by parti-
cular p. a. q. los segun del almotacen. asi se
halla aqui arrendar sin ser obligat.

Estam al Jefe

Se vio en el mismo la circular del Sr.
Jefe Politico p. a. q. se remitan by estado q. by pro-
vine el reglam. to de by to. Se verificara tan
pronto q. se reciban.

Fueron nombrada p. a. el Sr. D. Basilio
persona sig. con vinculo en ello el Sr. D.

Para el primer cuartel D. Juan de Flores Pira-
ro, y D. Gaspar Beny.

Para el seg. Fran. Co. Villafranca Alenciano,
y Bart. Montero.

Para el tercero, Joa. n. Barquer, y Fran. Co. Pimer

Para el cuarto, Ant. Jiron, y Fran. Co. Calbo.

Para Diputados o olivares D. Ant. or
Castro Trillo.



Comision de
Escuelas

Para la comision local de escuela a D. Juan
Romero vicario y D. Ant. Aguilera continuando
y D. Pedro Leon Notario y D. Ant. Navarro y Mo-
reno y D. Manuel de Priego, con el Sindico D. Juan
Moreno.

Quanto a lo concluso en esta Cabila
y firmaron los A. Cap. de q. Certifico. =

Juan Obispo	Juan de Leon
Francisco de Paula	Cocast
Juan Ortega	Pedro Juan Torralba
Mela	Luis de la Rosa
Manuel Romera	Antonio de Flores
Antonio de Castro	y Larrañaga
Francisco Juan	Señor Torralba
y Aguirre	Pedro Moreno Colrado
Antonio Aguilera	

En la ciudad de Bufalancia a tres de Abril de 1844

mil ochocientos cuarenta y cuatro, venidos el dho. to
en tenor extraordin. a p. r. mandatos del Sr. Illmo.

Diput.^{on} de Caral

Se acordó nombrar p. a la Diput.^{on} de Car.
al Sr. D. Nomenado Martinon, y D. Pedro Juan
Horrillo y Leon.

Comision de cultos

Para la Comision de cultos fueron nom-
brados los Srs. D. Fran.^{co} de Paula Vico Regalbo y D. Juan
Juan B. Moreno.

Comision de obra

211

Debiendo ser de ley ind. de la Comision ad-
hibida se nombra en union con el Sr. D. Esteban de
Castro Trillo, a Sr. Pedro Moreno labrador.

516 de cond.
de p. r. 107

Se vio un of. o. rta. Capta. Diput.^{on} Pro-
vincial 25. de Mayo ult. manifestando q. l. g. 516.
de Socorro de p. r. de 42. en su conduccion y
gasto de ella, han pasado al Sr. Intendente p. a
Carta de pago p. el 20. p. o. de Propig: enterado
y como estan datado en la cuenta de dho. año se re-
integrara el caudal en su cargo al Deposit.^o
de este año.

Licencias del
promocion
aprobadas

Se vio un of. del Sr. Jefe Politico de esta
Prov.^a de El Barro aprobando las cuentas de su
vilitacion de dho. r. desde 22. de Junio a 1.^o de
Julio de 43. ascien. a 5.137. r. 9. m. sacado
del caudal de Encinas: acusado el recibo y
pase al arca of. y cuenta como correspondien-
te del libram.^{to}

Aprobado el
rep.^{to} p. r. al

Se vio y mando cobrar inmediatamente
el repartim.^{to} provisional a buena cuenta de
las contribuc.^{es} del corr.^{te} año, de q. ha de ser



el acta ant.^{or}

Real del deparis
propuesta

Previamente el paraf.^o 13. del art.^o 69. de
la Ley de 14. tos. q.^a se propongan en terna al Sill.^o
los dependientes de policia urbana y rural, sien-
do accion del Caballero Presidente elegido p.^a conservar
la virtualidad de recibida de acuerdo de ayen en este
extremo, y en lugar de los ocho nombrados se proponen
veinte y cuatro a saber.

Primer cuartel.

1.^o id. = Agustin Ocurata = Manuel de flores
Pizarro = Juan Diaz = Bernardino Marquez,
y fran.^{co} Olmo.

2.^o id.

Juan.^{co} de Lara = fran.^{co} Leon Notario = Juan los-
vid = Gaspar Ping = fran.^{co} Villafrauca = Don Mon-
tes.

3.^o id.

Juan.^{co} Jimenez = Joaquin Oasquer = Jose Calbo =
Juan.^{co} Serrano = fran.^{co} Velasco Alharilla = Ant.^o
Linares.

4.^o id.

Ant.^o Giron = fran.^{co} Calbo = Salvador Serrano =
Pedro Notario Leon = Ant.^o Bonrego = Lorenzo de
Castro =

El S.^o Alc.^o dijo. se reservada el nombram.^{to} y en esta
sesion dara cuenta. (Con 69. se conclui

yo esta sesion q^a firmaron sus señas. D^o q^o 4^o de Mayo.
 Leal y fido. =

Juan Obispo
~~_____~~
 Cocas
 Alcazar
 Romera
 Castro
 Aguilera
 Flores
 Felipe Sarmiento
 Mena
 Moxeno
 Calzato
 Juan Vigil

una partida de
 Seguridad

En Bujalame a nueve de Abril de mil ochocientos
 treinta y cuatro se reunió el Ayuntamiento en sesión
 ordinaria en el oficio del Sr. Alcalde Contador de un
 teniente para q^e el de la actual parte con comision
 de a dicha ciudad a fin de q^e segun consta el
 Sr. Jefe Político, se crea una partida de seguri-
 dad para velar los dos distritos judiciales y se
 acordó continuar al Sr. Alcalde de un teniente q^e se
 suspenda la autorizacion de un comisionado de
 Sr. Jefe Político superior remelva. Suba una con-
 sulta q^e se ha y a dicho Sr. Jefe Político



imposible falta de fondos para subvenir
a el gasto de esta partida, habiendo satisfecho
el conting. total para la partida ya di cuenta
no poder disponer deposito y no tener

Abante de propio

El Sr. notario
del puerto

Se dio en oficio del Sr. J. P. 2 del actual
para q. el Sr. Srna al puerto su emolumen-
to de la $\frac{2}{7}$ y le comide la ordenanza de 1792
entendido y me se abone en cuenta

El Sr. de Carniceria

Se acordó continuar de fil de carne en
gu. naves caraberas





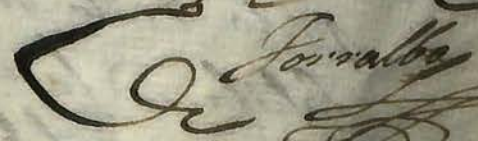

El Sr. Alcalde consignó el nombram. de guardas
Alcalde de Barrio de Seguros de la ternera y otras
p. el p. en la sujecion auto. y en para el
p. Cuartel San Diego y Barran. no que

nombram. de
Sr. Alcalde
de Barrio

- 1.º punto Don Juan Luaces
- 2.º Don Benjamin y Don Calvo
- 3.º Int. Srna y Don Solano

El Ayuntamiento queda enterado

Con lo q. de couchys etc. Srna y firmaron
San Diego de Certificas

Obrosos  Leon  Coca 
Romano 
Voz  Ferralby  Man 



Florez

Fornalboff

Moxeno Colzad

Remolón

Centro

pro

En la ciudad de Puzalana a doce de Abril de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, reunido el Ayuntamiento ordinario vio un oficio del Sr. Jefe Político J. del actual transcribiendo el del 18 de Feb.º para q.º se le mitan diez y nueve mil rs. de las existencias metálicas del Posito, con destino a la fabrica de Malaga, y de no hacerlo en el termino de diez dias le va multado el Ayuntamiento con mil rs. Sin perjuicio de otras medidas mas rigorosas, es Ayuntamiento para quien es nuevo este negocio llamo a si los officios precedentes y lo acordó veinte y veinte y seis de febrero ult.º y acuerdo: Su cumplimiento, q.º se diga al Sr. Jefe q.º la primera noticia oficial q.º ha tenido es esta, y por lo tanto no merece su conminacion, y para satisfacer la indicacion de q.º ha merecido el oficio del 26 de Feb.º sobre indemnizar o reponer al

19000 rs. del
posito para
cartera de
Malaga

done



Posito p^o medio de imp. o reparto de citarian cuando disponga el Sr. Presidente los suplentes y primeros contribuyentes.

Con lo q. se concluyó este Cabildo que firmaron sus Sñas. de q. yo el Sr. Benéfico.

Observaciones
[Signature]

Cocac
[Signature]

Leon
[Signature]

Cocac
[Signature]

Wend
[Signature]

En esta ciudad
de San Juan de los
Rios - 18 - 1874 del
mes 3.º de mayo
de 1874.

Juan Vignit
[Signature]

Mian
[Signature]

Ferrales
[Signature]

Aguilera
[Signature]

Contre
[Signature]

Florez
[Signature]

Juan Vignit
[Signature]

En la Ciudad de Conchalama a Calera de

Abril de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, ^{11mo}
vinto el esty^{to} en Sesion extraordinaria a efecto de
citacion mandada p^r el Sr. Presidente expre-
sa orfansa a saber acordar sobre el of^o de
Sr. Jefe Politico H. orl actual p^r el nombra-
miento de un Comisionado q^e p^rase a Montoro
a acordar con aq^l esty^{to} lo q^e mediz de realisar
una partidada seguridad p^r a ambz distritz, y
ocuparse de la inform^o q^e la Junta de Hacenda
de do^r en B. del actual p^r a la mejor custodia
de los obdars, acuerdo: sobre el primer extremo

Comd. a Montoro
pa formar un par
fida

Comd. Sr. Felipe
realce

nombrad como nombre al Sr. don Felipe
Torrealba, individuo de su seno a quien
se le facultara suficientem^{te} para ir a
la fin. de Montoro de Sr. Presidente
el dia q^e el Comisionado se presentara

Acuerdo sobre
clarar

sobre el extremo seg^o acordado en
union con la diputadon de rano de tribu-
nes lo q^e expresa la Sesion de hoy en el
expediente de rano.

Como q^e se concluyo esta
Sesion q^e firmaron sus Srs. de q^e yo
Serris. legitimo. — ^{Aguiñaga}

Ubrero   



Romero

Cabrero

Jorralbo

Mesa

Rosa

Munoz

Flórez

Francisco

En Bayalancie a quince de Abril de mil ochocientos y cuatro años. En virtud de un Real Decreto de S. M. C. de 10 de Mayo de 1844, por el que se mandaba convocar a los señores suplentes de los ayuntamientos de esta provincia para que se reunieran a las 10 de la mañana del día 15 de Abril de 1844 en el Ayuntamiento de Bayalancie, para deliberar sobre el arbitrio que se adoptara para la construcción de una escuela superior de una educación prim. y se ha oído de indemnizar al pronto de los 1000 rs. sacados por orden del Sr. Jefe Superior político para la construcción de Malugo.

Reunidos de este modo los señores suscritos
 el Sr. Presidente D. la Educación primaria es la

base de la civilización recomendada antes y hoy
mandada por el Gobierno, de suerte que Bufalano
deberá tener una escuela superior. Los ay. ^{to} ^{ante}
noria no olvidaron este deber sagrado, pidieron al
local el convento de Sta. Clara y fue concedido por
este objeto, propuso en el año pasado y a la obra
el imp. de B. M. en 9. ^{to} ^{de} ^{aguard.} ^{to} ^{concedido} ^y
sumada en 10.000. ^{rs.} ^{no} ^{se} ^{ha} ^{hecho} ^{efectivo}
por el Decreto que prohíbe todo imp. ^{to} ^{de} ^{obra} ^{de}
art. El aproximado el día en que el alumno de
la escuela Normal concluya sus estudios, y no
hay local proporcionado con todo lo necesario
para ref. ^{to} ^{de} ^{la} ^{escuela} ^{sup.}; en tal caso correspondi-
a mi aut. siendo un gasto obligatorio de Propie-
no incluío en el presupuesto ^{to} ^{de} ^{forma} ^{de} ^{un} ^{adi-}
cional que en definitiva habría de ser comen-
tado con los H. Suplentes y primicias contri-
buyentes unidos a la Municipalidad, he en-
de oportuno prevenir esta gestión y ganar ^{to}
disminuyendo el medio de realización de pensam-
indicado. Después de una larga discusión de
acuerdo 1.º Se construya en la Iglesia o en
Clara el local de la escuela, y además las a-
taciones de la ^{to} ^{de} ^{castr.} ^{to} ^{de} ^{oficina} ^{de} ^{destina-}
das a los ^{to} ^{de} ^{ning.} ^{to} ^{de} ^{resto} ^{de} ^{los} ^{edificios}. 2.º Se fo-
me un presupuesto o gasto incluyendo la
parte instrumental de la escuela y uten-

Propuesta p.
la escuela
clara



3.º Que la cantidad a q.º ascienda este gasto se la que del Posito. 4.º Que se reintegre este establecimiento con el sobrante de la alcabala o porción de la cantidad considerada a sub rendim. q.º se pone anualmente a contribución en Provincia-les.

El Sr. Presidente mando se leyera por mi el 4.º de Secret. hoy of. del Sr. Jefe Politico 18.º de feb.º 25.º de 1847, y de el Barro y J. del actual p.º q.º se re- mitieran inmediatamente a la Depositaria o la Casa. Diput. on Prov. de die y nueve mil.º de Posito de esta Ciu. p.º la facultad de Malaga, los acuerdos de 20.º y 26.º de feb.º como igualm. el 12.º de actual, y leida su Sra. dijo: se está en el caso ya dada los die y nueve mil.º de acordad si ha de reintegrarse el Posito p.º arbitrio o deca- ma, y p.º unanimidad convinieron todo lo p.º en q.º no se tomase arbitrio alg.º gravoso al Pueblo de quien es oho. fuente, ni tampoco decaer, y si solo se diga al Sr. Jefe q.º de los rendimien- tos del mismo camino se reintegre en el dho. y modo q.º pueda ser esta cant.

Con lo q.º se concluyó esta sesión q.º firmaron Dny. A. de q.º certifico.


Francisco Obispo Juan de Coen Juan José León
Castillo

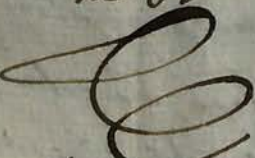
Sobrelas
19000 P. de
en la escritura
Sacados del po-
sito q.º se den

Fran^{co} de Paula
Cocati


Romualdo Man



Joncabaff


Romero



Pedro Moreno
Calzado


Benitez de Castro
y Frillo

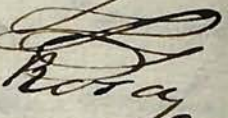
Miguel de Coca
y Cuella



Juan Dionisio


Manuel Fernandez

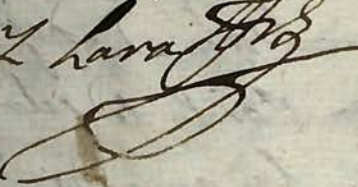

Manuel De Zinda



Pedro Juan Forsalbo

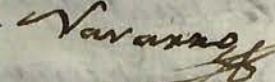
y Leon
Luis de la Hoya



Antonio
Aguilera



Antonio de Castro
y Trille

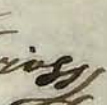

Anto de Flores
y Larrañaga


Moreno


Antonio Navarro
y Navarro


Juan Velasco


Domingo José
Lopez


Pedro Leon Volarios


Prof. vai.

Juan Lopez
Carrizosa



dijsy seis del Abril de mil ochocientos cuarentay cinco
 no recordados los señores municipales y subscriben en
 sesión ordinaria de sesion una circular del Sr. G. P.
 to del actual boletín 1249 para qd no se hagan per-
 juicios ni agravios en contrib. a los qd han pagado
 puer son muchos los qd se quejan de ello, y castigaron
 qualq. abuso. Abuso particular = entendido, aqui
 se hace con la mayor detencion el reparto, y todos
 los qd reclaman con dicho

debe agruio por
 contribuciones

Plantacion de ar-
 boles

En el mismo la circular de dicho Sr. G. P. del actual
 en restando la abouision de la Sociedad economica de los
 doba sobre plantacion de arboles = entendido

Se vio aprobado el expediente de pago de 1842 ascen-
 151 P. de com. de dentro a 1511. qd se remitió al Sr. G. P. de 1843. en
 pague de 1842 abona tirado unavo al legajo de propios y tengase presente
 de p. el 20 p. de para pagar esta cantidad en
 1843.

Exped. de fallidos
 aprobados.

Se vio y aprobados los exped. de fallidos otorgados de
 1843. 77 P. Clero municipal 28-17 de territorial
 126 P. 22 ms Panagual 215 P. 31 ms previniendo qd
 enande certificado de uno estar cargados los referidos
 qd auotan de 1846 en los exped. de 1843. enterados
 mandese el certificado qd L. P. D. a petre

Partida de leg.

Se vio el certificado de esta habida en monton el 11
 del actual por dicho Sr. G. P. y representantes de los Pueblos
 de ambos partidos de la q. resulta haberse corado
 una parcela de propiedad p. do me y corresponde
 1913. a Pujalane se avido ver en manana

los primeros contribuyentes y suplentes para suplir
los medios de cubrir esta cantidad

El Sr. Sindico dijo es notorio el estado deplorable
del empedrado de las calles, la pobreza urbana conyuga
de deliberar sobre ello a la Ayuntamiento y pide tome en
consideracion el Ayuntamiento esta negocio para deliberar
medios a fin de cubrir en parte esta obligacion
La qual fue tomada objeto de la discusion de ma-
ñana este negocio para el q. se necesitan fondos al
tenor de lo prevenido en el articulo 103 de la ley

Erupiedro.

fueron nombrados para la comision de obras pu-
blicas y de obras publicas inclusa la del cont. de Sr. Juan de Torres y de
Sr. Pablo Lujales de Felipe Tomalva y de Sr. Juan
Carrero. Con lo q. se concluyo esta sesion q. fir-
mase en su propia de q. yo el Sr. letrado

Juan de Obisero
Cocato

Moran
Fornalbo
Rosas
Florencia
Juan Vique
Soro

En la ciudad de Oaxaca a diez y ocho de este



se repartan los
1913 P. corto de
la partida

de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reuniendo los S. de A.
municipales, primery contribuyentes, y suplentes, a consecuen-
cia del acuerdo precedente q' no tubo efecto p' no concu-
rir suficiente numero, y cuyos individuos eran conoci-
dos y p' sus firmas, leído p' mi ref. de acuerdo despus de
una larga discusion se acordo: 1.º q' los \$ 913.00 sin-
preto de la Partida de Seg. p' espacio de diez meses se
agreguen al repartim. de los repartim. pudiendo hacerse
lita ocho mil p' reparto vecinal puesto q' son dos mil

10000 P. del
punto para
empiezo

los vecinos. Habiendo extraido p' a la Secretaría de Cor-
reos a 10 de Mayo diez y nueve mil a. del Ponto con
autorizacion del Sr. Jefe Politico q' la fue del Gobier-
no de S. M. nada mas justo q' de las existencias se
apliquen los fondos necesarios al empiezo de la fin q'
se halla en el may. deterioro, y a fin de q' sea admisi-
ble en cuenta como data legal se pedira p' medio del
Sr. Jefe Politico al Gobierno de S. M. (9. D. 4.) auto-
rizacion p' gastar treinta mil a.

20 P. de gastos
de Calentor de
la portada y
de la obra
de medicina

Se autoriza el gasto de Propios no p' con-
puesto de noventa a. a la masera y portero, valor
de diez y medio p' el primer Santo, y setenta
a. renovacion de medidas p' a la venta de aceite
Quinto q' se conduyo esta sesion
y firmaron dhos. A. de q' certifico.

Juan Obeso
Cruz Cruz

Therese

Calzado

Monterrey

Prosa

Antonia Navarro y Navarro

Man

Monterrey

Coar y Luett

Felipe M. de Torrealba

Manuel Bernander

Juan de Castro

Juan Vives

Juan Velasco

Ant. Garcia y Moran

Manuel de Tienda

Domingo Jose Lopez

Pedro Leon

Juan Vives

En la Ciudad de Pinalandia a diez y nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro; a efecto de celebrar Cabildo se reunieron en estas Salas Comisionales los S. S. del Ayuntamiento de la gran...

Se vio un of. del Sr. Presidente del Ayto. de Monterrey p. q. se remita el Contingente p. la Partida en persecucion. Se acordó decirle q. cuanto se apruebe p. el Sr. Jefe



Se remite a inmediatam^{te}

Se vio un of. del Sr. Intendente B. ob actual
previniendo ha librado una carta orden p. valor de la
renta mil r. en favor de D. N. Bart. 20. Lopez Sin
incluira el clero. llamandoy lo antecedente se formo la
liquidacion sig. te

Por Provinciales	102.338.
Por ordinaria	18.170.
Por extraordinaria	26.560.
frutos civiles	11.802.
Subsidio	7.406.
Total	173.283.

Importe del trimestre - - - - - 43.324.

Dado, carta orden	7.000.	} 28.794.
Otra	12.000.	
Cartas de pago	1.973.	
Otra	217.	
Otra	153.	
Otra	451.	

Debito p. el 4. trimestre - - - - - 14.527.

Culto y clero territorial e Ind. - - - - - 65.150.

Importe del trimestre - - - - - 16.287-17.

Debe p. el
p. ordin - - - - - 14.527.

Por culto - - - - - 16.287-17.

Debito p. el 4. trimestre - - - - - 30.814-17.

Debito p. culto de los 15. meses acumulados al

reparto de este año 5.402.

En presencia pues de la anterior liquidacion
el Ayuntamiento acuerda se diga al Sr. Intendente q.
no acepta la referida Carta orden de 40.287 p.
q. confundiria su responsabilidad con la de los
años ant. y solo acepta lo q. debe a saber 14.827.
p. ordin. 16.287. con 17. trimestre del cutto.
5402. cant. cargada en el reparto de este año p.
parte del resto de los 15. meses de la misma q. fina.
ron en el año ant. y esto a condicion de q. ven.
gan Carta ordenes especificas por los conceptos indi.
cads o una total admisible por todos conceptos,
y deja cubierto el primer trimestre a lo q. uni.
camente es responsable con lo q. se concluyo es
ta sumo y firmaron en Suering despues
del no certificar

Obispo

Correa

Leon

Alvarez

~~Alvarez~~

Romero

Rosay

Alvarez

Castro

Castro

Alvarez

Alvarez

Su

En el ayuntamiento a veinte y tres de Abril



de un tal o tal cargo en el punto en que se refiere
 los señores municipales y suscriben en su
 ordinario de un tal documento de fecha de los años
 de 1842 y 1843. con una memoria de los trabajos e
 rante dicha época: el t^o acuerdo de la comisión
 de un tal cargo de los señores Felipe Tomalá y J. Ant.
 Flory y el Indio. Las inspecciones e in-
 formen sobre ellas lo que se ha pasado la misma
 tomara en cuenta en la memoria: estarán de ma-
 nifesto en mi y de la comisión copia de los
 circulos caralme y aduanas para la publicidad
 no siendo fácil la ocupación cuando para
 de 5000 r.

1913 a Suopete Ud. del dictado aprobando el rep. de 1913 para la
 reparacion de la parte partida de Suopete cuando vino al punto
 de Suopete para evitar tanto de repartir. In-
 punto de una vez en la misma la misma tribu-
 tario

Cuentas del Sr. D. P. para la re-
 mision de cuentas del Saldo de 1837 al 38
 39, y del 3. Se acuerdo de los señores Alcaldes de
 dichas Supos se entraron de ellos y se han res-
 ponsables del resultado
 Con los señores de los señores de

Juramentum seu Sermonem legens
Suo Certifico

Obispo
[Signature]

Leon
[Signature]

Cocuz
[Signature]

Man
[Signature]

Contra
[Signature]

Mesa
[Signature]

Romunz
[Signature]

Ferrabon
[Signature]

Mesa
[Signature]

Flores
[Signature]

Ferrabon
[Signature]

Morung
[Signature]

En la fin de Brusca a veinte y seis de Julio
de mil ochocientos Cuarenta y cuatro, a efectos
de celebrar Cabildos de reunion en esta
Salad Comunitaria de S. N. de M. de S. y T.
Constitucion de la misma q. se p. ha. sea
mas aparecieron.

Se acordó se haga saber
a la Comision de Posito de S. N. de S. y T.
de de año anterior q. en el dia de
manana ha de dar principio a la

Venedicaciones
punto



remediada o gravada y entregada a la
Comisionada sus efectos y no
trada a los efectos.

Con lo q. se concluyo esta sesion q. firmaron
en S. de G. Certifico =

Juan S. Obispo Luna Coca

Torralba
Cabrado

Castro Jorralba
Rosas Man

Romero

Flores Aguirre
Juan Jose
Camacho

En la Ciudad de Asafame a treinta de Abril
de mil ochocientos cuarenta y cuatro, a efecto de la
letra Cabildo se remision en su orden ordinario
los d. de S. de G. y Constitucion de la

mima q.º p. sus firmas aparecerán.

Viene una circular del S.º Intero de fha. 19. al Com.º de P.º de n.º 54. p.º la q.º se previene q.º todos cuantos individuos tomen recibos interinos a los adm. Subalternos p.º rentas u otros conceptos de bienes usacion. Los Cangeos p.º la Cantal de pago formalizada. Interados y q.º se fije edicto p.º conocimiento de los p.º.

Viene un of.º del Sr. Jefe Sup.º de Político en esta Prov.ª fha. 25. de la Com.º relativo a q.º enterad delemidam.º de expediente visorido p.º p.º fern.º Montaner y solo en esta vez.º en solici.º tud q.º le abone este esty.º cinco cant.º q.º dice de es en debida p.º pagar las contribuc.º q.º se han exigido, y resultand p.º el int.º q.º este esty.º dio en 19. de mes ult.º ha acordado desestimar la instancia del ref.º Montaner y q.º este podria ejercitar su accion contra las personas q.º le sean deudoras. Y en su virtud se acordó se le haga saber al ref.º a los fines q.º le interinen.

Viene otro of.º de Sr. fha. 28. de Com.º aprobando se pague al 5.º al 50. la conduccion de los armam.º y equipo de la Com.º Intero y entreguese al esty.º al año ant.º p.º la documentacion o du cuenta en este sa mo.

Viene un oficio del Presidente al Esty.º de la fin.º de Montoro de 28. de Com.º relativo a q.º se pongan en la depositaria ad Propio de la misma la mitad o la cuota

Notificad ab
el Martines del 4.
De Mayo, y por
ello firma
Jeronimo Montaner
Ato

Aprobacion del
gub.º de cord.º
del Sal 80

Usted de la
cuenta de lo.
partida de la
mima



q.^l correspondio a esta Ciu.^d p.^a el sosten de la Par-
tida en persecucion creada u ordenada de Gefe
Politico, el dia 1.^o de Mayo proximo, asi como
el individuo q.^l debe nombrar esta Ciu.^d p.^a q.^l for-
me la Partida, y en su virtud.

Se acordo: con respecto al primer
extremo se conteste a dho. Sr. Presidente q.^l median-
te a q.^l la caja de ning. especie de expresada Ciu.^d
es en deber a la de esta mayor cant. q.^l la q.^l
corresponde pagar a esta Ciu.^d p.^a dha. partida
se tome de dho. fondo y mande el oportuno re-
cibo, de cuya suma se le devolviera otro p.^a
esta caja en su compensacion, y respecto al
segund q.^l mereciend. toda la satisfaccion de
Presidente o dha. Ciu.^d de el contoso y de dho. p.^a
se de toda su facultad p.^a q.^l lo haga en la
persona q.^l a bien venga.

Con lo q.^l se concluyo este Cabildo q.^l fir-
maron dicho S. P. de q.^l yo el Sec. Int. Certifico.

Obispo
[Signature]

Leon
[Signature]

Coca
[Signature]

Martín
[Signature]

Mest
[Signature]

Sorraldo
[Signature]

oficial el 4.
de Mayo.



Romero
 Aguilera

Contro

Juan José
 Gamacho

En la ciudad de Bucaramanga a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, a efecto de celebrar sesión ordinaria se reunieron en estas Salas con honorables H. del H. C. y lo Constitucionales en la misma q. p. su firma aparecieron:

Vio el expediente q. a aprobas remite el H. H. C. Sup. Político ad esta Prov. del acuerdo en subasta por tres años de la obra pial de Anton de V. Rubio, y Purísima Concepción q. administra la Junta de Beneficencia, rematada en favor de Lorena B. y en su virtud

se acordó: quedar enterada, y q. se remita a la Junta p. q. en su virtud practique las dilig. oportuna, y se archive en la Secretaría.

Vio un oficio del H. C. Constituc.

relativo a q. Ant. Rodríguez, hijo

Arrieta p. H. C.
 auto. H. C. de
 Beneficencia

Quede certificada
 do de este H. C.
 estar enterada en
 q. H. C.



de fran.º natural de esta l.ª y residente en Jaen
 se ha incluido en la quinta de d.ª capital y p.º
 ello sortead, y p.º q.º sea excluido al tiempo de
 hacerse el llamamiento y declaracion de soldado
 se remita el oportuno certificado de hallarse
 absuelto en esta como pueblo donde reside su
 padre; y en su virtud

Se acordó: se le habilite a binterer
 habiendole competente certificado p.º q.º lo haga
 constar en el ofy.º en Jaen donde reside este inte-
 resado.

Vieronse las cuatro copias de oblig.º
 tomada la competente razon de sus hipotecas
 en la oficina de esta l.ª, respectivas a la ranga
 de b.º de quillo ad.º tendg.º rematada en favor
 de D.º fran.º Corredor quien lo cedio en d.º Juan
 Ortega el vera; el de arbitrio de miny exponitg.
 en d.º Pedro Jose de Villad; el de carne en
 favor de D.º fran.º fernandez; y el de camina
 de granada en favor de Bernardino el canque
 y en su consecuencia

Se acordó se archivara en esta secre-
 taria p.º su guarda de esta d.º municipali-
 dad.

Vieron una circular del p.º jefe

hacia d.º
 un curridable

Sup. Político pta. 30. de Abril. ult. incoarta en
el Decreto n.º 52. a la q.ª acompaña el repar-
timiento q.ª se ha hecho a la Pórtica de la Pro-
vincia en 1.237.138. e. destinada a la cons-
trucción de la carretera de Logroño a Álava
ga, en el q.ª aparece tocada al de esta lin.ª

34818.º al p.º
de p.º la casa
de un alcaide

34.818.º n.º, y en su virtud.

Se acordó: q.ª mediante a q.ª en
el Pósito de esta Vin.ª se hallan fondos en me-
talico p.ª cubrir la cuota q.ª se ha condespandida
con otro objeto, y a cuya cuenta se han dad
ya 19.000. e. segun la orden de S.ª Magest.
pta. 13. de Feb.º 29. del mismo 1.º de Mayo
y 2. de Abril ult., se hallen laque de otro fon-
do es completo a cubrir esta cuota, y ade-
mas el de p.º concedida p.ª su conducción,
sin perjuicio de adajstaa de city. lo la dispo-
tivo en esta. Puntada y d.ª orden en ella in-
cuenta relativo a la medida de reintegrar
al Pósito de otra Suma.

Con lo q.ª se concluyó esta
sesion q.ª firmaron Sub.riab. de q.ª y o el S.ª
interino certifico.

Obispo	Leon	Casta
Equintero	Rosa	Jovialdo
Romero		Castro



En Rejaleina a tres de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro recibidos en Rejona de la Sierra por Ferrer capit. q. subscriben con el boletín n.º 49. en el día 1.º de Abril sobre montes del comun con arbitros. enterados aqui no los heya en el mismo una circular de dicho Sr. Jefe 20. de Abril para q. se le di raron de la acueducto de q. ha merecido el art. 62. de la ley de Ayuntamiento. Se ha dado del ramo del Pósito en lo demás no se ha tomado medida alguna particular si se ha de dar cuenta.

Se vio el Boletín n.º 50. en el la circular del Ministerio de Hacienda 11. del tribu in certand el art. 100. de la Ley penal 3. de Mayo de 1850. sobre la oblig. de dar cuenta los q. sepan algo de contrabando. se mandó publicar.

Se vio el Boletín n.º 51. en el la Orden 31. de Marzo p.º q. continen las comunidades censitales con el uso de la dote de Patronato y los de las estinguidas se incorporen a la corona. enterados y comunicados a las monjas carmelitas.



Se vio un of. del Sr. Jefe Político 3. de Mayo
aprobando el reparto de 31. f.º de trigo p.ª la
escanda. Interad.

Se vio un of. de la Sup.ª Prov.ª Co. It.ª
manifestando queda enbebido el cupo od alca
bala de Belmonte, un el de N.º las Provinc.ª od
esta Un.ª.

Por el Sr. Regidor don Felipe Torrealba se
hizo la proposicion sig.ª. Las obraspia od san
gre de D. Juan. Colarica Belmonte, D. Juan de Mo
rao Sandobal, D. fern.º notario Hidalgo, Juan de
por laballeu, don Gabriel Cantarero, D. Lorenzo Mar
tin de la Verda, fr. Benito Serano, D. illan. et qu
tera, corren a cargo de la Junta de Beneficencia
od esta Ciudad, y sin saber p.ª q.º no lo esta la
de Diego Ruiz Beniala, annualm.ª deben ven
dir la cuenta como las de Hospitales, expre
sitas & y si las muchas ocupaciones de la
Junta no le han permitido hta. hoy darla,
justo es ya q.º se haga y q.º la q.º no admini
tra se rindan a ella cuenta. pido a city.ª se
excite el celo de la Corporacion resp.ª p.ª el
cumplim.ª de este deber.

City.ª acuerdo se oficio a la

Junta p.^a q.^a en el termino de este mes por venir
presentarla (Interado)

Quiero q.^a se concierne o esta leion
q.^a firmaron sus Vnias. de q.^a certifico. —

Obispo

Cocay

Josualba

Contro

Rosay

Mas

Proxeny

Pan Fajal

En Nijalame a diez de mayo mil ochocientos
y noventa y cuatro vniendo los señores mu-
nicipales q.^a subscriben serio en oficio de
y del actual debolviendo el cupo de imp.^{to} de
Nobro el imp.^{to} en un articulo de aguad.^{ta} para la const.^{ta} de
de aguad.^{ta} y otro en un articulo de aguad.^{ta} para la const.^{ta} de
p.^a de Aguad.^{ta}.

lo de consumo, Sabiendo q.^a dia de su leion se
consultado al Gobierno, pide se le manifeste
por q.^a se preupusieron antes de ser y desp.^{to}
y por ultimo q.^a se le proponga a los señores
Interado del p.^a vniendo. al d.^a haciendo una
inspetable q.^a el mismo cupo de de muestra
El d.^a q.^a quiso apurar todas las ventajas y
calculo en consumo de los a.^a de...



ha de ser los de ser p.^o guardar y guardar el R.º
 pero no hubo licitador y pagando el calculo
 y entones desp.^o de ser rematez inutily se hizo a lo
 y hubo portor. Al el p.^o sea q. se ponga
 cho arbitrio el t.^o upitalo acordado en 18 de Abril
 otros excepto la parte de portor q. ya no hay may
 exist.^o en metalico q. treinta y cinco q. de del
 go de entre p.^o tomar los subvenc.^o de alcabala
 de portor y

Serio un oficio al el h.º p.^o d.º de p.^o q. de a lo
 conran los precios q. hay en Cordoba perteneci
 ente a esta Carab q. son cinco en el de acordó
 con lo q. se conchuyo esta serion q. firmaron
 sus señorial de q. go de serio certifico =

Juan Oberto Carbon Leon
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Man Carbon Gonzalez
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Moray Carbon *[Signature]*
 morena *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] Carbon *[Signature]*

En Bayalencia a diez de Mayo de 1874

olvidando en su carta... el
que se le dio... de la ley... y para
que se le dio... de la ley... y para

de los señores de... de los señores de...
de los señores de... de los señores de...
de los señores de... de los señores de...

de los señores de... de los señores de...
de los señores de... de los señores de...
de los señores de... de los señores de...

Juan de Obispo
Cecilia

Juan Ortega

Aguilera

Ferrabon

Alexis

Florencia

Victoria

Isabel

Rosa

Juan Vique

En su lugar... a diez y ocho de...
de los señores de... de los señores de...



Intopina hinc et cum deo man Roman solis
 Ley. in hinc on dno vio el uniforme de la fun-
 to de Penes. pome al mem. al de se le pame
 y presento. do. fereur Roman solis al to y p
 yute enciende infernar or M del parado, articulo con
 forme con la punto.

Cuentos de Penes 1842
 Vicio la facultad de Penes. del genty general y
 de 1842. q. el to del forit para el to. a vne
 comision compuesta de los señores Torrealba
 froy y Lindos q. enq. informan vntajosamente en
 dizey det. del actual y con los señores pame el
 to. acordando se pagas lo p. y vntaj
 el onja a d. d. d.

Cuentos de Penes 1843
 Comision de acuerdo repetido de ley de 1842
 q. la comision informan en igual fecho
 favorable.

Cuentos de Penes 1844
 Comision de acuerdo repetido de las ocurrencias
 q. el to. q. pararon a dicho comision en 9 del
 actual e informan vntajosamente en fecho
 de hoy enmendado al cobrador los 1840
 p. Com. Cobranza pame may cargo de d. d. d.
 e invertido en los d. d. de hacer v. del p. me
 nte ante. Se suspendio este negocio llamando
 la comision la ley y orden y ante de la d. f. m. m.
 vivo el to. l. n. 58 en el v. m. m. m.



De S^{ra} G^{ra} 13 del g^o rige para q^o se vea en re
 Xgicho de ga gicho de la labera y de su maten para el p^o de
 nador y su ma con su p^o med^o bello o de libro del g^o nado, te
 1 an p^o a Carr^{no} acido haucalo tuber ul fil adena y del re
 gicho y de la en su

Polucion En el curio de ceno de poblacion 13 de
 mayo enterado

Sumisimo y liquid^o En el bolon n^o en el curio de liquid^o
 y formos lo certificador de
 p^o de enterado y cumplas
 con lo q^o se convenga esta su y firma
 con su su y de g^o el su certifier

Obispo de Leon
 Coadj^o
 Man Antonio Aguiler^o

Moreno Flores
 Rosa Cano Fran. J^o

En Baylana a veinte y dos de mayo



Quinto

Se remitieron cuatro
Evidencias de los señores de...
fueron...
...orden para la quinta de...
enterado y cumplido

Quinto

Se dio la real orden sobre...
Abril enterado y cumplido

Quinto

Se dio la circular de...
...manifestando...
...deber estar...
...de junio...
...enterado y cumplido

sobre los que
los

El Caballero Sindico dijo: las repetidas que
... han dado lugar a
algunos señores, cuanto a mi como sin
dico de lo que ocasionan las manan
das de ganado que se continuan en la
conferencia del sueldo y olivares entran
los saliendo diarios... en la poblacion
me ponen en la obligacion de exigir
del Sr. Pte. para que se pague lo
mandado en la ord. municipal
para conser los abun sobre



dicho particular. el Ayuntamiento acordó
 se hagan efectivos las ordenanzas en todo
 lo que en ellas derogadas con los señores
 esta se va poniendo ante en consideración
 el oficio del Sr. Intend. 17 de set.

Oficio del
 Ayuntamiento para
 que se pongan
 a cargo de un
 oficial

go previniendo se entreguen al Sr. Intend.
 gado del Rey. del Rey Sr. D. J. y el Sr. Intend.
 que en su inteligencia se sean los responsables
 de cualquier conflicto, p. a. v. n. g. f.
 este pagado el Sr. D. J. a cuenta del Sr. D.
 se puede anticipar. el Sr. D. J. acordó se
 pagar cuando halla fondos, p. no
 puede obligarse cuando aun no están
 aprobados los rep. y el de prov. esta
 parado p. q. La Intend. no ha
 dado el rep. se faciendo ser un
 preliminar indispensable

Pago de la
 mis de la
 normal.

se vio un oficio del Sr. D. J. 19 de set.
 rep. p. q. se remita el Sr. D. J. de la Intend.
 mis de la central. como se manda

on lo q. se concluye



Acta de las sesiones firmadas en
Senoria de los testigos

Abrego
[Signature]

Leon
[Signature]

Coca
[Signature]

Martinez
[Signature]

Rosa
Antonio Aguilera
[Signature]

Morales
[Signature]

Flora
[Signature]

Castro
[Signature]

J. Lopez
[Signature]

En Nujalame a veinty cuatro del mes
de Julio ochocientos cuarentay cuatro la
Municipalidad nombrada en los individuos q. subs
en bua vio el informe q. la comision encargada
de dar cuenta a la cuenta de culto parroquial
de los 15 muezoltrun a fin de 1843. Die 20 q.
entran las capell. y pargan los ord. no in terr.
con may de 11 a 2 q. se vido en la memoria
de fabrica, obreria lo padia q. de esta fin de la
tiembres 1843 y nota de los ingresos parroricos

Memoria
Impreso de la
Comision de
culto parroq.



en fabricas de y se den los libros y justifi-
 quen los libros r. rend. de los derechos de fabri-
 ca. El Ayunt. acordó se oficie al t. r. e. c.ario p.º

que se den los libros de los libros y cuentas y se pida la comen-
 tación y de la comisión indague y pague la
 cuenta y cuentas nota de las capellanías q.º d.º de los ingresos de
 de Galicia & diu.º en favor del culto parroquial y de
 la orden termino debe para evacuar el in-
 forme sobre las cuentas. Se nombra agregado
 a la comisión referida al t. r. e. c.ario Juan
 de Dios de la Cruz

8º
 mandado
 comisionado

Inventario

La misma proceam al inventario de la
 Iglesia Conv. y hermita de q.º sacramento en
 esta ultima del t.º ant.º

que se cobre por
 derechos de libros
 lo q.º previene el
 Sinodo

El Ayunt. teniendo presente lo q.º el L.º D.º pre-
 vino en su circular 2 de Setiembre de 1812
 parrafo 4º acordó q.º desde 1º de junio se cobren
 por derechos de libros solo los q.º previenen y disponen
 el sinodo, lo cual se comunicó por oficio al
 Vicario con lo q.º se condujo esta orden
 q.º firmaron sus señores de q.º de las p.º

Obispo

Juan Jose Leon
 Cocaf

Alcaide

Martín

Rosa

Castro

Alcaide



Antonio Aguilera

Ant. de Flores
y Parafra

Juan Moreno

J. J. Aguilera
San Diego

En Pujalanco a veintya ochos del mes de
julio de noventa y cuatro adevino

aprobados por el ayuntamiento en suion ord. vis a probados
de los subsidios por repartos de subsidio con el alto y bajo y
de los subsidios y otros de este año. En copia de lo acordado en
nuestro ayuntamiento y se manda a la
intencion por el Comand. de P. M. Paraguaner
tiempo.

vis a probados elegidos de favor de por
en P. M. de 1843. en 1843. una vez al reparto.

El ayuntamiento de 2665 r. q. avanza el
de 1843 p. contrib. y 2693 r. por el de por pro
prios 2693. se hagan efectivos, al efecto citen
a dicha corporacion para que oficio al. n. n.
al de de dicho ayuntamiento para q. se cobren estos fondos
de los sueldos y se haga la entrega en tal caso
de dds. prestandose de p. la subvencion todos los
expedidos de reclamen

Decada de
1843.



26 D.P. al
rey del rey

Se vio en oficio del Sr. Intendente 28 de Mayo
instiendole en que se pague la cantidad de
26 al Rey del Rey y de los q. de los q. de los q. de los q.
tenen en ay de contentos por todos conceptos se pa-
guen en obsequio a la Real Audiencia, por el tpo q. se
nude se rapremiado hasta q. cumpla el tpo.

6 exemplares
Adicional de
la ley de reempla-
dos.

Se vio el Real Cedula para q. la adicional
ala ley de remplazo 6 exemplares se mande
por ellos y se pague por proprio acuerdo
su cumplimiento.

Una cuenta
al Sr. S.P. del
acuerdo anterior

El Sr. Fiscal^{te} manifesto al tpo. haber da-
do cuenta al Sr. S.P. del acuerdo del 21, y ha-
yo a el extremo de los derechos de costosa q. ha-
ya cobrado por el Paraguiso como no com-
prendido en el articulo 6o de la ley para q.
enga caracter ejecutivo conforme el punto
Con lo q. se concluyo esta sesion q. firma-
ron sin sufragio de yo el Sr. Intendente

Juan. Obispo

[Signature]

Correa
Cocca

Martinez

Ponsa
Fornalco

Pedro Moreno Castro
Calzado

[Signature]
[Signature]

[Signature]

San Vial
Sra

[Signature]
[Signature]



En la ciudad de Baylana de hoy y era
de campo de mil ochocientos noventa y cua-
tro ^{de} ~~seis~~ ^{de} ~~ocho~~ ^{de} ~~noventa~~ ^{de} ~~ocho~~ ^{de} ~~noventa~~
de los Parrocos al acuerdo del Sr. D. Felipe 28
del mismo: Se avdo copiar los acuerdos
sobre este extremo 24 y 28 del q. supra, y re-
frenda expresion, y consultar con el Sr. D. D.
P. cual debe ser el proced.º, sin perjuicio de
J. de hoy en adelante se otorga en un libro fo-
liado y firmado del Sr. D. D. la cuenta men-
sual de derecho de bitolas y pie de albar, man-
dando a S. D. q. la corporacion municipal al
dictar estas disposiciones no ha de tener otro
pensam.º q. el cumplim.º de la de hoy otro
sentim.º q. la proteccion de los intereses q. le
se confieren y representa, ni en ning.º ob-
serv. y practicar los mandatos del cuerpo
central. Acordo tambien q. la parte rela-
tiva a los libros se comuniquen a los Señores
parros y pare. Se cumplim.º

Se presentaron los cuentas de proprio de los
Señores desde 1.º de Enero de 1842 y Enero
de 1843 y en los d. este informadas por
la comision de Hacienda Sr. D. Felipe



aloc ^{5^a} Ant. Flores y ^{5^a} Juan
 noventa y cinco conforme con la
 Comision mandada por el Sr. D. Juan
 de P. P. que ya han estado de manifi-
 estar en may al publico y se ha adre copia
 qd hein distribuido entre los ciudada-
 de reunion de talidad con lo qd se ha
 dunto esta sin qd firmasen sin la
 uniaz de qd amfir

Obispo
 Corca
 Corca
 Leon
 Jorralbaff
 M. r.
 Jorralbaff
 Flores
 Romeng
 Rosay
 Juan Vique
 J. m.

En Rejalama a cinco de junio de 1782



acentos de
propios de 1883

Junio de mil ochocientos noventa y cinco
se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones para
tratar de las cuentas de propios de los últimos 15 meses desde
1.º de Julio de 1883 a fin de Julio de 1884. Citados y
comparecidos por el Sr. Ayuntamiento. Se leyó la cuenta
de la comisión, y aprobada pues se habian sido
inspeccionada por los señores municipales
de acuerdo con el Sr. D. P. para los efectos
de la ley y copia a el Sr. Ayuntamiento para el caso,
y lo firmaron con sus firmas de que es el Sr. Cer-

teficio Juan. Obispo

Moreno Colorado

Fran. de Paula
Cocall

Fernando

Equilano
Antonio de Castro
y Jillo

Fernando Romera

Martina

Rosy

Moreno

José

En la ciudad de Pujalancas a 1 de Julio de 1884

de mil ochocientos noventa y cuatro
Venido los Señores muni cipales
en su nombre. Se vio un oficio
del Sr. J. S. P. 2 de la actual p.^a que

Se ven los Sr. Arca con los bagages al Carpio con puntualidad
bagages del puer q. hasta el dia se ha preferido por muni
Carpio vecinos de esta pagar la multa a hacer el servicio
de su oficio in cumplimiento sin perjuicio o ha de
ver al Sr. Jefe el contrato q. se otorgo en la Junta
general de este distrito y es una exageracion de lo que
manifiesta q. absolutamente se tiene el servicio por
el q. falta se castiga y no se tiene la multa
p. en otra vez.

Se vio otro oficio de la Coma Dip.^a de este tenor
que se nos actual manifestando no haberse remitido los certifi
den certifi cados de precios de acuerdo manifestando q. el
cadas de dia y mes de Mayo se dio el certificado de
precio y el de este mes pasado lo tendra I. B. y
en su poder

Se vio un oficio del Sr. Jefe Político habiéndose
solicitud al oficio del Sr. Alcalde Quinto
Lobos de mayo de Mayo ultimo sobre el acuerdo de
veinte y cuatro p.^a q. de este primer de junio
actual se cobraran p.^a directos en el total
q. marca el Sinodo, en Señoria dice: no ha
inconvenientemente se ejecuta el acuerdo en lo q.
han convenido los Sr. de la D. P. D. S. P. y
acuerdo transitorio de oficio a los Sr. Barroca

yo q. en cumplimiento, formen un arancel de los
dros parroquiales con arreglo al Sínodo del Obis-
pado, remitiendo copia al Rey y principiada con-
sente el nuncio y q. se publique por edicto. con lo
q. se concluyo esta Sesion q. firmaron sus Señal-
as q. yo el Sr. D. certifico = Mesa

Obispo

Consejo

Señor

Mesa

Ferrabó

Fornalbo

Martín

Canónico

Romero

Fernández

C

Morero

Juan Vique

~~M. Paganelli de Pistoia le 18. 1814~~
En Pistoia



el día de mayo
de junio de sus orbes en su en sus
fay en sus de su de su en su en sus
dino por orden del Sr. Alcalde. vió un ofi-
cio del Sr. Intend. y del Sr. Jefe para qd.

que me se paguen
contado en billetes

no se admita papel por cuenta de contos
buensuy, se acordó la cumplim. contaban
de el reciby qd. se ha pagado ayer el Sr. Jefe
una carta orden en favor del Sr. Marqués
cuant. p. valor de 9499 \$

Compro de la
obra Bellera de
la Caligrafía

se vio en el boletín n.º 68 la real orden de
del mes de mayo summandose la obra titulada
Bellera de la Caligrafía se acordó comprar
un exemplar por los fondos de su cargo

Guardia Civil

En el mismo día se vio el decreto de 22 de mayo
sobre la Guardia Civil enterado.

En el mismo día se ha visto el oficio del
Sr. Jefe del Caspio II del Sr. Jefe sobre pago de
los 1098 \$ qd. debe por laral de 1844 a estos

que se pague de
la casa del
Caspio

propio qd. anticipan los fondos y se acordó
la contestación para qd. prepongan igual
o mayor cantidad en el reparto vicinal de
este año, pues qd. el Sr. Jefe de Tujalana no
está obligado a anticipar los fondos segun
la real orden de 1844 y segun
ello, deben anticipar por quince el con

Fingente repetitio

Indiano Garcia
acusador.

Se vio en memoria del

de Pedro

Garcia v. me deuta q se

traslada

al fronton, pide se lea

delos padro-

nes y se informe de su conducta. como

se pide y la conducta buena

Se vio on oficio de los Parrocos & del actual cont.

al q se remite por el Sr. Alcalde al tenor del

acuerdo anterior sobre q desde hoy se pongan vigor

tes los aranceles de derechos de cuota q dispone el Sr.

modo: ent dicen q no pueden variar los q hoy existen

hasta que por el Sr. Gov. C. de del obis pado se le

comunique la resolucion de S. P. D. P. con observacio-

nes sobre su conducta siempre acorde con su corres-

pondencia, sintiendo hoy el desacuerdo =

El Ayto sin embargo no cree q se haga en su dia

q p. el articulo 7.º de la ley Municipal to-

caba a los Parrocos reclamar a la autoridad

competente ad la determinacion del Ayto y ex-

ceutoria p. la aprobacion del Sr. Gov. Superior

Político, si se creen en esta ofendidos: sin embar-

go se q le ha sido altamente desagradable la

resistencia del Parroquiado al mandato de las

legitimas autoridades, maxime cuando no

hay mas aranceles ^{vigentes} q el Sincato;

apena ad la publicidad ad este negocio y la

antelora operaria del Pueblo q sabe y

le cuenta este acuerdo; no obstante en con-

sideracion a su claridad p. demostracion ad los

pacificos sentimientos q animan a la Corpora-

cion.



y sin q. p. esto se entienda declinar una li-
nea de sus acuerdos sobre esta materia, de
termina de oficio al Sr. Jefe Político p. es
traordin. con certificado del oficio q. mo-
tivo este acuerdo y del mismo a fin de evitar
las funestas consecuencias q. pueden sobre-
venir a la fundación en la ejecución de los
aranceles, q. marca el Sinodo, con lo q.
se concluyó esta sesión q. firmaron sus
Sr. D. de q. yo el Sr. D. certifico:

Obispo

Comisario

Cooperador

[Signature]

Comisario

Jornalista

Contador

[Signature]

Mosay

Antonio Aguiar

Alcaide

[Signature]

Mesa

Jornalista

Jornalista

Moxeño cado

[Signature]

Juan Viquez

En la ciudad de

Puyjei o catandu de Juncos

Libranza
de Sebeo

Quil ochocientos cuarenta y cinco: a efecto de celebrar Sesion ordinaria de reunion de todos los señores consistoriales los 11. q. de mayo en su S. de J. y apareceran p. sus firmas el boletin no 70 y en el la nota de los ebros a cuyo favor se han expedido libranza de la pagaduria Militar, y el d. de 10 de su ministro respecto a las tropas las cuales se tienen en poder de D. Fernando Puga y los de la y hayandose en el referido cuarenta y cinco de esta Ciudad p. bator en 872. y de acuerdo q. el agente de esta municipalidad D. Juan Lopez de la Torre p. a las cosas del D. Fernando y reconociendo esta libranza las mande a fin de q. en adelante pueda cargarse por cartas de pago p. contrib. de la aca. a q. corresponden.

Certificado de precios

Don un oficio de Sr. Jefe Politico de esta Prov. para el Corriente con el q. de debate de la el certificado de precios q. tubieron las especies en el mes de Mayo anterior, a fin de q. se incluya el precio q. tuvo la ca. de Carbon de acuerdo de agente como manda otro Sr. Don otro de apurado Sr. Jefe en el q. transcribe uno en la C. de Dip. Prov. manifestando q. examinadas las cuentas de Don de esta Ciudad resultaron a mil ochocientos cuarenta y uno las q. se abultaron en el

Censura de cuentas del Excmo. Sr. D. Juan y L. I.



seto de q. se remita testimonio de lo orden
en virtud de la cual se han satisfecho al de
positario 1650 rs. p. su salario; y q. los
3086 rs. 8 ms. q. se figuran p. gastos me
nores entre los cuales se incluyen 1098 rs.
gastados en la venta de trigo, debio esta ha
ber sido de cuenta de los compradores previus
cndo se justifique de un modo terminante
todas y cada una de las partidas o de esta data
y en su virtud se acordó: q. no habiendose
recivido las cuentas referidas se reclamen y
luego q. hayan venido des cuenta de sy to
H. p. q. se subran los reparos indicados.
Viendo otro oficio de sy to const. de Salamanca
relativo a q. se acuerden en debida forma la
resistencia en esta ciudad de los padres ad.
Auto Rodriguez uno de esta ciudad p.
q. pueda ser recluido de la declaracion de
Soldado, y en su virtud se acordó: se con
te q. los padres ad. Auto resisten en esta
ciudad ad donde son vecinos p. cuya razon
se ha incluido en la quinta de los comi. ante
año y en la del ant. con lo q. se con

Inexisten
respondy de
M. Rodriguez

Supra acta Sessionis qd. firmanon sui loci
qd. qd. ab suo certifi-
co-

Obispo de ~~Castilla~~ Leon

Joucalbaff Contro

Mendo

Mua

Aguilera

Florez

Moreno cabra

Moreno

En la Ciudad de ~~Madrid~~ a diez y ocho de Junio de
nuevecientos cuarenta y cuatro, a efecto de
celebrar Session ordin.^a de reunion de esta Casa
comitorial de los N. qd. componen su ~~Junta~~ ^{Junta}
y apareciran por su firma
don un oficio del Sr. Jefe Político p^{to} de
del Corriente en el qd. incerto el qd. dirige
al ^{to} de la Canele relativo a qd. en un breve



ante el pague
Ponija.

termino satisfaga lo qe adeudan a estno Lyonte
y alimentos ad Presa Sabre y en su virtud se
acordo de oficio a dho. Jy. to insertando el de referido
Sr. Jefe a fin de qe satisfaga dho. descubierto
inmediatamente respecto a hayarse sin recurrir
el establecimiento a qe corresponde dho. debito.

Sobre cuentas
de punto de 28
de 7/4'

Vion otro oficio de dho. Sr. Jefe 13 de Abril con
este relativo a qe se den explicaciones sobre de
cuentas formales remitadas al fin auditor, pues se
tiene ganancia en igualdad de los qe trabajan
con el hay un deficit de 448 v. y para qe
puedan ser aprobadas las cuentas del punto de
17to a qe son referente en su virtud se acordo
se haga saber a dho. Jy. to.

Vion otro de referido Sr. con igual fecha
en el qe manifiesta su Sr. Jefe para qe pueda
aprobarse las cuentas del punto de 17to de dho. punto
respectiva de 17to de 28 se remita copia de la orden
de autorizacion para darsela en el tal ad 3000 v.
p. sueldo al Sr. Jefe dando explicaciones p. qe
se remataran al Sr. Jefe al auditor, cuando
lo decaer ganaban solo cuando en su virtud
se acordo se haga saber a Sr. Jefe y auditor.

correspondencia
Dion un oficio al Sr. Jefe sup. Político en
esta Prov. como Excmo. Sr. C. D. P. su gra
Ma. Junio de 1811 en el q. se previene se
exijan los derechos obencionales por los ac
tuales aranceles, y no por los del Sinodo de
q. S. M. remedia sobre el dionario ha
consultado mediante a q. se pone en otro
oficio q. el d. de 17 de octubre de 1810 no se
opone a q. se continuen cobrando los dros
derechos por la costumbre establecida y no
por los antiguos sinodales (en su virtud de
d. de 17 de octubre) y q. un Certificado del Colector
de fabrica de la Iglesia q. de de los dros. q. la
Corresponden justifica la recaudacion, sin
perjuicio de q. en caso de dudas se esteje este
documento con la asienta q. lleve el mismo Cole
tor o los curas Parrocos; y en su vista el
d. de 17 de octubre:

Se haga presente a la C. D. P. por me
dio del Sr. Jefe Político Su Presidente, con tes
timonio de todas las acuerdos de este d. de 17 de
q. se sea patente q. este d. de 17 de octubre
ha estado y esta opuesto a q. se cobren los
dros. obencionales q. se estan cobrando
hoy (por los) de estola y pie de altar.

Sobre derechos
de Estola

Carta al Certificado
de los Curas



p.^o los S.^o Curas, y si de haga p.^o los Maes
 cada en los Sinos tales de este Obispado, segun
 esta mandado en la Circular de la E. D. P.
 de 2. de Nov. de 1844; a quien se mani-
 fieste a la vez q.^o con sorpresa ha visto esta
 Corporacion se le suponga la no oposicion
 a lo dispuesto en expresada Circular, pues
 lo q.^o solicitado del S.^o Jefe Politico fue q.^o
 se hiciera saber al Diocesano p.^o q.^o este man-
 dase su orden a estos S.^o Curas pudiesen en
 ejecucion expresada Circular y orden A. de
 Junio del Cora.^o de esta E. D. P.

Y en cuarto al seg.^o extremo de cita-
 do oficio quedo entendido este City to

Por el Caball.^o Regidor don Fran.^o
 de Paula lea de dijo: q.^o habiendo visto el
 of.^o ya citado es de sentir no se vuelva a
 tocar mas en este particular.

Urou lo q.^o se conduyo este
 Cabildo q.^o firmaron sus S.^o n.^o q.^o certifica

Obispo  Coar.
 Leon

otro particular de
 don Fr. Paula Coar

Coca

Joncabass

Castro

Mesa

Posa

Antonio Aguilera

Florez

Moran

Moreno Colorado

Moreno

Juan M.
Uamacho

En la ciudad de Puzalana a veinte y cinco de
 Junio de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, a efecto
 de celebrar Sesion Ordinaria se reunieron en es-
 tas Salas Municipales los Srs. D. M. Ay. C.
 Constitucional o la misma q. p. t. sub firma
 aparecieron.

Visto en oficio del Sr. Intendente de

Seague el 20
 Minuta

esta de esta Prov. a fha. 20. del Cor. te. precepto
 no p. q. se ponga en recaudo el importe del
 seg. trimestre de contribuciones de este año q.
 se halla proximo a vencer al finab del Cor. te.



mes, y en su virtud

Se acordó: quedará enterada esta C. y q. se active la cobranza p.ª satisfaciendo de vez en cuando, visitando a los contribuyentes por medio de pregones p.ª q. en el término de 15 días cubran el primero y seg. trimestre ya venidos.

Se admita para el pago de contribuciones

Viose el oficio de Sr. Intendente fha. 22 de ref. de mes, sobre q. no se admita ning.ª clase de papel en pago de las rentas y contribuciones p.ª, aplazando p.ª ahora la adm.ª de los suministros q. no correspondan a época cost.ª, y en su vista. Se acordó quedará enterada esta el Municipio.

Aprobado en un número de alumnos de la escuela sup.ª de esta ciudad

Viose un oficio del Sr. Jefe Sup.ª Político como Presidente de la Comisión de Instrucción primaria de la Provincia, fha. 16. del Cor.ª relativo a q. ha sido aprobado el alumno D. Estig.ª Romero q. se hallaba en la escuela normal, previniendo q. a su llegada a esta se disponga el local q. halla de ocuparse y el en q. ha de establecerse la escuela, igualmente q. los útiles necesarios acerca de cuya construcción se consultará al ref.ª, proponiendo la dotación q. ha de disfrutarse el profesor acerca de resolver sobre

este negocio con la brevedad q^l se requiere y
el Govierno tiene recomendada; y en su virtud

Se acordó: se busquen todas las anted^{as}
q^l hablan sobre esta materia, para q^l con el
acuerdo q^l el sty^{to} desea remeta en este negocio
en la primera Sesion q^l se celebre.

Sobre contagio
de los ganados
cubrios

Visto un memorial q^l presentan los señores
dones de ganados cubrios 22 del presente, solicitando
q^l el ganado q^l tiene Alonso Labrador se halla
con la enfermedad llamada Sangarriana, el
cual trata de q^l se introduzca en este Reino,
y como esta enferm^{id} sea contagiosa, q^l se re-
conosca, y señale un sitio separado p^a q^l para
la Cuarentena: y en su virtud.

Se acordó: q^l el Alcaide don Pedro J^o
Camacho y Castro pase y reconosca el ref^{er}do gana-
do de Alonso Labrador, e inspeccione detenidamente
el estado en q^l se encuentre la enferm^{id} llamada
Sangarriana, y declare en q^l periodo se encon-
tra p^a con vista de lo q^l diga resolver el
sty^{to} qual correspondiere.

Se accedió al traspaso q^l de la finca
n^o 22 del Arroyo de la primera trinchera
hacen los hered^{es} de Pedro Mellado y Castro
a don Juan P. Romero vico.

Con lo q^l se concluye



yo' esta sesion q.^a firmaron sus lras. o. y q.
Certifico. —

Obispo
[Signature]

Mera
[Signature]

Ramirez
[Signature]

Ferralban
[Signature]

Cocato
[Signature]

Ferralban
[Signature]

Martinez
[Signature]

Florez
[Signature]

Moreno Calzado
[Signature]

Aguilera
[Signature]

Moreno
[Signature]

Francisco Vigniz
[Signature]

En la Ciudad de Guayaquil a veinte y ocho de Junio
de mil ochocientos cuarenta y cuatro, a efecto de
celebrar sesion ordinaria se reunieron en esta

Salas Consistoriales los Sres. del Hto. Ayto. Constit. de la misma q. p. se firmen y aparecieran.

Los individuos del clero no estan sujetos al pago del Clero no estan sujetos a contribuir p. el Culto general por haber Jarrogo p. rason de las consignaciones q. como tales disfrutan. Interado.

Vian un oficio del presidente del Hto. de Canete la Torre contestando al q. con fecha 23 del corriente en el q. se le transcribio el del Sr. Gefe Politico relativo a q. dha. Corporacion pague a esta Caja de Hios depositos y al Caudal de propiedad de esta Ciudad p. alimentos de personas pobres lo q. ademas satisfaciendolo en un brebe termino sin dar lugar a medida de apremio; y como dho. Hto. manifiesta puede realizar el pago hasta tanto q. satisfagan los arrendadores de Jirra las rentas primeras q. surgan: en cuya virtud.

Lo q. debe Canete por lo mismo q. lo es.

Se of. el Do.

Se acordó en oficio de nuevo al expresado Hto. p. q. en el termino de 3.º dia satisfagan a los establecimientos a q. dho. debito correspondiente y tal supuesto mediante a q. se encuentran en el dia sin recurso p. atender a sus perentorias y gentes extensiones que no realizarlo se remata en queja al Sr. Gefe Politico p. q. adopte las medidas de apremio q. S. Sra. tenga a bien.

Con lo q. se concluyó este Cabildo. q. firmaron S. Sra. D. G. Certifico =

Mano de Castro P. Rosas Leon



Moreno
Aguilera

Joscalbaff
Moreno
Cabrero

Cocuff
Moreno

En la Ciudad de Buj. a dos de Julio de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro a efecto de celebrar sesion ordina-
ria se reunieron en esta Sala Consistorial los Sr. D.
D. J. M. Ay. to. Const. de la misma q. p. se susfir-
ma apareciran.

Esta dispueso
el auto de la car-
retera de Malaga

Visto un oficio del Sr. Jefe Sup. Político de esta
Prov. a fha. 27 de Junio ultimo relativo a q. consta
a S. Sria. q. los quince mil ciento setenta y dos r. q.
aun se restan p. esta Ciudad p. cubrir la cuota de
q. correspondia a la misma p. la Carretera de Mala-
ga estan dispuestos a entregarse y q. se halla
Dho. Sr. conforme en agollar la oposicion q. este Ay. to.
ha elevado a S. M. y p. a ello q. se le remita con
toda brevedad un testimonio de la existencia y ex-
to q. tiene elposito. Se acordó se remita inmediata-
mente.

Visto el Bolatin n.º 78 en el la Circular del Minis-
terio de la Gobernacion fha. 27 de Junio ultimo sobre
las proposiciones q. se han presentado p. a habilitar

Navegacion de
Guadalquivir

la navegacion del Rio Guadalquivir entre Sevilla
y Cordoba: enterado.

Procurador de Ab-
gado

Viose el N.º Decreto de 13 de Junio q.º comunica
la Audiencia de Sevilla sobre los estatutos votal-
cidos p.º el regimen de los Abogados: enterado.

Se debe dividir el
monte real por
organos infesta-
dos y buenos

Viose las diligencias practicadas a instancia de es-
tos señores de ganado Cabrio de esta Ciudad sobre
la enfermedad q.º ha padecido el ganado de Alonso
Labrador y el qual ha sido reconocido p.º Juan Ar-
nal uno de Loguera p.º el qual manifiesta q.º
habiendolo reconocido lo encuentra en el dia fuera de
la enfermedad de Sangarriana pero q.º hoy no puede
andar a la otra de otro ganado q.º no lo halla
padecido tta. q.º no pasan 105 dias; y en su virtud
se acordó q.º teniendo en consideracion q.º el Alonso
Labrador tiene hecho con anterioridad q.º D. Lorenzo
de Gongora el arriendo de la tierra del Monte
N.º de D. Pedro José Camacho y Velmel considerandose
a la vez la falta de terreno baldio o malingo
en q.º señalarle tierras al ganado infestado y sin
perder de vista el N.º de la declaracion q.º el p.º
rito Juan Arnal ha dado a consecuencia del
reconocimiento q.º de su orden ha practicado
el ganado de Alonso Labrador en cuya declara-
cion resulta q.º el ganado de q.º se habla se ha
hallado enteramente bueno y solo le falta el tiempo
de curatima q.º con arreglo a la costumbre
y Ley de esta ganaderia se practica en
jante caso: p.º toda esta consideracion y
de equidad y p.º evitar mayores perjuicios
acordado se repite q.º el monte N.º se lo dividan
p.º suerte en dos pedazos ocupando uno el Alon-
so Labrador y la otra el D. Lorenzo de Gongora
sin poder traslucir ninguno de los dos



la linea divisoria de los dos pedanzos en q. se
 divide el Ferrero del monte s. e obligandose a
 responder a los resultados q. le sobreengan a las
 Labras de D. Lorenzo de Gongora y Alonso Labra-
 dor cuya obligacion del dho. Labrador es inten-
 siva solamente asi resultan la Sangarricana
 en el ganado del yerno de D. Lorenzo de Gongora
 cuya acta se sacara testimonio en relacion
 bastante y se unira al expediente q. obra p. sepa-
 rado

Con lo q.

Visto en oficio del Sr. Alcalde Conde de Montoro
 fha. 26 de Junio ultimo transcribiendo el del Sr.
 Jefe Politico fha. del 23 mandando q. la par-
 tida de Escoyeteros criada en Montoro continue
 el mes de Julio actual y p. ello q. se remi-
 ta a la Deposit. de H. de dha. Ciudad de
 956 r. 14 m. q. corresponden a esta dha. Ciudad
 p. la mitad de su cupo y en su consecuencia se
 acuerdo elevar al dho. Sr. Jefe una exposicion
 en la q. se manifieste las ningunas ventajas
 q. este partido judicial ha reportado ni reportara
 del establecimiento de dha. partida y su con-
 tinuacion el gravamen o nueva contrib. q.
 se le impone a este Vicindario y las ningunas
 fondos con q. se encuentra p. su cubrir a los
 gastos o sueldo de ayuntamiento y otras

Continuacion
 mayor parte
 de la partida

hacido al Sr. Alcalde de la Ciudad de Montoro q. se suspende la rúbrica de los 956 r. 34 m. q. en su oficio de 26 de Junio pide lta. tanto q. Dho. Sr. Jefe Político resuelva sobre la oposicion q. en su conocimiento deba sobre el particular q. comprende dho. oficio.

Con lo q. se concluyo este acta q. firmaron J. Sria. de q. Certificado =

Obispo 
 Cosca 
 Cosca 
 Leon 
 Man 
 Ferralbo 
 Aless 
 Moreno Calzado 
 Flores 
 Romero 
 Aguilera 
 Moreno 

En Bayalanza a nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Reunidos los S. S. Capitulares que suscriben en sesion ordinaria se procedio al nombramiento de la comision local de Escuelas con arreglo al articulo 31 del Plan Provisional de Educacion primaria Ley 21 de Julio de 1838. y fueron nombrados bajo la presidencia del Sr. D. Fran. Mo. Obispo Alcalde p. Contit. los S. S. D. Fran. de Paula Cosca Regalbo, Regidor, D. Juan J. de Castro Regidor de esta Parroquia, D. Ant. Navarro y Navarro, y D. Pedro Leon Aguiñanes se

Comision local de Escuelas



que se nombró *Oficario y prebendario* concurrán mañana
 Junta de Escuela *hora de las diez a la sala capitular* para
 deliberar sobre la organización de la Escuela
 Superior y dos elementales *suelos menager*
 La.

También se acordó *oficial al Sr. Jefe sup^o*
Político para que se viva autorizar el ar-
 bitrio sobre *bitrio del sobrante de Prov.* en el ramo de
 Alcabala de posesiones para hacer la escuela
 en el convento de Sta. Clara sobre lo que
 se oficio a su Sría en to de Mayo último

Sr. Lopez *Se vio un oficio digo memorial de Rafael Lopez na-*
tural de Taverna vecino de una pida ciudad.
 Se acordó *trague la despedida de su pueblo y informe*
 de la conducta *intende*

Con lo q^d se concluye esta Señoría firmen en sus
 Señorías de q^d Certifico

Observo *Lion* *Licia* *Jorralbo*
Jonealbaf *Merca* *Montan*
Flora *Equilano* *Calzado* *Moxemo* *Calzado*
San Diego

En Bujalaca a once de Julio mil ochocientos cuarentay cuatro se reunió en la escuela de Bujalaca y suscritores en la villa de Bujalaca para ver el proyecto de con-
ferencia de la Comision local de Bujalaca de esta lina-
da para organizar una escuela Superior y dos
elementales y conforme en lo sustancial lo aprobó;

Sobre el Decreto

de pago de asignaciones en tres clases y cada una en sus subdivisiones le parecio muy complicado y
talemente; asi pues, se dividieron los pagos en 2 y 4
3 y 6 - 4 y 8. Confirma por ahora los haberes de
3000 P. el director de la Superior y 400 P. de las
de las Elementales; las asignaciones o atribuciones
de los niños son de la escuela Superior mas haber
del director. las elementales tambien ^{te} gratuitas
se oficio ayrr al Sr. G. S. P. se acordó el arbitrio
adoptado para la const. de la escuela o sea el
obstante de los Akabales de proximidad

Se nombraron los señores J. J. Torralba y J. J. J. J.
para la calificacion de los niños q. actualmente existen
en pobry inferior, medio y superior para califi-
car los pagos de las atribuciones

D.ª Man.ª Goma
de Cartegon comd.
del papel sellado

Se vio el boletin 1279, Circular del Sr. Intend.
27 de junio manifestando q. el Comisionado visitador
del papel sellado de la prov. es D.ª Man.ª Goma
de Cartegon enterado

Subscripcion p.
el monum.º del
Empesinado

En denucia la circular del Sr. G. S. P. 28 de junio
para una subscripcion para erigir un monu-
mento a la memoria del Empesinado se man-
do publicar

Se dio parte por el Sr. Comd. de haber cum-

Moreno Calzado

Francisco Jorcalbaff

Franco

Novena

in Bujalame a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro servidos en su orden ordinaria por señas capit. y Subscriben servido

Dissolucion de Cortes.

Listas electo raly

Tambien la real orden de igual fecha para qd el tuz de ayuntamiento en comitidos por listas electorales y el muelo de pungen al publico: sacado publicarlo por edictos y pungen para qd durante este tiempo todos los qd se sean con derechos en servido se pague y ademas una comision comp^{ta} de los señores don Felipe Jorcalbaff y don Martin de martinez para qd se proceda a la formacion de ellas con prouision del plan de 1800. el de 1801 y el actual n^o 2 del reg^{to} de ay^{to} para todos los qd pungen de ayuntamiento hasta dos p.

Arbitrio p.^a la Escuela

Se vio un oficio del Sr. D. P. 12 del actual manifestando qd ha pedido a L. C. D. P. el informe sobre el muelo arbitrio para la Escuela entomado. Se vio un oficio del Sr. D. P. 12 del actual para qd se entreguen inuid. 2962 a la partida de cuenta con un muy posterior a los dos autorizados. y qd en adelante se pague a cuenta el pago, se acido manifestar al Sr. D. P. de ay^{to} no al pago por no haber fondos, y propone se pague de los 1269 sobantes

Se pague de arbitrio



Ofenseley deute año, y para lo sucesivo si
 que la partida se doble la cobranza de los 3730
 de Suopet y parider se parido este año con lo q' han
 para 5 mensualid. antes de p'ceder a esta
 cobranza se di' p'uso se dig' al bot. S. P. q' sin obli-
 gar a nadie o valen de comid. publicos los q' ven-
 dan granos y legum. se subant este servicio y reti-
 bucion q' hoy se cobra, no pudiendo darlo otro ma-
 j. el actual licitador y remate, y el tanto en q' se
 remate se desbiera a este objeto

Se acordó sacar a subasta para propio los partes
 hasta delinente de monterreal en la cantidad del año anterior
 al p^a propio y con las mismas condiciones de haberse. Remate
 el 16 de Agosto proximo. contrato onano.

El año ante fueron medidas varios terrenos perdidos
 del comun de curru, se pensó en arrendar los, hoy
 M^{do} de otro
 terrenos del
 comun
 se acuerda llevarse a cabo este pensamiento, y lo p'ceder
 se p'ceder a publicarlos tarados en 220, la f. 9. la an-
 vinda por una 199. la f. 1. vinda a Belmonte 180
 y f. 196. vinda de los terrenos en 285. una f. la vinda de
 2 f. 9, otra vinda 90. se acuerda subastar a
 subasta por dos años

El Sr. P'ncipal y Sindico de curru. contra al t'p. la medida
 q' tiene la poblacion de edificios, si estos se han
 arrendado p' calle entre y en internet la otra se
 avienta, al efecto se p'cede en subastar



ciony de particulary para edificar casa y d'of
 nra la suerte entre los empresarios, el q.
 tiene en muy buen sitio un edificio ruinoso
 ya ya a punto de concluir, la q. se pudiese hacer
 mitad de su sueldo y una onega q. pudiese en su
 dar el area de una casa q. ay a edificar se
 propone se aprueve uno y otro y se de a un
 so en el mejor portor a audicion de obrar
 en esta aud y el q. viene una s' de obra y remate
 de en el mejor portor el q. se ha de dar en
 mandando vallan los puntos urbanos y
 apreciar el terreno y valor de materiales q.
 son expitinenta para el y en agrimenor p.
 el valor de la parte de q. se ha de agregar
 y heho as se remita al Sr. S. P. para su apro
 bacion, la q. habida q. se se remate en el
 mejor portor.

Resumen del po
 sito.

Se acordó q. el d' 25 del actual se habra el punto p. el
 veinte y seis y q. estara abierto solo treinta y seis dias pa
 sados en qualq. los deudores q. lleven el goa no tie
 nen q. abonar los intereses

Con lo q. se concluye esta s'ion q. se firma
 en su servicio de q. Artíficos

Obreiro [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Castro

[Decorative flourish]

Mesa

Prosa

Fornalbo

Fornalbo

Coca



[Signature]

[Signature]

Aguilera

Moreno Catado

Moreno

[Signature]

Fernando
[Signature]

- Matde
- Assimilada
- Coca
- Mesa
- Fornalbo
- Castro
- Moreno
- Martinez
- Aguilera
- Mesa
- Moreno
- Moreno
- Fornalbo
- Castro

En la Ciudad de Puerto Rico a diez y unido de Mayo
 de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunidos
 en Sesion ordinaria del Sr. Ayuntamiento de
 guerra bajo la Presidencia de Sr. D. Juan
 Gabriel Cabertani Jefe Superior Político en
 esta Provd.

Entrado en Sesion del arbitrio propuesto en la
 Sesion ant.^{ra} p.^a sostener la partida q.^e es la co-
 rruccion no obligando a ninguna particular a
 valerse del servicio de la Persona en quien se
 recaute el derecho de muerd; pero si prohibi-
 endo q.^e otra particular lo haga En Sria
 ordeno autorizo este arbitrio mandando se proce-
 da inmediatamente a la Subasta restringiendo los
 terminos unicamente el promp.^{to} o Prop.^o como quite obligatorio
 Entrado en Sria del estado de las Cuentas
 y leido por mi el proyecto de la Comision local
 lo aprobé ultimo util y dispuse se diese asi
 a la Comision local quedando copia de ella



cion y de particular y para edificar casa y d'of.
 trarla a la suerte entre los empresarios, el q.
 tiene en muy buen sitio un edificio ruinoso
 casa catolera ya ya a medio concluir, la q. se pudiese hacer
 iglesia de San Juan y para un negro q. pudiese encon-
 dar el area de una casa q. ay y se edifique de
 propina se apruebe uno y otro y se de a con-
 so en el mejor portor a voluntad de obrar
 en esta ans y el q. viene una s' de obra y remate
 de en el mejor portor de el q. se ay de un
 mandando valen los puntos urbanos y
 apreciar el terreno y valor de materiales q.
 con expitencia se pade y en agrimenor p.
 el valor de la parte de q. se ha de pagar
 y heho as se remita al Sr. S. P. para su apro-
 bacion, la q. habida q. se remate en el
 mejor portor.

Casa catolera
 mitad de San Juan

reintegro del po-
 sito.

Se acordó q. el d' 25 del actual se habra el punto p' el
 reintegro y q. estara abierto solo treinta y seis dias pa-
 sados los cuals los deudores q. lleven el goano he-
 nen q. abonar los mismos
 Con lo q. se concluyo esta sesion q. firmo
 con sus señorios de q. certifico

Obreiro

Comisario

Notario

León

[Handwritten signatures and flourishes corresponding to the titles above]

Castro

Mesa
Prosa

Fiscal



San Vicente

Cocac

Moreno

Sino

Aguilera

Moreno Catado

Romero

San Vicente

Sino

Sino

Matte
San Vicente
Coca
Moreno
Toralba
Castro
Moreno
Martinez
Aguilera
Moreno
Moreno
Toralba
Romero

En la Ciudad de Oaxaca a diez y nueve de Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro reunida en sesion ordinaria los Sres. Municipales de esta ciudad bajo su Presidencia de Sr. D. Juan Gabriel Cabertani Jefe Superior Politico de esta Prov.^a

Entrando en Sesion del arbitrio propuesto en la sesion ant.^{er} p.^a sostener la partida q.^e es la comisionaria no obligado a ningun particular a valerse del servicio de la Persona en quien se recae el derecho de mediar; pero si prohibiendo q.^e otro particular lo haga Su Sria. mandando autorizo este arbitrio mandando se proceda inmediatamente a la Subasta restringiendo los terminos unicamente el primer to.^o o Prop.^o como tanto obligatorio Entrando en Sria. de los citados en las Decretos q.^e leido por mi de proyectos a la Comision local lo aprobó utinam util. y dispuso se diese a la Comision local provido copia de ella

El Ayto dio a su Señoría tal mal opresiva
gracia q^{ta} la consideracion q^{ta} le di-
puso q^{ta} se aceptase la dila-
cion de los
trabajos de la Comision

Señor presidente
Señor político

En Señoría tuvo la bondad de ofrecer a la
corporacion Municipal su influjo para
cuanto ceda en beneficio del mejoramiento so-
cial de la Ciudad no olvidando el arbitrio
para la cuenta q^{ta} fuese a la Comision
deputacion Provincial

El Sr. Presidente mandó se remitiese con ur-
gencia un presupuesto de las obras q^{ta}
el Ayto proyecta con los 30000 rs. de
Punto q^{ta} tiene pedido al Gobierno a d. M.

Dispuso tambien en Señoría se le remi-
tiera el presupuesto de las obras prole-
tadas en Beneficencia y nota de los credi-
tos q^{ta} tiene contra los Pueblos del Par-
tido por anticipaciones a la Casa de la
punta con los cuales deben satisfacerse
las obras

Entendido en Señoría de la situacion de la
Policia rural dispuso se abriera un cabi-
do publico p.^o deliberar sobre la guarde-
ria o alba, en la inteligencia q^{ta} si bien
no puede obligar a los Particulares al pago
de guarda q^{ta} nombra el Alcalde, puede



haculo por la proteccion de las servidumbres
 q^{de} son de interes publico y castigo de lo
 q^{de} ataquen la propiedad ajena hasta con
 el maximum de pena q^{de} le permite la Ley
 el q^{de} se congratula de haber tenido en
 su seno a su jefe primera autoridad de la
 Prov.^a cuenta con su proteccion y le ofrece
 trabajar en pro de los intereses q^{de} le ha con-
 fiado la ley y la voluntad de sus conitentes
 q^{de} es el mejor servicio al Trono y en Patria
 y el homenaje mas aceptable a su Senoria
 con lo q^{de} se conchuye esta Senoria de q^{de}
 certificar

Juan Obeso

Juan de Caceres

Juan de Coca
 Castillejo

Juan de Paula
 Goya y Zapalero

Antonio Aguilar

Pedro Juan Jorralbo
 Felipe Anca

Juan Monera
 Tomas Martin

Luis de la Hoya
 Juan Ortega

Antonio de Castro
 Ant. de Flores y Jillo
 J. Parra

Mesa
 Pedro Moreno Cabrada

Romero

Pedro Moreno Cabrada
 Juan Vigil

Gracia de Cruzado Obispado de Cordoba Predicacion de

Como Administrador, tenorero de la gracia de la Cruzado en este obispado, hevi del Ayuntamiento de Duzalauca por mano de Antonio Linarez y a nombre de dicha corporacion la cantidad de tres mil trescientos setenta y nueve m. a buena cuenta, por las limosnas de sumas expedidos en la predicacion de 1844, de cuya cantidad me dejo hecho cargo en los libros de mi administracion Cordoba 18 de Julio de 1845

folio 3379 v. 10 m.

El Armer. Jose Mogro
bejo.

En copia del recibo q. debulso al interesado
Fron Vigil

Acto continuo el Ayuntamiento de Duzalauca por el Sr. Alcalde q. acordó

Se fue entre las obras q. se han a' emprender, lo sea la parada de Galonmuerto, la al cantarrilla de Duzalauca y el pitar, y de mas las que se requirieron en la calle q. estimen mas necesario. La comision de obras proveyo para el presupuesto.

Parada de Palo
muerto

Comision de Duzalauca
Duzalauca

Se anunciara al Publico q. el veinte y el 21 de Agosto de 1845 se abra el Duzalauca lo sea hasta fin de Agosto y despues cada particular pagara al medidor



23 Cabildo abierto
para Guardar.

Se acordó q^e el martes 23 haya Cabildo de
Abierto para la guardería de elibros q^e ha
dijunto a Señoria publicando esto por edic-
to y avisos por medio de los guardas a
los propietarios de elibros.

Resolución
número 10 al
aprecio del jefe
Político

Se acordó oficiar a la Comisión local el
aprecio con q^e el Sr. Jefe había visto su
memoria sobre escuelas.

Subasta de un
terreno de la
ciudad

Se acordó subsanar el terreno de
terreno y crear la comunidad bajo el orden
dicho en el acta ant^{er}, y por base se
pondrán 1500 \$ a los cinco meses q^e restan
de remate el 27 y 28 de este.

En diversas
finanzas de la
comunidad

Se acordó q^e el arriendo del Monte de
San Pedro sea por tres años y lo sea también para
el San Pedro en Monte Sta. Lucia 100
matovales 100 hacia el Sur 150 hacia
el Sur Poniente lo q^e se publique
con lo q^e se concierne esta Señoria q^e firmaron
Intendentes de q^e tiempo

Obispo
Caceres
Cartero
Herrera

Martín

Mozeno

Mozeno

Romero

[Faint signature]

Man. Alonso
Director del teatro

En Puj. a veinte y tres de Julio de mil ochocientos
treinta y cuatro ruindo el Ayto en sesión ordi-
naria p.º el Caballero Sindico se hizo presente q.º
el Teatro construido a expensas de Particulares q.º
han prestado toda clase de subvenciones, curia de
una administracion ordenada, q.º organizara guarde-
ra y custodia bien conservados los efectos del foro
y la Guardarropia promoviendo ingresos p.º fomen-
to de un establecim.º q.º a la parte util presta-
ndose inocente recreos y considerando el Ayto q.º la per-
sona mas apta p.º este objeto es D. Man. Alonso
Director de la Orquesta le nombra el encargado del
Teatro. Como tal le corresponde recaudar los produc-
tos de las funciones, contratar las Compañias, pagar
las obras de toda clase q.º se haga en el teatro, recibir
los donativos, organizar la guardarropia, recoger
los efectos de este ramo q.º existan, abrir si necesa-
rio un empréstito reintegrable con los productos del
mismo teatro, debiendo dar cuenta dentro los primeros
quince dias del año al Ayto de las rentas y gastos.



Oficio de D.
F. J. de la Baza
de Alcala de Henares
P. de la Baza
de 39

del año ant^o, deduciendo p^o haber suyo tal y tal
rendimiento del teatro
Se vio un oficio de la Exma. Dignidad Provincial
y unido del g^o rige p^o g^o se remita copia de los
actas q^o mediaron p^o entregar 44,444 r^o al Ay^{to} de
39 p^o deficit de la Contribucion de 600 millones, y de
la rebaja hecha de los arrendamientos de ramos arren-
dables en 43, y el expediente original de fallas en
Prov. se acordó así respecto á los dos primeros extre-
mos, y añadir los oficios de la Intendencia no
del expediente de fallas p^o g^o está original unido al
raporto. El Ay^{to} protijera ante el Sr. Intendente los
intereses de su antecesor y la Justicia con q^o proceda
manifestando q^o ningún interés mal q^o el de su con-
vencion.

Listas electorales

Se vio la circular de la Dignidad no del actual sub
Listas electorales se acordó activarlas y q^o se remitan
el 3^o á antes.

Don P. Adelman
todos

Se leyó un oficio del Sr. Intendente 19 del g^o rige p^o
q^o de la Contribucion del Suastro se remitan 8000 r^o
y sin embargo de estar satisfecho y dado de mal 380
r^o adelanten 6000 haciendo este esfuerzo el Ay^{to}
en pro del Servicio Publico.

Inten. de Sepaguan
Contrib.

Se vio una circular del Intendente 17 del g^o rige
cesitando al pago de Contribucion se acordó acusar el
uno manifestando el antiguo q^o el Ay^{to} ha hecho
sin embargo de haber sido dejado ocho dias ha con el
premio. Con lo q^o se concluye esta

Señor y firmante don Senonay de los
Rios

Obregon
~~Obregon~~

Locay

Jornalbo

Jornalbo

Mora

Morera

Morera

Morera

Morera

Morera

Morera

En esta ciudad de San Francisco de Asis a 18 de Mayo
de 1800 una Junta al no 18 traza
a la piedra trincada

En la ciudad de Pujalunc a veinte y seis de
Julio de mil ochocientos cuarenta y cuatro
reunidos los señores capit. J. Sabres y Ben. Secris

pero apues el boletin 12^{to} yenta realorden 18 del 17 de ago
do de la hacienda para el modo de abonar la hacienda
de los gastos los señores gastos de cond. de puen y probas
y de un aprendizaje. intercedo



Las causas por Sal los Unidos tambien se vio en el la real orden de 10 de mayo de 1844 para que se pague por las Intend^{tes} de Substancia en causas de contrabando p^{er} Sal enterado

Por y medicina y para den arrendamiento tambien se vio la real orden de 18 de marzo para que se pague por y medicina sin que nadie este obligado de al saque y oro de puros y medicina enterado

Utilidad de los arboles se vio una mem.^a sobre arbolado por d^o de S. J. de la villa de Cordoba q^{ue} el Sr. G. P. permitiendo en 15 de julio boletín 46 enterado

Objetos de merito artistico de objetos artisticos sobre no haber dado las apunt.^{es} mem.^{as} de los objetos en sus y de sus pueblos pertenecientes a la antigüedad, en donde no hay cosa particular

Sobre la partida Se acordó oficial al Sr. G. P. mande q^{ue} los pueblos del distrito traigan desde el día 1^o de mayo de la presente aqui, y q^{ue} desde aquel día principie a contarse las sueltas y como el arbitrio propuesto en 19 a saber la com- deria no sea bastante, p^{er} no se pague a 2000 y pagado este mayor o menor q^{ue} den 2000 r. con

3730 de sugetos los q^{ue} para nada hay, se acordó pedir a S. J. q^{ue} se dupliquen. autorizacion para cobrar los 3730 r. de suget. Sollem.^{te}

Inde pagu para q^{ue} se pague la mensualidad de la partida de montano



contados por la partida de fechos se acordó se hiciera del producto de la Comisaria

Precio del trigo Se vio un oficio del Presd. de ministros de la Caballeria para Hacienda Militar de esta Prov. para que se una nota testimonio de precio de trigo cebada y paja

Oficio a Camete Se vio un oficio del G. P. transcribiendo en 20 de Agosto del G. P. sobre su dia al camete para que pague lo que adeuda por debitos a esta Casa y depositos entrados y apia a la Junta de Benefa.

Escuela y aprobando el gasto del punto reintegrable de Acabala de pro Senones. Se vio el oficio del G. P. 23 del actual autorizando la obra de la escuela superior y de las 2 elementales menage de cuyo costo sea del punto reintegrable del Tabacante de acabala de pro y de la reunion el precepto de todo en su caso, lo cual se transcribe a la Comision local y el presente el referido precepto por donde y oficio local de. Remandare al Acabala para que conforme al disp. por el G. P.

Se vio un oficio de la C. D. P. 24. de 17 de mayo, declarando a don Pedro Olabe y Salazar libre del servicio p. la presentacion de Juan Peron, profugo, confirmando la declar. en tal



q.º hizo el Ayuntamiento de esta Villa enterado unase al expediente de quinta.

Temp. de obras
han de practicar
aloz. alcame de
Dooor del
tronto.

Se vio el presupuesto de obras q.º la Comision nombrada al efecto el 19. del actual, p.º las q.º deben practicarse con treinta mil r. Solicitandoy del Posito p.º este objeto, y q.º el Sr. Jefe Sup.º Político, q.º presidia dicha Sesion ofrecio protejer, presenta, y hallandola conforme con las ideas de la Corporacion.

Se acordó: remitirla a Su Señoría p.º el efecto correspondiente con lo q.º se concluyo esta Sesion q.º firmaron sus Señoría de q.º ya el Sr.º certifico.

Obispo ~~Cocac~~ Leon ~~Alena~~
~~Goiscalbass~~ ~~Cocac~~
 Castro
 Martin ~~Aguilero~~ Flores
 Rosas ~~Morera~~
 San Vito

En Bayalancé a treinta y siete Julio mil ochocientos cuarenta y cuatro, y reunido el Ayuntamiento en Sesión ordinaria — vio un oficio del Sr. Jefe Político veinte y ocho del q.º rige manifestando haber prevenido a Moxotero se repare este distrito o aquel para la organización de una partida de seguridad teniendo cada uno el suyo, debiendo principiar desde primero de Agosto proximo, enterado

Se para cuenta de Bayalancé p.º la partida

Se vio un oficio del Sr. Jefe Político D.º del q.º rige autorizando a cobrar el duplo de Recopite-ry p.º atender a la partida de Seguridad. Así se acordó, hacer en el original esta anotación previniendo al Cobrador lo verifique así, publicandole p.º edicto y pregones, oficiando a los Pueblos del distrito manden su contingente.

q.º le cobre el duplo de Recopite-ry

preuip.º para el tejado de Sta. Clara

Se vio el presupuesto p.º levantar y componer el tejado de la Iglesia, Capilla y Coro del Convento de Sta. Clara, consistente en 6.747.0.º q.º la Com.º local remite al City.º top.º q.º lo haga al Sr. Jefe Superior Político y con el q.º ella está conforme. de City.º lo aprueba en lo q.º permiten sus facultades, y acuerda q.º p.º urgente se remita con urgencia a dicha autoridad.

Bernabe Agud pide h.º f.º del terreno de venta de un pedazo del Monasterio

Se vio un memorial de Bernabe Agud Ju- pide h.º f.º del terreno de venta de un pedazo del Monasterio



te Al. como de cuatro a cinco fan. de tierra q. se enclava en el olivar suyo, y p. nada puede servir a otro, p. es p. unas partes calaverones de pindia y p. otras charcales: se mandó lo reconociesen el Perito y Agri. mensos p. Co. p. Part. haban y prestara su declaracion se acordará.

Observaciones
de la Comision
del porito

La Comision de Porito dice q. respecto a q. en la presente cosecha de trigo es muy comun el tison si se admite o no, el q. tenga dicho defecto, la Comision es de dictamen q. no.

2. q. Comprendidos el plan de devitz, en su may. parte de manchoneas y q. estz ya han sacado sub granq, considerando hay bastantes q. sub descubiertos traen de fecha tres, cuatro, cinco, seis y mas años, ven en ello una morosidad p. la q. quiza seran ya algunas deudas incobrables. la Comision es de dictamen q. a los comprendidos en citadq atrazq se les señale un termino corto, y pasado el q. no solvente se proceda ha hacer el reintegro p. apremio gubernativam. segun reglamento, salvando asi toda responsabilidad.

3. Habiendo en prectos. plan algunas no pequeñas deudas procedentes de personas q. en años anteriores murieron, como la de Jose Vatera,



Se subscriba al
Boletín de educación
primaria

tico 26, orb q. rige p. a q. se subscriba el ety. al
Boletín de instrucción p. ca
Se acordó contestar q. lo es por todo el
año actual.

Mem. de Salinas
para q. se abonen
a su punto 12 50 r. por
el mismo

Se vio un memorial q. en 17. de jul. dirigi-
do fran. Salinas y el contero a la Exma. Dip. on
Prov. para q. se le abone un tanto por obra
a su punto 12. En 22. la Dip. on manda in-
formar. Se acordó contestar q. d. fran. Salinas
no deb. exponer lo halló de obra el ety. lo
cuando en Oct. de 341. se encargó de custodia
a 100 r. Continúa sin pacto alg. Conducido
p. el rebo religioso q. le animaba, rebo q. esten-
dia a otros templos y q. le hacia consagrar
al q. el ety. lo de ornato, hornamentos, o mu-
cha valia. Cuando se formaron los presu-
puestos nada se consignó a este Servicio p.
la indicada causa y como no incluso en el
presupuesto el ety. lo de hecho esta partida
sin embargo q. la consideraba materialmen-
te justa y solo censurable p. la falta de ri-
tualidad. El sobrante de q. hace merito el
exponente es ciento y to excede de 300. r.

pero no es un sobrante del presupuesto sino q
obras y el termo q. no se iniciaron en el ant. to b
tan siendo en este y asi el est. to no se opon.
dra al premio de la 1250. r. pero si debe
hacerlo a q. lo sea del presupuesto actual
donde no se calcula. Si S. N. lo estima justo po-
dra presuponerse en el año inmediato.

Reparto p. la
partida

El Repartim. to de la copetencia de
Copiará y procederá a la cobranza p. la par-
tida. Conf. Contribuy. mensualm. to con 955.
r. 17 m. = Carpio 303 = Canete 220. $\frac{17}{100}$ R.
do. Abad 155. = Morente 35. r. 17 m. =
Totab 1679. r. 17 m. = Siete Infantes
a 6. r. necesitan p. un mes 1.302. y
un jefe a 6. r. 370. = totab 1642. So-
bran 37. con 17. p. municiones, a este nu-
mero pues se reducirá la partida q. estará
bajo la dependencia del Sr. Alcalde y las li-
branzas se haran como las de la fonda p. p.
p. el ref. Sr. Alc. Lindico y Seco.

Insensacion

obra paradede
palomuerto

Se acordó a instancia del Lindico
proceder al presupuesto de la obra para
de de Palomuerto encargando con urger-
cia a la Comision de obra el presump-
to con el Perito Cristobal orfastero, amun-
tiando el remate el Domingo 4. de Ag. to

on la q. a con el dño



esta union de firmaron sus señores de go de
trio artistico

~~Urbano~~
~~[Signature]~~

Correa

Cocay
Perey
[Signature]

Correa
[Signature]

Romero

[Signature] Flores
[Signature]

Mosera
[Signature]

Esquivel
[Signature]

Juan Viquez
[Signature]

En Conf^a de dos de Agosto de mil ochocientos
cuarenta y cuatro, reunido el Ay^{to} de Union
Parranda Prov^a ordinaria con el padron de Prov. aprobado p^o
aprobado
La Exma Diputacion Prov. en veinte y ocho
de Julio, enterado
Se vio aprobada el 29 de Julio p^o la Exma
Listas elector. Diputacion las listas electorales se acordó por
dificultades p^o el termino q^o previene la ley
3793 p^o union El contingente de la Ciudad p^o el presupuesto de
gasto de la di- putacion son 3793 p^o hay dados mil

Contingente de la
Diputación -
3753 \$

remite a los otros dando orden p. a. llo a 6
depositario de Propios

Los señores
de la Comandancia

Se vio un oficio de la Exma. Diputación de
Julio de Sr. Jefe Político transmite en 20 p.
de el oficio arruina los Puro y medidas en favor
de Propios con sugerencia a las ultimas disposi-
ciones al Gobierno enterado, así se ha hecho con
puro y corrección

Los cartas ordenes
sin formalizar
de lo seen

Se vio un oficio de la Intendencia de
Julio p. a. de las cartas ordenes de la obra de re-
formalizacion mita a formalizar no hay ninguna

Comision de obra
de la Comandancia

La comision local de Escuela hace p. en
te haber nombrado comisionado de la obra
de la Comandancia a los Sr. indio y su
Seno D. Franco Paula Gallo y D. Pedro Hon-
notario enterado y conforme. Estando p. en
de p. a. Sr. Jefe Superior Político con anuncio
de la Exma. Dip. Prov. segun oficio 23
de Julio se haga la obra de Escuela p. de
Punto en cantidad de reintegro de las alcabala
de alcabala de Pensiones, estando p. en el mismo
contribuir a Prov. de este año 3300 \$ de

El Subcomite
de Alcabala de
Pension y los de
D. Pablo Gallo
a la Comision
de obra

las alcabala de Pensiones al mismo Subcomite
te se pondra a disposicion de los encargados
de la obra cuya firma reconozca D. Pablo
Gallo tta. a resolver las existencias.



D. Pablo Vallejo fue nombrado D. Pablo Vallejo recaudador del
 repartim^{to} local para la partida: y los 2000
 pesos y medidat irán al deposit^o de Desquite
 y Manu correduria rematado en favor de Pedro
 Castro Dammus

emp.^{to} de la
 parada de pablos
 miento

Se vio el presupuesto formado por la Comision de
 obras p.^a la parada de Palmarito en 30000.
 q.^e el Ay.^{to} aprobó y tambien lo q.^e el Sr. Alcalde
 se haya dispuesto a seguir a subasta el dia
 cuatro del actual, se procurará invitar a los ha
 cendados del chaparral e interesado en esta obra
 p.^a q.^e contribuyan a ella, en cuyo caso sea
 menor costosa, y se disminuirá la subscripcion
 a la cantidad del remate

Leon Publico
 Cristobal Garcia

Se vio un memorial de Cristobal Garcia vecino de
 Montilla pidiendo la parada de Leon p.^a p.^a p.^a
 ha certificado de Montilla de buena conducta
 se acordó por mayoria acceder a su solicitud
 nombrandolo p.^a p.^a con obligaciones de
 practicar tambien lo q.^e el Ay.^{to} le mande
 y el Sr. Alcalde y teniente en el ejercicio parti
 cular a sus oposicion destino.

D. Pablo Vallejo cobrará una vez los contin

gentes

La partida se compone

de D. José Morel

Los compromisos
en partida

Comandante, Ant.º Metanra

Juan Jesus Lopez

Fran.º Garcia, Fran.º Moreno, Juan Caballero, Juan de Morel y principia en haber desde hoy

Edicto de frutos
civiles de 1812

Se vio la lista de frutos civiles que remite la Intendencia por este año en dos vol. q.º se rigen de acuerdo sacar copia entregandola al cobrador D. Pablo de Ujo atender las invitaciones y q.º se paguen en inmediatamente publicandolo por dictos y progonel

Se vio la comunicacion del Sr. Intendente primer vol. actual para q.º se pague matros mil quinientos seuenta y un rs. q.º se deben al primer semestre. digante q.º el Sr. Donor se lleve 9000

Bolindes
minas de Jesus
criban
orden sobre ar
may

Se vio el bolitin no 92 en el to. N.º 1.º de 17 de Julio para q.º se subscriban los ay. to. al bolitin de minas, enterado.

En el mismo to. N.º orden 14 de Julio sobre ar. mas q.º se mando publicar

Conloq. de Sonchings esta Union de Yermo con sus Inviaya de q.º. Arzobis















En Sanjalome a los de Ay. de un ochos
 ciento cuarenta y cuatro vno el Ay. en
 sesion ord. vio el promp. de obras de reparacion

de obra de reparacion de las de San. In junta en S. de un ochos
 de Dios promp. a 17968. lo m. se aprubo y mandó remi-
 tir al Sr. Jefe para su aprobacion definitiva

Se vio aprobado por el Sr. Jefe Politico en tal
 de actual el expediente ad subasta de Comendaria
 pagar la obligacion y unan el expediente al
 legajo de subasta

obra de las
 Corrales de
 Sanjalome

El Caballero Judio dijo: es atribucion de los
 Ay. to cuidar de las mejoras pp. ca. y prudent
 acordar sobre ella cuando los gastos no exceda
 de 1000 \$.

El Herrero pp. ca. la abinacion de la calle
 y de evitar el desplome de edificios ruinosos
 son mejoras y precisas. La cerca de la calle
 por de los frailes y la q. divide de las
 de excomunicado de San. Juan la l. la estina de
 pagando este caso. Vivando a tierra de evita
 ria el peligro q. amenaza; ocuparia una
 plazaleta y la refenda de la estina comunica
 ria con la de los Carras con quien esta en
 linea recta aislaron el edificio indicado

La callejuela ad los frontes hoy llueva en
sinuosidad, estrecha, medrosa, en la
q. toda acuminada se han cometido quida
ria ancha y franca, parte de los terrenos podria
arrecifarse con el cascajo q. hay dentro de
corralon y plantarse arboles q. se dicen
fresca fresca, y buena fruta al terreno, ba
riol ad los vecinos limitrosos han ofrecido gra
tuitamente fondo y cres podria hacerse todo
sin necesidad de apelar a fondo pp. lo q. dio
al Ay. to lo tome en consideracion y acceda
a mi peticion.

Abra ad la Huerta
ad la plaza

El Ay. to acordó se forme un ayu. to instruc
tivo a cuya cabeza conete una peticion re
clarando los limites el estado de las parcelas,
la elevacion del terreno q. se le da a franquiar
sobre el nivel de las calles, como ad la in
velacion arrecifado y enjundro, figura y regula
ridad del terreno, edificio q. se cercan enton
tando la comision por estos datos sobre la
utilidad y conveniencia con relacion a la
seguridad y ornato. La comision se compon
dra ad los H. de la comision de obras
y informe.

Sobre rem
vaivna de la
Junta de
Dinegor.

Por el Cab. degidor vocal nato de la
Junta municipal de Dinegor
y Aguedo

Jou Cambard de l'actual de pitiudou
 de sul de Carnevier. Recepto An Du
 redida. Se nombro en su lugar a^{gn}
 Jou Benites aq^{ta} Se comunicues con lo
 de se concluye eta Seing firmaren
 Su Indrias de g. Certifico

~~Obispo~~ ~~Cocoy~~ ~~Leon~~
~~Cocon~~ ~~Mora~~ ~~Ferrallo~~
 Masim ~~Cuira~~
 Mesca ~~Aguilera~~ ~~San Viji~~

a m de de ay. Entaludad de Pujelame revuindo el ay^{to}
 en simon ord. reu on oficio de l L. D. P.
 aprobando el exp^{ta} de profugo intruido con
 M. de J. Bel ~~de~~ M. de J. Bel ~~de~~ M. de J. Bel ~~de~~
 monte libro a M. de J. Bel ~~de~~ M. de J. Bel ~~de~~
 entiendo unase a esta quinta un el exp^{ta}
 del ranno
 que se pague Se vio la minuta al Sr. Intendente.
 en el oficio de l. Se dio actual sobre pago en el to y



sero de acuerdo con tanto q. aqui nada se deba
 Se vio aprobado el expediente o presupuesto
 de la obra del tejado de Sta Clara de acuerdo
 unirlo al expediente del ramo.

que se haga en
 obra de Sta Clara
 sin subasta

Se vio un oficio al Sr. Jefe Superior Politi-
 co de esta Prov. para q. se haga la obra
 del tejado de Sta Clara sin necesidad de subasta
 pues la propiedad del cuerpo Municipal es
 por su Señoria y la D^{na} Dip^{ta} Prov. garan-
 tia suficiente: de acuerdo para en copia de la co-
 misión local y manifiesto al Sr. Jefe Sup^o
 Político el mas profundo reconocimiento por la
 consideracion q. nos dispensa

Acuerdos -

Se declaro fallido Juan Pablo Calleja porro! C
 consules 9-28- culto y clero 13-20 por dupli-
 cado con d^{no} Sr. Cantarillo, p. es unatima q. se
 quendio en 2 de octubre y se ha cargado a ambos.

objetos
 artisticos

Se vio un of. de la comision de monumentos
 artisticos historicos para q. se remita un in-
 ventario de ellos de acuerdo q. la comision en un
 uno de el inv. de higiene se haga

Personas
 de vecinos

fueron nombrados comisionados del padron
 de vecinos Sr. Tinoco Sigudoy mo y torrealba



aprobacion de 3 Escuelas.
 teo de las Escuelas y pamp.^{to} Acuerdo para copia a la Comision local

36000 P. de contrib. de la casa.
 Acuerdo para el de la actual cuando hay ya un mayor de 10000. Acuerdo y en el auto sus pregonas y todos pagaron el 3^{er} trim.^{te} y la proximam. cas. de falta

Acuerdo con don de la casa.
 Acuerdo con don de la casa. D. M. Juan. Salinas P. 100^{rs} por el tiempo que fue obrero

Acuerdo de un figu.
 Acuerdo de un figu. en el año inmund.^{to} del a Salinas 280 pamp.^{to} futuro y el actual tiene un oblig. consignada y no podria pagarse aca no pamp.^{to} a expensas del haber de los empleados actuales

Sobre profugos fingidos.
 Se vio el boletin n.º 2º en el la real orden de defecto sobre el punible abuso de los profugos fingidos para ser admitidos. entomado

Copia de la descrip.
 Acuerdo y mandado archivar unido al legajo del Cardal de Escuelas la copia de descripción venta a cento renovativo de una casa de chel chor cantaxero, q pertenece a la obrapia de don Abig.^l Castro Leon o sea Cardal de Escuelas en Guros de N. M. Cabello por 1960^{rs} anuales

Sacado por el Expediente del mismo

La comision encargada de informar sobre la peti-
cion ant^a ha reconocido el terreno y lo halla ad-
misible en cuanto a la parte posterior o sea derris
de la pared del Callejon de los Frailes, formando
~~una~~ otra desde la entrada del maestro de
tudis en la Puerta a la esquina de la llamada
enfermeria, cerrando el boquete que hay a la
entrada o la izquierda de la puerta actual
la altura de la puerta de la calle, y queda su-
ceptible de elevar una y otra a la altura
del tejado del Convento, formandole for-
mandole entrada a la actual Sala de villa
p^a los puntos cuando haya medion de berif
carlo.

Queda un plano con la figura de un con-
truncado sesenta varas de largo, veinte y cinco
de base y ocho de vertice. El terreno se
lebanta por algunos puntos cerca de dos ban-
menos en otros, y nada en algunos. Esta



planicie quedara regular hecho el derribo y fuere
de tres varas contiguas a la Calleuela de los frai-
tes que deveran enpedrarse y hacen 180 cuadrados
lo restante deve arrefrase, esta obra seria costosa
si hubiere de hacerse todo a fuerza de dinero: pe-
ro la comision cuenta con la suscripcion de varios
vecinos que prestan sus Caballerias y Moros, seiscie-
ntos rs. en metálico de otros y en principian-
do la obra seran mas estensos los subsidios. La comision
cree util esta obra por que contribuye al orna-
to pp.^{co} y por que quita una pared ruinosa tor-
tuosa, que estrecha una Calle principal que a pe-
nos permite el tránsito de un coche y un carro
y nunca dos a la vez, temiendo que rezejar si
por casualidad se encuentran.

Si la comision combiene en este extremo de
la peticion, no asi en el derribo de la pared
del corralon, que alinea la Calle S. Ant.^o por
no presentar la nueva calle que se abriere aspec-
to agradable. El Ay.^{to} en vista de este informe
hijo de nuestro combencimiento acordara lo

que estime oportuno
voto particular del Regidor individuo de esta
comision D. Felipe Torrealba y Coca: visto los
anteriores, lo que arroja este expediente y su
naturaleza no encuentra medio ni modo legitimo
que le faculte para acordar el derribo que se
solicita p' el Caballero Sindico; a no ser que antes
obtenga legal aprobacion esta petition. Doy fe
a catorce de Agosto de mil ochocientos cuarenta
y cuatro - Felipe Torrealba y Coca

Sin embargo de el voto particular del
regidor D. Felipe Torrealba: el Ayuntamiento
ta en su derecho para esta mejora ya
por el ornato publico, ya por la estrechez
de la calle, ya en fin por lo ruinoso de la
pared referida del callejon de los frailes,
haviendo la obra en los puntos de
de la comision, el empiezo y su
relacion arrojada en el plano ofi-
cial. y la casa nueva en la del
mismo derribando la pared ofi-
cial en la calle S.ª. de S.ª. de S.ª. de S.ª.
comision conforme al Ayuntamiento



de la provision q. no se describe. Coni-
 tionado para la obra de Juan More-
 no y Sr. Pablo Pavla (o sea) y Sr. Felipe
 Torrealba: Este Sr. permanece en su
 voto particular.

Se acordó q. manoseo seaya firmante: la
 comision de sobrasa q. ha porvenir por
 el voto de fusos Livley y Subicido y el Sr.
 Trimestre de la ordinaria; y q. se ren-
 taran en dos mensuales: Julio y Ag.
 Con lo q. se concluye estaesion q.
 firmaron en su sesion de q. certifico

Cocora
 Lora Mesa
 Ferralba Prosa
 Castro Aguilera
 Torrealba
 Para
 San Juan
 Srio

En la ciudad de Pujalante a

Dio y nueve de Agy. de mil ochocientos catorce
veintaycuatro revuilo de Agy. en sesion
ordinaria por mandato del Sr. Presid. citado
cudela ante diem con previsa acist. e impresa
del objeto a saber derribo de la casa de
en y obra propuesta por la comision y de la
armento el acta aut. concurrendo los señores
Fernandez y Sordano, regidores con cepulos en
finos catuillo formales enorencalado
Aguiter - Tordeaba faltando el Sr. D. Juan
D. Juan flouy en el armento bajo
presid. del Sr. Alcalde Juan Oburo por el
dijo: Juan el Sr. la casa.

He leído el acuerdo traído de la actual en el q. se
acorda el derribo de la casa de la callejon
de los frailes, construcion de otra en el ter
reno contiguo a la enfermeria, y su venta
del q. queda al publico: adviendome q. se entienda
por la ejecución sin haber obtenido au
torizacion alguna de la autoridad competen
te, bajo cuyo aspecto no se ha tratado
la cuestion, y en el fin de llamar
a la atencion sobre este extremo, y q. se
dijo. del Agy. de veinte y siete de
y nunca ni por nadie se puede
irrogar responsabilidad hecitada

En la Ciudad de Puzalana a veinte de
Agto de mil ochocientos cuarenta y cuatro. con
visto el Ayuntamiento en sesion ordin.^a vio en el
expediente promovido p.^r Bernabé Aguado
conde Villa del Rio en solicitud de un pe-
dazo del Monte de la declar.^{on} del Perito
p.^r la q.^{ta} resulta mensurado y apreciado el
terreno q.^{ta} se pide en cinco fan.^{as} a tres cin-
ty a. cada una, y siendo como es infructif.
no e inutil p.^a parte y aun en esto no pro-
diendo ganar lo q.^{ta} se le señala, acordó se
diera a Censo reservativo precedida la apro-
bacion del Sr. Jefe Sup.^{or} Politico y la publi-
ta correspondiente.

Se vio la declar.^{on} prestada p.^r D. Do-
tolome Galan en el expediente promovido p.^a
la enagenacion del Solar de S. Juan y Suha-
ra Contigua y la del Perito Int.^o Villafra-
ca sobre el valor del area del edificio y sus
materiales, resulta q.^{ta} el terreno tiene 4500
varas cuadradas o sea un dobl. de un dobl. es-
tadals y diez varas en ochocientos treinta
y cuatro s.^{as} y el terreno y materiales
cinco mil ochocientos treinta y tres s.^{as}



tal Sismib Sisicenty Serenta y siete s. o sean
doscientos de Censo.

El Certificado inserto en el expediente,
demuestra q^e el rendimiento ha sido de cincuenta
y cinco s. Si hoy tal como esta presupuesto, sin
calcular el abra de una Subasta, y inde un cua-
druplo, si un Solar se transforma en Casa se me-
jora el aspecto fyp^{co} y se aumenta la pobla-
cion, la utilidad de esta operacion esta demostra-
da, y p.^o eso el Ayuntamiento la acuerda, le falta
la legalidad o sea la autorizacion competente,
y p.^o ello el Ayuntamiento acuerda para este expediente al
Sr. Jefe Sup.^o Político p.^o su aprobacion.

Habiendose incluido a D. Jeronimo Leon

Jefe de la Real Audiencia de Lima p.^o su renta de Consorcio en el territorio de
fallido en el territorio de Paruro y territorial, y estando mandado q.^e las rentas de los
territ.^o y Paruro. Paruro p.^o las tales estén libres de ambg. imp.^o
se declara fallida.

Fallida

Francisco y Marien en la Plaza los dos s. p.
tamb.^o por fraguante y ad. lo q.^e paga subiendo
y pusieron en cargo a paja y otros p.^o en
vocacion y son vaza al 17 p.^o 18.

Se vio un oficio del Sr. Intendente p.^o el Sr. del

del Sr. Fiscal Com.
de liquidación atra-
tos de 833 y 89.

que sigue manifestando no hay inconveniente para
un Comisionado en repre- sentación de la
Ciudad á liquidar los atrasos de treinta y
tres y treinta y nueve en su virtud fue nom-
brado D. Juan Vigila Srío de la Corporación á
quien se le facultó ampliamente p.^a reclamar
sobre el devito de Sal de treinta y tres salda
con escuso p.^a el valor de la conducción q.^e la
Ciudad no ha satisfecho, 3000 y más de la con-
tribucion de guerra de 600 millones presentada
el expediente de partido inferior sin duda á los
de toda la Prov.^a y p.^a ultimo haciendo se repa-
ran los devitos de Subsidio de Comercio p.^a tres
ta y nueve inclusive y fructo civil de treinta
y cuatro y treinta y cinco contra el Domingo
de S.^{to} q.^e los cobró

Se da noticia de
los rendim.^{tos} de
arbitrios de nac.

Se vio un oficio del Sr. Jefe Sup.^{te} Poli-
tico de tres dias y seis del q.^e sigue p.^a q.^e con exacti-
tud y urgencia se den las noticias siguientes
arbitrios de evacionales en rendimiento y
suma gastada así al mando p.^a lo cual
se aclare la rendición de los últimos cuantales

Con lo q.^e se concluye este



Cabildo q. firmaron thro. Sr. D. q. Certificado.

~~Notario~~ ~~Correa~~ ~~Leon~~ ~~Correa~~

~~Martín~~ ~~Romero~~ ~~Prosa~~

~~Aguilera~~ ~~Mora~~ ~~Moreno Calzado~~

~~Moreno~~ ~~Ferrabó~~ ~~Francisco~~

Señores En la ciudad de Bufalana a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro p.^a celebrad Sesion ordinaria se reunieron en esta Sala Consistorial los Sr. D. de B. Ay. to. Constitucional de la uniman q. p.^a sus firmas aparecieron. =

Se vio un memorial de Sr. Pedro de mesa uno de esta p.^a q. llame a la vista el expediente de credito contra el Poito q. tiene presentad; se nombraron los Sr. D. Pedro Juan Ferrabó y D. Romulo ornat.² para q. informen



Medicos

Dn. Juan Co. Hidalgo.

Albitares

Alonso Solis
Juan Co. Corredor

Abogados

Ant. Manzano

Poticarios

Pedro Juan de Priego.
Joaq. N. Layner.

Clero.

Juan José M. Pastor
Juan Jimenez
Juan Co. Javier de Pastor
Fernand de Bacal
Dart. Criado

Amos.

Mariano Delgado
Jose M. Morales

Barberos.

Juan Co. Hilaris
Ant. Morales
Juan Bellad

Lapateros.

Dn. Juan Co. Martin
Jose Lopez

Sastres

Luis Velasco
Rogero Romero

Carpinteros

Juan Co. Balera
Juan Ant. Villafraña

Herreros.

Rogero Vics
Felipe Lopez

Pañeros

Alonso Lain
Mig. Madriena

Valentin Ayala

Aludidores.

Juan Co. Madrid.
Diego Morales
Jose Roscal
Vicente Flores.

Laneros.

- D. Jose M. Moreno
- Pedro Infante
- Domingo Lopez
- Gerónimo Vallejo

Alfarenos.

- José Díaz
- Mig. Gavilan
- Araguieros.

- Alonso Rubio
- Mig. Gavilan
- Juan M. Marin
- Bejedoros.

- Ant. Moreno
- Ant. Cantarero

Hacendados.

- Dn Juan. de Lara
- Benito de Castro Trillo
- Juan Velasco
- José Nat. de Flores
- Juan de Castro Valle
- Mant. Lopez
- José Cuyco
- Alfonso fern. de
- Maestro de Guzman

- José Arayo
- Mant. Reguera
- Albaniles.

- Martin Jimenez
- Bernabé Colmenero
- José Garcia
- Mant. Romero
- Juan. Villabrancha
- Juan Abril
- Ant. Cravero

- Masoneros.
- José Rodriguez
- José Ramirez

Con loq. Se conelijo esta kiving firmaron sus
 Señoras de q. Certifico

morero
 Colzado
 Doming Castro
 Rosay
 morero
 Juan Vignil
 m



la Ciudad de Puzalancá a veinte y siete de
 etq. to de mil ochocientos cuarenta y cuatro; a efec-
 to de celebrar Sesión ordin. a. Se reunieron
 en esta Sala consistorial los S. S. de B. H. de
 etq. to Constitucional de la misma q. aparece
 sin p. t. Sub. firmada.

Cabildo local
 de Elecciones

Se acordó: q. el local de Elecciones
 p. d. Diputados y Senadores a Cortes sea
 la Sala Capitular, lo q. se publique y re-
 mita edicto a M. G. G. G.

Cobranza con
 trib. en total

Comprometidos el etq. to todos los días
 a hacer anticipaciones de contribuciones antes
 con mucho de espirar el trimestre, señalán-
 dose cuotas fijas anual satisfaciendo q. inte-
 resando el Servicio p. p. lo señalándose p. t.
 el Gobierno a la Prov. p. a cubrir
 las anticipaciones ab bancos, verificadas esto
 en Julio y etq. to y esperándose continen) de
 etq. to se ve en la alternativa de o faltan
 a las obligaciones q. se le imponen o entran
 p. t. la Cobranza del Total de Contribuc.
 en este estado otra p. t. el seg. extremo p. t. de

Servicio pp. lo es primero q' los reglam^{tos}
lo q' se publicara y el Sr. Alca. ha aca^o egu^o
tar.

Recuerdo al jefe
de los libros

Se acordó officiar al Sr. Jefe Sup^o de
litio recordandole la solitud de los treinta
mil r. p. a empiezas.

José González Villa
traspasa de tie
rra a Melchor
Blanco.

José González Villa traspasa una f. de
cuenta de la pte no 23. del tercer tramo de S.
Defonso, y las dos f. de la pte no 24. del
mismo tramo; a Melchor Blanco
concedido y q' se anotó en el
libro de Hacienda.

fran. Cantares
traspasa de tierra
a Juan de Sant^o

fran. Cantares p. di y a nombre de sus
hermanas menores hijos de fran. Cantares obrer
difunto, y D^o Josef Belmonte su vda tras-
pasan la Smete no 2. del tercer tramo 3^o de S.
Defonso, de dos fan. de cuenta, a Juan de Sant^o
Lopez p. la cant. de cuatrocientos r.

bajare y frutos
de los libros de 1841

Se vio un of. del Sr. Intendente 19. del q.
vijo p. q' se baje a un gravio q' Gonzaga los
Seis r. de frutos vitales, y a D. Ana Rubin
o flores H. n. 29. n. p. id. duplicada.

Con lo q' se concluye este libel^o
de q' firmaron los S. de q' certifico.

Obispo Coronado Leon Coronado
Rosas Ferralbo
Martín Aguilera



Romero
C

José María

En la Ciudad de Bufalanciá a treinta de set.^{to}
de mil ochocientos cuarenta y cuatro, a efecto de cele-
brar Cabildo se reunieron en estas Salas Consis-
toriales los S.^{os} del M.^{to} Ayuntamiento Constituido
de la misma q.^{ta} p.^{ta} sus firmas aparecerán.

El Ayuntamiento acordó q.^{ta} todos los fondos
de contribuciones q.^{ta} haya y el resto q.^{ta} se debe
del contingente del Puerto p.^{ta} los Caminos de Málaga
se remitan a Córdoba p.^{ta} don Pablo Calleja
conduciendo con la partida de Seg.^{ta}

Estando ya mediada la obra de la pasada
de palomiento se acordó pagar otra tercera par-
te del precio de la contrata.

Se acordó prorrogar el termino p.^{ta} por-
cibir de trigo del Puerto hta. el día ocho
de set.^{to} proximo.

Remesa a Córdoba
de fondos de con-
trib. y los q.^{ta} se remiten
del puerto p.^{ta} el en-
vino de Málaga

Segundo pago
de la contrata de
palomiento

Se proroga el ter-
mino de pago de
el puerto 8 días

Yo D. Gabriel Segunda por la gracia de Dios y
Escritor de Escribanos de la Real Audiencia de la
Ciudad de Mexico. Yo Don Romero to el Sr. Rey D. Fernando Septimo mi tuguento
Padre por S. M. despacho de diez y siete de Marzo
de mil ochocientos diez y ocho fue servido dar título
al Escrivano de la Ciudad de Puebla
a D. Rafael Don Romero, en lugar de Juan
Nolasco Ponce, perpetuo por fero en heredad, con
facultad de nombrar teniente y con otras co-
ndiciones y condiciones; en el cual se hizo expre-
sion de haber sido satisfechos treinta y cinco
tos v. q. fueron requeridos por razon
de balimento; y mi tuguenta Madre siendo
Regente y Gobernadora del Reino por mi menor
edad, por S. M. D. de ocho de Marzo de mil
ochocientos treinta y cinco tuvo a bien mandar
q. D. Bart. Jose de Castro sirviera el propio
oficio de Escrivano de la Ciudad de Puebla en el interior q. D. Don
Romero Lopez, en quien habia recaido como uno
de los herederos de su Padre D. Rafael Don
Romero, tenia la edad competente. Y ahora por
parte de vos el indicado D. Don Romero Lopez
se me ha representado q. habiendo cumplido los
veinte y cinco años de edad q. segun las leyes se
requieren para ejercer el oficio de Escrivano de
condiciona ser un A de vuestra pertenencia n.º la



cuales me suplicastes q. en conformidad de los docu-
 mentos q. acompañabais fuera servida mandar despa-
 char a vuestro favor el correspondiente título. Justifi-
 cado el oportuno expediente acerca de vuestra solicitud
 en la Audiencia territorial a S. M. conformándose
 con su dictamen tend a bien acceder a ella p. su
 solución a diez y nueve de Enero último p. con-
 venir en vuestra persona las circunstancias q. se
 requirían. Por tanto p. el presente es mi voluntad
 q. desde ahora en adelante vos el referido D. Don
 Romero Lopez seas Escribano del número de la Ciudad
 de Bu. en lugar de vuestro Padre D. Rafael de
 Romero q. tengais este oficio con carga de los Capit.
 de censo q. tiene contra si y obligación de pagar
 sus rendos a quien correspondan mientras no los
 redimieris y q. podais servirle p. vos mismo, y
 vuestro subesor en su tiempo y lugar en el inte-
 rin q. se os diere el precio principal o equivalen-
 te con q. se sirvió a la Nación p. lo en su pri-
 mitiva expresión de ella como los tres mil quinientos
 D. que pagados posteriormente p. rason de bati-
 ento, bien a nombre de la hacienda pp. ca. bien p.
 la propia Ciudad de Bu. mediante el d. q.
 los pueblos respectivos del Reino tienen acordados

y consumir los oficios; y tambien podais y pue-
dan buestros subesores servirle p.^o teniente, y me
dado luego doy y concedo licencia y facultad, como
antes de ahora esta dada y concedida a este
oficio, para q.^o vos y los q.^o en el os sucedieren, en
do uno en su tiempo y perpetuamente podais
y puedan nombrar persona q.^o con expresada
aprobacion le egera en calidad de tal teniente,
el qual no podais ni puedan remover ni sepa-
rar sin justa causa aprobada p.^o tribunales co-
petentes; pero con declaracion de q.^o tanto p.^o la
Hacienda pp.^o como p.^o la expresada Ciudad de
Buzos se pueda conseguir el importe respectivo
a sola la facultad de nombrar teniente, de lo qual
caso quedara sin ella el oficio. Y mediante o q.^o
habeis sido examinado y aprobado p.^o la Junta go-
bernativa de la indicada Audiencia territorial de
Sevilla y q.^o tenis prestado en ella el corres-
pondiente juramento de guardar la constitucion de la
monarquia española decretada y sancionada p.^o las co-
rtes generales en mil ochocientos treinta y siete
ser fieles a mi persona, observar las leyes del
Reino y desempeñar bien y fielmente buestro oficio
mando al Ay.^{to} de la Ciudad de Buzos al Jefe de
primera Instancia del partido y a las demás au-
toridades, corporaciones y personas particulares a
quien correspondan q.^o os reciban, hagan y tengan



por tal C. de no de aquella Ciudad, ni guarden
y hagan guardar, todas las prerrogativas anejas
a este oficio sin q. en su ejercicio ni pongan ni
consientan poner impedimento alguno y os acudan
y hagan acudir con los derechos y emolumentos
pertenecientes a el. Tambien mande q. todos los ins-
trumentos, escrituras p. y demas actas judiciales
y extrajudiciales q. pasaren ante vos como tal
C. de no y retubieren utilidad y otorgada
en el modo y forma q. previenen las leyes,
siguadas con un signo tal como este q. es el
q. habeis elegido al tiempo de vuestra cesamen-
to y del q. debéis usar, valgan y hagan fe en ju-
icio y fuera de el, teniendo vos obligacion de pre-
venir en los instrumentos q. lo requirieren a
tomar rason de ellos en el oficio de hipotecas
del partido bajo las penas impuestas en la
pragmatica sancion de cinco de Febrero de mil
setecientos sesenta y ocho. Sin minus es mi bo-
luntad q. tengais dho oficio de C. de no al p.
p. suero de Ciudad perpetuamente p. vos
y vuestra herederos y sucesores y p. quien
de vos o de ellos hubiere titulo, cosa o causa,
y vos y ellos se podan y puedan cada uno

ción, traspasar y disponer de él en vida ó en muerte
por testamento ó en otra forma como bienes y de
recho sueltos, propios y sueltos, y la persona
en quien recaerle le haya con las mismas calidades
preeminencia y perpetuidad que por sí y de su
hecho alguna. Que con el nombramiento, renun-
cia ó disposición vuestra ó de quien sucediere en
este oficio se haya de despachar título de él con
la misma calidad ó perpetuidad aunque el que le
renunciare no haya vivido día ni hora alguna
después de la tal renuncia y aunque no se pre-
sente ante el Gobierno dentro del término de
la Ley. Que si después de vuestra día ó de la
persona que sucediere en el mencionado oficio le
hubiere de suceder alguna que por su menor
edad ó mujer no le pueda administrar ni ejercer
el tutor y curador del uno ó de la otra ó la
mujer parando veinte y cinco años como lo
deberá hacer constar en forma y también se
haya sin tener otro estado que el de soltero ó
Dona, tengan facultad de nombrar sujeto que
en el interin que el menor es de edad ó la mu-
jer de casa le sirva, para cuyo fin y presen-
tando el nombramiento ante el Gobierno se de-
berá el correspondiente título siempre que el
elegido reúna los requisitos necesarios sin que



en otro caso alguno pueda servir este oficio
 por interino. Sin embargo vos o la persona o
 persona q. de aqui se vos mandaren en el propio
 oficio sin disponer ni declarar cosa alguna a cerca
 de el haya de venir y venga a la q. tubiere
 derecho de vender bienes bienes y los suyos,
 y si cupiere a muchos se puedan convocar y
 disponer de el y adjudicarlo a uno de ellos,
 por cuya disposicion y adjudicacion se demandari
 mismo dho titulo a la persona en quien reca
 gere o a quien se adjudicare: q. excepto en los
 delitos y crimenes reuocados por ningun otro se
 pierda ni pueda perder el indicado oficio, y q.
 siendo privado o inhabilitado el q. le tuviere le
 hagan aquel o aquellos q. tubieren derecho de ve
 ndar en la forma q. esta dispuesto del q. muri
 se sin disponer de el. con cuya calidad y
 condiciones es asi mismo mi voluntad q. tengan
 el citado oficio y q. gocen de el vos y bienes
 hered. y sucesores y la persona o persona q. des
 pués de vos o de ellos tubiere titulo, vos o en
 usa perpetuamente; todo con arreglo a lo resuelto
 por junta general a consulta de el extinguido con
 sejo de la Camara de doce de Set. a diez y siete

ciento noventa y dos. Y de este título se ha
de tomar razón en la contaduría general del Reino
la cual expresará haberse satisfecho la media
anata, el servicio de examen, y los otros de ex-
pedición, sin cuya formalidad será de ningún
valor ni efecto. Dado en Barcelona a veinte y
uno de Junio de mil ochocientos cuarenta y
cuatro = Yo la Reina = El Ministro de gracia
Justicia = Luis Sagura = Reg.^{do} = tomas Dom-
de Hoyo = Por el Canciller su.^o = tomas Dom-
de Hoyo = Derechos cincuenta y tres de real
Y. M. concedido título de Escribano del número
de la Ciudad de Ruf. a D. Don Ramiro Lopez, en hijo
de D. Rafael Don Ramiro, su padre perpetuo y
juro de heredad y con facultad de nomb. an. título
reg.^{do} al num.^o 8603 Derechos de Consideración cinc-
enta y seis de real = se tomo razón en la conta-
duría general del Reino, en la q.^a cuenta haberse
satisfecho treinta y seis de real. de real. de real. p.
media anata del oficio, setecientos veinte y uno
de real. de real. de real. de real. de real. p.
servicio de examen, y ciento treinta y dos de real. de real.
de real. p.
te título. Madrid once de Julio de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro = El contador general
Reino = Joaquín Flores y Vallejo
con lo q.^a se conchepo esta sesión q.^a firmaron



Yo el Sr. D. J. go el Sr. D. J. certifico =

Obispo
[Signature]

Lion
[Signature]

Martinez
[Signature]

Romero
[Signature]

Torrado
[Signature]

[Signature]

[Signature]

En la Ciudad de Buf. a primero de Set. de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunido el Ayuntamiento en Sesion extraordinaria con asistencia de los representantes de la propiedad y de la industria citados con papuleta ante dicho ayuntamiento en causa segun acuerdo ante y tres de Agosto ultimo tendida la circular de la Coma Dip. Prov. de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres

se acordó por unanimidad saliera la renta de...
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

el le traen vino de bingre p^a su consumo el
importe de aceite al por menor su renta en lo
punto p^a el impuesto de Tabaco en cuatro
mill en libra de todo el q^e se venda o consu-
ma y la alcabala de provisiones administrada
esta renta seran al menos contribucion al año
inmediato salva las variaciones q^e el gobierno
o S. M. adopte en el nuevo sistema tributario
dando parte al Sr. Jefe Político en esta ciudad
extraordinaria p^a los efectos correspondientes
con lo q^e se concluyo esta sesion q^e fir-
maron sus Srias de q^e yo el Sr. Corta-
fico

Juan de Obeso
Castillo

Franco de Paula Luis de la Mesa

Antonio de Castro

y Jollo

Franco Higales

Román de Martínez

Pedro Juan Torralba

Antonio Navarro
y Navarro

Pedro Moreno Calzada

Partesome Cruz

Domingo José

Lopez



José Ant. Navarro
Promero

Juan José
Navarro

Manuel De Fina

Juan Ortega
Mesa

Pedro
Cantavero

Bernardo Loustale

José Gegavitar

Blas Cubello

Fernando de Bacas

Juan Figuer
Pis

En la ciudad de Pampelona a tres de Setiembre de
Puerto 2.ª Cañada mil ochocientos cuarenta y cuatro: reunidos el Ayuntamiento
de Indres a su cargo. Sesión ordinaria acordó: q. la sueta de tierra
Romero.
n.º 2.º del transe de la cañada de Indres, q. se
hallaba a cargo de Juan Romero Diaz se por-
ga en cabera de D. Pascual Romero Diaz P.º.
Su hijo p.º haber fallecido aq. y la 3.ª del
mismo transe a Matias Lopez Romero Diaz
Su nieto.

Con presencia del ante ant.º p.º

Cede el Ayuntamiento a la asignacion de presump-
 esty a cada una de las rentas al menos contri-
 buia.

Namq amendables
 p.^a Propio.

El impuesto de carnes,	diez mil r. -	10.000.
Degüello de Berdy	— — — — —	7.500
Alcabala del viento, excluyendo de pescad fresco q. nada pagara.	— — — — —	1.600
Vino y vinagre la venta, y de modo alguno lo consumo	— — — — —	3.800
Acete p. ^a moneda	— — — — —	1.600.
Impuesto de jabon	— — — — —	200

Se señala p.^a el primer remate el dia
 seis de octubre, p.^a el seg.^o el trui-
 ta uno del mismo, y p.^a el cuarto
 el treinta de noviembre proxi-
 mo, variando el termino q. señalar
 la reglam.^{ta} p.^a el primer remate
 con sig.^{ta} a q. el 30. de set. es la fe-
 ria o sanete y nada hay en el
 Pueblo.

Ad. p.^a Propio.

En los mismos dias se remataran en pujas lloras
 de un y medio, y el cuarto las rentas sig.
 El impuesto de un mili. en q.
 de vino p.^a exposito — — — — — 7.000.
 Pesca y medida p.^a propio — — — — — 1.500.
 Ubiduria para id. — — — — — 5.000.
 Para caminos de Calaga — — — — — 1.500.



Se remitiran edictos a los Puchos limitros del
letim of. y se fijaran en los sitios de costumbre.

Se vieron la cuenta de presentas de novatos
de la Carabau del imp. de carneada por
a mbaa p. cam. 1.º de En. ab. del 1.º ultimo se acordó para
san a la comision de cuenta

Se mandó pasar a la comision de
cuenta el oficio de L. D. P. de del 1.º
rige para el presentas de culta y de
9.º de 1843 se presenten el 15 del actual
Con lo q. se concluye esta seing. fir
mano sus señas de q. electo firo

~~Obispo~~ ~~Corona~~ ~~Mesa~~ ~~Carta~~

~~Flor~~ ~~Martian~~ ~~Roma~~
~~Aguilera~~ ~~Pasa~~

~~Focalba~~ ~~Leona~~
Moxero Colrado Moxero Juan Lopez
En Sigalana en la direccion de